

170
22/04



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION

CAPITAL DE TRABAJO

SEMINARIO DE INVESTIGACION CONTABLE

QUE PARA OPTAR POR EL TITULO DE:

LICENCIADO EN CONTADURIA

P R E S E N T A :

ROSA EDITH MAYREN SILVA

ASESOR:

C. P. AGUSTIN DIAZ CAMPOMANES

MEXICO, D. F.

1985



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

INDICE

	Página
INTRODUCCION	1
CAPITULO I GENERALIDADES	
A) Antecedentes	2
a) Breve historia de la Contabilidad	2
b) Patida Doble	9
c) De las cuentas en general	10
B) Concepto de Capital de Trabajo	14
a) Activo Circulante	14
b) Pasivo Circulante	15
C) Definición de Razón de Capital de Trabajo	16
D) Enfoque de la importancia de la información financiera derivada del Capital de Trabajo	17
E) Principios de Contabilidad	19
CAPITULO II EFECTIVO EN CAJA Y BANCOS	
A) Concepto	28
B) Principios aplicables	29
C) Operaciones y sus registros	31
a) Manejo de cuentas de cheques de fondos fijos y variables	32
b) Reembolsos	33
D) Conciliaciones	34
E) Informes y Presentación en el Balance	36

CAPITULO III	VALORES DE INMEDIATA REALIZACION	
	A) Concepto	38
	B) Principios aplicables	54
	C) Operaciones y sus registros	55
	a) Compra	55
	b) Venta	56
	D) Rendimientos devengados y vencidos	57
	E) Retenciones de Impuestos	60
	F) Variaciones al valor de adquisición	62
	G) Informes y presentación en el balance.	65
CAPITULO IV	CUENTAS POR COBRAR	
	A) Concepto	66
	B) Principios aplicables	67
	C) Operaciones y sus registros	68
	D) Cobro	71
	a) Descuento	71
	b) Endoso	71
	c) Interes	72
	d) Rebajas y Bonificaciones	72
	E) Cuentas Incobrables y de Cobro dudoso	72
	F) Anticipo a Proveedores	73
	G) Informes y presentación en el balance	74
	H) Informes por antigüedad de saldos	76
CAPITULO V	PAGOS ANTICIPADOS	
	A) Concepto	78
	a) Distinción con los cargos diferidos	79
	B) Principios aplicables	82
	C) Operaciones y sus registros	83

a) Origen	83
b) Aplicación a resultados	83
D) Informes y presentación en el balance.	85

CAPITULO VI INVENTARIOS

A) Concepto	86
B) Clasificación	90
C) Principios aplicables	90
D) Criterios de Valuación	91
E) Operaciones y sus registros	105
a) Entradas	105
b) Salidas	106
c) Mercancías en tránsito	106
d) Mercancías en consignación y en comisión	107
e) Mermas faltantes y bajas de valor	110
F) Informes y presentación en el balance	111

CAPITULO VII PASIVO A CORTO PLAZO

A) Concepto	113
a) Proveedores	113
b) Documentos por pagar	115
c) Acreedores diversos	120
d) Impuestos por pagar	121
e) Provisiones	127
f) Proveedores en moneda extranjera	131
B) Principios aplicables	136
C) Informes y presentación en el balance	139

Página

CONCLUSION

143

BIBLIOGRAFIA

145

I N T R O D U C C I O N

Sobre el tema de análisis, interpretación y determinación se ha escrito y habla do profundamente; sin embargo el presente seminario de investigación trata de - particularizar sobre las cuentas que integran al tema de CAPITAL DE TRABAJO, so bre todo se ha tratado de consultar bibliografía versada sobre la materia.

Este trabajo lo he desarrollado a través de siete capítulos, en los cuales describo, la importancia que tiene el CAPITAL DE TRABAJO, su concepto, elementos que lo integran y principalmente los factores que van a determinar la inversión del CAPITAL DE TRABAJO.

El primer capítulo contiene la historia de la Contabilidad, los conceptos que - integrar el CAPITAL DE TRABAJO, los principios de Contabilidad y un enfoque de la importancia de la información financiera, derivada del mismo.

Del segundo al séptimo capítulo consta de todo lo concerniente a cada una de la cuenta que lo integran, desde su concepto de cada una de ellas, las cuales son:

Efectivo en Caja y Bancos
Valores de inmediata realización
Cuentas por Cobrar
Pagos anticipados
Inventarios y
Pasivo a corto plazo.

Así mismo, los principios aplicables, sus operaciones, registros y los informes de presentación en el Balance General.

CAPITULO I

GENERALIDADES

GENERALIDADES

A) Antecedentes

a) Breve Historia de la Contabilidad

CONTABILIDAD

Nada más natural que apenas hubo operaciones que fueran el simple trueque, en que cada uno de los contratantes llevaba consigo lo que había cambiado, quien las hacía anotara lo que iba adquiriendo y lo que iba vendiendo.

La arqueología y la Paleografía, que tantos servicios han prestado a la historia, no podían fallar y no fallaron respecto de la Contabilidad y los Contadores.

En efecto: la primera descubre entre las ruinas de Babilonia tablillas de barro cocido en que se anotaron cuentas 2,600 años - AC., de igual modo que, como antes se dijo, otras tablillas constituyen los primeros títulos de crédito que han alcanzado a nuestros tiempos.

La Paleografía, por su lado, ha descifrado en Egipto los papiros en que consta la contabilidad de los granos que entraban en los graneros oficiales y los que de ellos salían; y aún dibujos hechos en aquellas lejanas épocas muestran a los escribas que ejecutaban el trabajo.

La Contabilidad y los Contadores fueron más necesarios, como es natural, luego que hubo de registrar compras y ventas a crédito y otras operaciones de crédito; es decir: transacciones comerciales en que el precio de la mercancía no era pagado en el momento de recibirla o entregarla; y operaciones de préstamo o depósito de mercancías o de monedas.

Se sabe hoy que en Grecia, especialmente en Atenas, quienes hacían oficio de banqueros "llevaban una contabilidad a sus clientes, la cual debían mostrar cuando se les demandara; y su habilidad y sus conocimientos técnicos hicieron que con frecuencia se

les empleara para examinar las cuentas de la ciudad".

En Roma los argentarii o negociantes en el metal precioso plata, que eran los banqueros, estaban obligados por la ley a "mostrar para la inspección oficial, sus cuentas y la misma ley los obligaba a llevar un libro de Efectivo o de Caja, un libro de Depósitos, y un libro Diario".

Ya en la Edad Media y principios de la Moderna, es perfectamente natural suponer que la Hansa, que poseyó una red tan importante de casas comerciales y de factorías, tuvo una minuciosa Contabilidad; y sus contadores deben haber sido eficacísimos, si se recuerda la severidad de sus reglamentos.

Lo que se dice de la Hansa ha de asentarse de dos centros italianos con que ésta operó y que era tan grande que se conocen los libros de Contabilidad por Partida Doble empleados por los administradores para las cuentas de las autoridades genovesas; y E.V. Nixon asegura "Los libros de Contabilidad que se conservan en varias ciudades europeas demuestran que el sistema estaba desarrollado ampliamente al finalizar el siglo XVI no sólo en Italia, sino en Inglaterra, Bélgica y España".

Desde luego, el primer libro que se conoce sobre Contabilidad lo publicó Fra Luca del Borgo en Venecia alrededor de 1494; y de esta última fecha es el libro de Fra Luca Paciolo, intitulado "De Computis et Scripturis -de las Cuentas y Escrituras-" en que aparece una explicación de la Contabilidad por Partida Doble como entonces era entendida.

Fra Luca dal Borgo ¿no será el mismo Fra Luca Paciolo? es lo más probable, pues dal Borgo puede no ser un apellido de familia, si no una indicación del lugar de procedencia, como Fray Martín de Valencia, Fray Domingo de Bentazos, en el caso, Fra Luca de la Ciudad -Borgos- de Venecia.

Paciolo gran matemático, que adquirió conocimientos comerciales mientras sirvió de maestro a los hijos de un mercader veneciano, lejos de pretender originalidad en su obra, afirma en el capítulo primero, según Nixon: "adoptaremos el método empleado en Vene

cia, el cual, entre otros, debe ciertamente ser recomendado, por que con él puede seguirse otro cualquiera.

El primer texto sobre la materia fue publicado en Londres por John Gauge o Gough en 1543, en que se siguió el sistema llamado en Latín Dare et Habere y en Inglés Debitor y Creditor.

A este tratado siguió el de John Mellis, de Southwork, que apareció en 1588; pero se considera como de verdadera importancia el de Richard Dafforne, Contador él mismo, y que dió a la publicidad en 1635. Se le consideró como "el espejo del comerciante, o direcciones para el orden perfecto y conservación de sus cuentas - por medio del empleo del Deudor y el Acreedor, a la manera Italiana".

Después del libro de Dafforne varios otros aparecieron, como era natural; y ya en el siglo XVIII los contadores comienzan en Londres a ejercer su profesión no solamente al practicar la Contabilidad de las negociaciones en que sirven, sino examinando las cuentas de otros negocios, en forma de peritaje.

EL PRIMER CONTADOR EN MEXICO

Antes de referirse al primer español que en la Nueva España ejerció el cargo de Contador, nombrado por la Corona, es necesario recordar que los aztecas no desconocieron la Contabilidad; y que, por suerte, se conservan varios códices en que se llevó cuenta especial de los gastos y de los tributos, acompañando a las cifras jeroglíficas, bien conocidas hoy, la materia objeto de la Contabilidad; sacos de cacao, piezas de tela, etc. Ya en el período colonial se agregó la anotación en castellano o en lengua indígena.

Pero conquistado el país, el gobierno español envió un Tesorero, Alonso de Estrada, y un Contador, Rodrigo de Albornoz, nombrados ambos por Carlos V en Valladolid el 15 de octubre de 1522, refrendado el nombramiento por Francisco de los Cobos.

Por suerte se conservan libros del siglo XVI en la Biblioteca Na

cional de México y en el Archivo General de la Nación, que permiten a los especialistas analizar en detalle el sistema empleado, que es en general el de partida simple, es el más antiguo que hasta hoy se ha encontrado; el de ingresos en la Tesorería, esto es: de Cargo; lo cual hace pensar, por otra parte, que hubo y aún puede aparecer el de Data, en que se llevara nota de los egresos de la Real Hacienda.

CONTABILIDAD Y CONTADORES EN LOS TIEMPOS MODERNOS

El enorme desarrollo que las diversas industrias y el comercio han alcanzado, la formación de sociedades para reunir y utilizar grandes capitales, el auge cada vez más creciente del crédito a través de los bancos y de instituciones y personas particulares han traído como consecuencia la necesidad de organizar las cuentas de manera diversa de la que pudieron tener con operaciones restringidas.

De la Partida Simple se pasó a la Partida Doble; y de los libros que se llamaron fundamentales: Diario, Mayor y Caja, se fue al uso de numerosos auxiliares, según la naturaleza de cada negociación; y del empleo de libros propiamente dichos, esto es, con hojas sueltas, que después de utilizadas se coleccionan por distintos procedimientos.

Respecto de los Contadores, su importancia ha venido acrecentándose constantemente, puesto que ya no se limitan a ser simples Tenedores de Libros, simples registradores de cuentas en una negociación determinada, sino peritos que en diversos países ejercen una función que, en cierto modo, se semeja a la de los depositarios de la fe pública, puesto que la firma de un Contador Público, puesta al pie de un Balance, por ejemplo, constituye un elemento de confianza para el que está interesado en conocer la situación financiera de una negociación determinada.

Quizá los primeros pasos para establecer la personalidad del Contador se dieron al constituirse en Edimburgo, Escocia, mediante autorización legal otorgada en 1854, la sociedad de Contadores -

-Society of Accountants- a la que siguieron las organizadas en Glasgow y en Aberdeen respectivamente en 1855 y 1867.

El instituto de Contadores se constituyó en Londres en 1870 pero fue reconocido legalmente hasta diez años después.

En Alemania, de acuerdo con el informe rendido por el Dr. Wilhelm Voss en 1933 al congreso Internacional de Contadores, la ley ha creado una profesión especial, Wirtshafsprufer, o sean los Auditores Públicos aprobados; y para obtener el título se requiere ser de reconocida probidad financiera y capaz del ejercicio de la profesión; tener al menos 30 años de edad, experiencia en los negocios, cuando menos durante seis años, de los cuales tres hayan sido consagrados a la auditoría o inspección de contabilidades, y sufrir examen de todas las materias necesarias para un auditor o revisor.

La primera agrupación de contadores en el Continente Americano fue probablemente la American Association of Public Accountants, organizada en la ciudad de Nueva York el 22 de diciembre de 1886, a iniciativa del Contador Inglés Edwin Guthrie.

Varios esfuerzos se hicieron para que la Legislatura del estado de Nueva York reconociera la asociación, y finalmente se logró en 1896. En enero de 1917 el nombre de Asociación se cambió por el de American Institute of Accountants.

Con posterioridad a la acción del Estado de Nueva York, reconocieron la profesión de Contador: el Estado de Colorado en 1907, Georgia, Connecticut, Ohio, Louisiana, y Rhode Island en 1908; -- Montana, Minnesota, Massachusetts y Missouri en 1909, y Virginia en 1910.

Norman E. Webster en su estudio intitulado Contabilidad Pública en los Estados Unidos -Public Accountancy in the United States- asegura que fue la Universidad de Pennsylvania la que primero estableció la enseñanza comercial en 1881; pero ya en 1907 se estudiaba para contador en las Universidades de Pennsylvania, Nueva York, Wisconsin, Illinois, Chicago, Michigan, Vermont, Harvard y Kansas.

LA CONTABILIDAD Y LOS CONTADORES EN MEXICO.

El tribunal de comercio estableció en el año de 1845 la primera escuela comercial, que estuvo bajo la dirección de don Benito - León Acosta; y en ella, como era natural, tuvo preferencia la - Contabilidad.

La muy injusta guerra de los Estados Unidos contra México entre 1846 y 1848, y las condiciones en que esa guerra puso al país hi cieron indispensable cerrar el plantel, pero reanudó sus labores en virtud de un decreto del Presidente de la República, General Antonio López de Santa Anna, expedido en enero 18 de 1854; y en el importante programa de estudios aprobado estaba la "Contabili dad en todos los sistemas y en todas las operaciones de Cálculo Mercantil".

La escuela desde entonces continuó trabajando con toda regulari dad y produjo contadores muy distinguidos, como Bernardino del - Raso, Antonio Tapia y Manuel Auza; autores aquellos, de sendos - tratados de Contabilidad Mercantil; Contador el último del Banco Nacional de México y, al correr de los años, Director de la Es- cuela que lo formó, y del mismo Banco Nacional.

El 21 de octubre de 1902 el Licenciado en Derecho y Doctor Hono- ris Causa de la Universidad Nacional de México, Don Joaquín D. - Casasús, fue nombrado por la Secretaría de Educación Pública Di- rector de la Escuela Superior de Comercio y Administración, nom- bre que oficialmente daba el Gobierno de México al Plantel.

Entregóse pues a estudiar detenidamente las condiciones de la es- cuela, que solo expedía el título de Corredor de Comercio; formu- ló el nuevo plan de estudios que había de producir el Contador - de Comercio a la manera de los existentes con título especial en Europa y en los Estados Unidos; y sometido al gobierno de la Re- pública por conducto de la Secretaría de Educación Pública a cu- yo frente se encontraba el licenciado Justo Sierra, fue aprobado de todo en todo y puesto en ejercicio.

Desde que el doctor Casasús se hizo cargo de la escuela reforzó

el ya muy distinguido profesorado que tenía, con reputados especialistas; y el 7 de mayo de 1907 el joven Fernando Diez Barroso sustentó el examen profesional requerido, y obtuvo el primer título de Contador de Comercio oficialmente otorgado.

El éxito de esta escuela superior fue tan grande, que diez años más tarde, aquellos, principalmente por la iniciativa del primer titulado, Fernando Diez Barroso, organizaron en 1917 la Asociación de Contadores Titulados; seis años más tarde el 6 de octubre de 1923 le cambiaron el nombre por el de Instituto de Contadores Públicos Titulados de México; y finalmente el 19 de febrero de 1925, lo convirtieron en una sociedad civil por escritura pública suscrita ante el notario José G. Silva.

Lo fundamental de la escritura radica en el artículo 10, que señala los requisitos para ser miembro incorporado -fueron fundadores los veinticuatro signatarios de la escritura-; "poseer título oficial de Contador Público u otro equivalente"; haber practicado cuatro años después de adquirido ese título; ser aprobados en examen profesional de Contador Público por un jurado formado por miembros del Instituto, de acuerdo con el reglamento del mismo; tener al menos 25 años, y ser de moralidad reconocida.

Pero si el instituto no tenía, escuela propia, mediante el Art. 25 de su reglamento aceptó los estudios y el examen profesional de Contador hecho en la Escuela Superior de Comercio y Administración; la Secretaría de Educación Pública revalidó los títulos de los fundadores y ha seguido otorgando los nuevos por conducto de la propia escuela.

En 1929 un grupo de aquellos mismos contadores creyó que también la Universidad Nacional de México debía otorgar idéntico título que el que hasta allí había expedido la Escuela Superior de Comercio y Administración; y al declarar el Congreso de la Unión - la autonomía de aquella, la Universidad comenzó a expedir igualmente el mencionado título, que ya no es de Contador de Comercio, como al crearse la carrera, sino de Contador Público o Licenciado en Contaduría.

El Instituto de Contadores Públicos Titulados de México, independientemente de expedir a sus miembros la constancia de que lo son, cuida de mantener el prestigio de los contadores por su honorabilidad y por su eficiencia.

Los Contadores que firmaron la escritura constitutiva del Instituto y que son considerados sus fundadores aparecen a continuación por riguroso orden alfabético:

Maximino Anzures,
Jacinto Avalos,
Félix Bárcenas y Gallardo,
José Barra,
Emilio Bello,
José Bravo,
Roberto Casas Alatríste,
Agustín Castro,
Armando Cuspínera,
Alfredo Chavero,
Hermenegildo Díaz,
Fernando Díez Barroso,
Gilberto Figueroa,
Santiago Flores,
Julio Reyssinier Morín,
Arnold Harmony,
José F. León,
Rafael Mancera,
Luis Montes de Oca,
Luis G. Pastor,
David Thierry,
Julio Torroella,
Tomás Vilchis y
Agustín Zea y Arreguín.

b) Partida Doble

El sistema de contabilidad por partida doble o dobles partidas, llamado también Digráfico o Método Italiano, cuenta con una antigüedad que los autores hacen ascender a cinco siglos. Se sabe ciertamente que en 1493 Fray Luca Paccioli publicó en Italia un tratado sobre este sistema, que seguidamente fue adoptado por las repúblicas de Venecia, Génova y Florencia, lo que contribuyó a la prosperidad de las mismas.

En España, en el año 1520, Bartolomé Salvador Solórzano escribió

un libro que se imprimió en Madrid, dando a conocer el sistema - de partida doble, aunque su autor no lo denominó así, sino "libro de casa y Manual de Cuentas de mercaderes y otras personas".

DEFINICION Y PRINCIPIO FUNDAMENTAL

El sistema de partida doble, como su nombre indica, es aquél en que cada operación lleva dos asientos, uno como deudor y otro como acreedor, pues se funda en el principio de que en toda operación mercantil hay siempre un deudor o deudores de la cantidad a que asciende su importe y un acreedor o acreedores de la misma cantidad, o más brevemente, en toda operación no hay deudor sin acreedor, ni acreedor sin deudor.

Esta duplicidad presenta siempre una igualdad entre las cantidades que figuran en una partida del Debe y otra del Haber, como consecuencia de toda operación anotada por partida doble; ésta igualdad representa lo que se llama ecuación contable.

COMPROBACION

Este sistema nos proporciona una comprobación de los asientos.

El medio de comprobación lo da lo que se llama Balance de las Cuentas, pues cumpliendo su principio inicial de que todo deudor tiene otro acreedor resultará que todo asiento se hace necesariamente dos veces: una en el Debe de una o varias cuentas y otra en el Haber de otra o varias cuentas.

Esta duplicidad presenta, pues, una igualdad entre las sumas del Debe y del Haber, que permite la comprobación de las anotaciones, que no puede obtenerse con otro procedimiento.

En el sistema de partida doble existe además la facilidad de comprobación entre los libros principales y auxiliares.

c) De las Cuentas en General

Según la enciclopedia Quillet dice:

Desde el punto de vista contable se llama cuenta un estado o nota expresiva de las sumas que una persona u objeto personificado debe y de las que son debidas.

Estas cuentas representan dentro de la contabilidad las personas o las cosas que intervienen en nuestras operaciones.

Como consecuencia del principio fundamental de la partida doble y para interpretar las operaciones contables, se admite la llamada personificación de los objetos, que es suponerlos a manera de personas, capaces de recibir y entregar.

Esto expuesto, y atendido al momento de contabilizar una operación, será cuenta deudora la que recibiendo algún valor no entrega en el acto otro equivalente, y refiriéndonos al resultado final de una cuenta, se dice deudor, si su Debe suma más que su Haber. Por el contrario, una cuenta será acreedora cuando entregando no recibe nada en cambio, y respecto a su resultado lo que suma del Haber sea mayor que la del Debe.

La cuenta, generalmente, ocupa una página del libro Mayor o de un auxiliar cualquiera.

En la cabeza de la página se escribe el nombre o título de la cuenta en caracteres gruesos, y esto se llama abrir una cuenta.

SALDO

Se le llama saldo a la diferencia entre la suma del Debe y la del Haber de una cuenta.

El saldo puede ser deudor o acreedor. Es deudor, cuando la suma del Haber es menor que la del Debe, y acreedor en caso contrario.

Saldar o Balancear una cuenta es poner la cantidad que le falte a una columna para igualarla con la otra, que irá precedida, como concepto, de las palabras saldo deudor o saldo acreedor.

El saldo deudor se escribe en el Haber y el acreedor en el Debe.

El saldo de una cuenta es la última partida que se escribe en ella para cerrarla.

CIERRE

Cerrar una cuenta es poner en una misma línea las sumas de sus - dos lados, que han de ser iguales. Si uno de los lados de la - cuenta tiene líneas en blanco desde el último asiento a la línea de suma, se inutilizarán por medio de una línea diagonal; con esto, y pasando dos líneas en tinta por debajo de las sumas, queda ultimado el cierre.

REAPERTURA

Reabrir una cuenta es seguir anotando en la primera línea disponible después del cierre, y cuya primera partida es el saldo que sirvió para ello.

Este saldo ocupará el lado contrario al del cierre, es decir si estaba anotado como saldo deudor en el Haber, en la nueva cuenta es partida del Debe.

La diferencia entre abrir y reabrir una cuenta estriba en que - abrir cuenta es escribir el título de ella en un folio del libro, y reabrir la cuenta es hacer el primer asiento en ella, inmediatamente después de las líneas del cierre anterior.

DEUDOR Y ACREEDOR EN PARTIDA DOBLE

Toda operación mercantil es a base del cambio que ha de realizarse siempre entre dos personas o entidades, una que entrega y otra que recibe la cosa cambiada.

Examinando esta operación observaremos que la persona que recibe la cosa cambiada tendrá que entregar otra en compensación a su - valor, por ejemplo; pues bien, en partida doble, se lleva cuenta a estas dos personas, desdoblando la operación, y esto hace varriar la acepción ordinaria de las palabras Deudor y Acreedor.

En su dignificación recta Deudor es el que debe, y Acreedor a -- quien se debe; pero en partida doble tienen estos términos más - amplia significación. Una persona será deudora cuando recibe al go de otra, que por este motivo es acreedora de la primera.

Para fijar este concepto, consideremos al comprador y al vendedor, y claramente se ve que el comprador es deudor del vendedor al recibir la cosa vendida; es decir: comprador debe a vendedor.

Ahora bien, en compensación de la cosa vendida al comprador entregará al vendedor su importe o derecho al mismo, y entonces el vendedor pasa a su vez a ser deudor del comprador.

Por el contrario, una persona será acreedora cuando entrega algo a otra que por esta causa será deudora de ella; es decir, en el ejemplo anterior el vendedor es acreedor del comprador, y éste es luego acreedor, con relación al primero, cuando se entrega su pago.

Por tanto, podemos decir que deudor es quien directa o indirectamente recibe algún valor, por el sólo hecho de recibirlo, aunque sea en pago de una deuda o en remuneración de un servicio. También se puede ser deudor por otros conceptos, como los de intereses de cantidades prestadas, o de cuentas corrientes, comisiones perdidas en negocios de cuentas en participación, etc.

Por la misma razón diremos que acreedor es aquél que directa o indirectamente entregue algún valor, por el sólo hecho de entregarlo, aunque nada le quedemos debiendo, por ser devolución de un préstamo o remuneración de un servicio.

Puede también ser acreedor por otros conceptos como por intereses de cantidades recibidas o de cuentas corrientes, comisiones, ganancias en negocios de cuentas en participación, etc.

REGLAS PARA DISTINGUIRLOS

De las consideraciones que preceden podemos deducir las siguientes prácticas para distinguir las situaciones contables: Deudor y Acreedor.

Deudor es el que recibe o pierde.
Acreedor es el que entrega o gana.

Algunos autores lo expresan de esta forma:

La cuenta que recibe, se adeuda.
La cuenta que entrega, se acredita.

Combinando estas últimas con el principio fundamental de la partida doble, nos da una nueva regla aplicable a toda operación comercial.

La cuenta que recibe se adeuda por el haber de la cuenta que suministra.

B) Concepto de Capital de Trabajo.

Los activos circulantes se han venido considerando como información útil a los usuarios en el análisis de la posición financiera de una empresa.

Al excedente, del activo circulante sobre el pasivo circulante se le llama frecuentemente "activo circulante neto" o "Capital de Trabajo".

Se incluyen como activos circulantes partidas que se espera convertir en efectivo dentro de un año de plazo, o dentro del plazo que abarca el ciclo normal de operaciones; los pasivos se consideraran como circulantes si son pagaderos a plazos menores de un año o antes que termine el ciclo normal de operaciones, lo que sea más largo.

Cada empresa determinará si presenta, los activos y pasivos circulantes por separado en sus Estados Financieros. Cuando no se presenten por separado, NO se harán subtotales de importes de activos y pasivos que pudiesen implicar que si se hace dicha clasificación.

a) Activo Circulante

Este grupo está formado por todos los bienes y derechos del negocio que están en rotación o movimiento constante y que tienen como principal característica la fácil conversión en dinero efectivo.

Deberán incluirse dentro de los renglones de los activos circu--

lantes:

- a) Los saldos de caja y bancos disponibles para operaciones regulares o inmediatas, los saldos cuyo uso inmediato esté sujeto a restricciones sólo deberán incluirse cuando la duración de las restricciones esté limitada al término de una obligación que se haya clasificado como pasivo circulante, o cuando las restricciones expiren dentro del término de un año.
- b) Valores negociables de fácil realización y que no tenga intención de retener.
- c) Cuentas por cobrar a clientes y a otros que se esperen realizar dentro del plazo de un año. Las cuentas por cobrar a -- clientes, siempre y cuando se revele el importe que no se espera cobrar dentro del ejercicio.
- d) Inventarios, los cuales generalmente se incluyen en su totalidad, a pesar de que puedan incluir partidas que no se espera convertir en efectivo durante el ejercicio.
- e) Anticipos pagados para la compra de activos circulantes y los gastos pagados por anticipado que se esperen devengar en el - ejercicio.

b) Pasivo Circulante o Flotante

Este grupo está formado por todas las deudas cuyo vencimiento - sea en un plazo menor de un año; dichas deudas tienen como característica principal que se encuentran en constante movimiento o rotación.

Los renglones de pasivo circulante deberán considerar las obligaciones pagaderas a la vista y las partes de las obligaciones cuyo pago se realice dentro del ejercicio, como son:

- a) Préstamos bancarios y otros. Si el préstamo es de acuerdo con un programa de pagos acordados por el acreedor, dicho préstamo podrá ser clasificado de acuerdo con dicho programa, no obstante el derecho del acreedor de requerir el pago a la vista.
- b) La porción a corto plazo de un pasivo a largo plazo, se puede excluir de los primeros si la empresa tiene la intención de -

refinanciar dicha deuda y existe la seguridad razonable que así sea.

La demostración de esta capacidad requeriría de:

- 1.- La emisión de acciones de capital, o de una obligación a largo plazo, o
- 2.- Un convenio de financiamiento no rescindible que no expire dentro de un año a partir de la fecha del Balance y respecto al cual el acreedor o inversor tenga capacidad financiera de cumplirlo.

c) Pasivos a proveedores y gastos acumulados.

d) Provisión para impuestos por pagar.

e) Dividendos por pagar.

f) Ingresos diferidos y anticipos de clientes.

g) Provisiones para contingencias.

Cuando una empresa excluye de la clasificación de circulante algún pasivo con base en lo anterior, deberán revelarse el monto del pasivo y las condiciones del refinanciamiento.

Por lo que el concepto de CAPITAL DE TRABAJO es el siguiente:

Proporción que guarda el activo circulante con el pasivo circulante. O sea la relación que tienen todos los bienes y derechos del negocio que están en rotación o movimiento constante y que tienen como principal característica la fácil conversión a dinero, con el grupo que está formado por todas las obligaciones cuyo vencimiento sea en un plazo menor de un año. Lo cual sirve para determinar el grado de solvencia o capacidad de la empresa para satisfacer sus obligaciones a corto plazo.

C) Definición de Razón de Capital de Trabajo

Frecuentemente el analista financiero tiende a realizar un sinnúmero de cálculos de diferentes razones, en lugar de dedicarse a esto, hubiera de tener una idea clara del que pretende conocer acerca de la situación de la empresa, para luego proceder a usar o diseñar las comparaciones más apropiadas.

La Razón Circulante o Razón de Capital de Trabajo, es la técnica empleada en el análisis de los estados financieros, para expresarnos la proporción que guarda el activo circulante entre el pasivo circulante, la cual nos sirve para determinar la capacidad de una empresa en cuanto a satisfacer sus obligaciones a corto plazo.

Debe distinguirse del capital neto de trabajo, el cual se determina restando los pasivos circulantes a los activos circulantes.

Una razón circulante excepcionalmente baja indica que la compañía se enfrentará a la dificultad de pagar sus cuentas; una razón circulante elevada en forma excepcional sugiere que los fondos no están empleándose bien dentro de la empresa.

$$\frac{\text{activo circulante}}{\text{pasivo circulante}} = \text{Razón de Capital de Trabajo}$$

D) Enfoque de la importancia de la Información Financiera derivada del Capital de Trabajo.

George Goyde defensor de la libre empresa señala la necesidad de una nueva orientación para subsistir. La industria, en el siglo XX, ya que no puede ser considerada como un arreglo privado para enriquecer a los accionistas, se ha convertido en una empresa conjunta, en la cual los trabajadores, la gerencia, los consumidores, la localidad y el Gobierno desempeñan todos un papel.

Racimo jugoso de información son los estados financieros que constituyen una de las principales fuentes de información a la que con frecuencia recurre el hombre de negocios. Las funciones principales son auxiliarle en el control de las empresas y para tomar decisiones fundadas. La información es una condición para la eficacia de la acción, una acción bien informada casi siempre alcanzará sus objetivos; mientras que una acción ciega rara vez los alcanzará.

La historia de la Información Financiera nos muestra un incesante progreso en el intento por lograr una adecuada representación cuantitativa del complejo y continuamente cambiante fenómeno eco-

nómico al nivel de entidades.

Los trastornos económicos ocasionados por la inflación y la inde-
finición sobre el tratamiento contable en algunas áreas se han -
conjugado sin embargo, para hacer perder a la información finan-
ciera su utilidad y validez. En esta década el problema princi-
pal que se enfrentará será de rescatar estas características den-
tro de los criterios de imparcialidad y ética que deben confor--
marlas.

A medida que las empresas se van desarrollando y creciendo, tan-
to en capacidad de producción y monetaria, necesitan financiamien-
to para incrementar:

- a) el Capital de trabajo
- b) invertir en Activos fijos
- c) proyectos de expansión
- d) consolidación de pasivos
- e) la inversión de sus recursos

Para ello se utilizan diferentes medios, siendo uno de ellos "LA
BOLSA DE VALORES".

Existen dos formas de participar en la Bolsa de Valores:

La primera consiste en comprar acciones las cuales tendrán un -
rendimiento a futuro, esto se realiza por medio de agentes y/o -
casas de bolsa los cuales indicarán aquella inversión que podrá
retribuirle una mejor ganancia.

La segunda es participar directamente en la Bolsa de Valores emi-
tiendo acciones de la empresa.

La distinción entre circulante y no circulante generalmente se -
considera que proporciona identificación de una porción relativa-
mente líquida del capital total de la empresa, que constituye un
margen o colchón para poder cumplir con obligaciones contraídas
dentro del ciclo ordinario de operaciones de la empresa. Sin em-
bargo, en tanto que la empresa sea una entidad en marcha, deberá,
por ejemplo, reponer continuamente el inventario que vende con -
uno nuevo, que le permita seguir operando. En la misma forma, -
los activos circulantes pueden incluir inventarios que no se es-

peran vender en un futuro cercano. Además, muchas empresas financian sus operaciones con préstamos bancarios con vencimientos a la vista y que consecuentemente se clasifican como pasivos circulantes. La modalidad de ser a la vista constituye una forma de protección para el acreedor, aun cuando la expectativa tanto del deudor como del acreedor sea la de que dicho préstamo permanezca vigente por un período de tiempo considerable.

Un excedente de activo circulante sobre pasivo circulante se considera que proporciona, indicación de bienestar financiero de una empresa, mientras que el excedente de pasivo circulante sobre activo circulante lo consideran como indicación de problemas financieros. No es adecuado sacar esas conclusiones sin considerar la naturaleza de las operaciones de la empresa así como los componentes individuales de sus activos y pasivos circulantes.

Segregar los activos y pasivos entre circulantes y no circulantes usualmente no se considera adecuado en estados financieros de empresas con un ciclo de operaciones indeterminado o demasiado largo.

Muchos piensan que la identificación de activos y pasivos circulantes es una herramienta útil en el análisis financiero, otros piensan que las limitaciones que tiene dicha clasificación la hacen de poco uso o inclusive que conduce a errar en muchas circunstancias. La imposición de un requerimiento general respecto a identificar activos y pasivos circulantes en los estados financieros pudiera estorbar que se dé consideración ulterior a estos conceptos.¹

E) Principios de Contabilidad

La contabilidad produce información indispensable para la administración y el desarrollo del sistema económico.

La definición de contabilidad parte de que es una técnica. Esto

1) Norma Internacional de Contabilidad No. 13.

implica la posición teórica de que los principios de contabilidad son guías de acción y no verdades fundamentales a las que se les adjudica poder explicativo y de predicción. Esta posición se refuerza al considerar a la contabilidad como algo diseñado por el hombre para satisfacer necesidades individuales y sociales que no existe en la naturaleza y por tanto no descubierto.

La contabilidad financiera presenta información de carácter general sobre la entidad económica mediante estados financieros. Una presentación razonablemente adecuada de la entidad se compone del balance general, el estado de resultados y el estado de cambios en la situación financiera.

"La contabilidad financiera es una técnica que se utiliza para producir sistemática y estructuradamente información cuantitativa expresada en unidades monetarias de las transacciones que realiza una entidad económica y de ciertos eventos económicos identificables y cuantificables que la afectan, con el objeto de facilitar a los diversos interesados el tomar decisiones en relación con dicha entidad económica". (definición del boletín A.l.)

La definición de contabilidad, como técnica utilizada para producir información cuantitativa que sirva de base para tomar decisiones económicas a los usuarios de la misma, implica que la información y el proceso de cuantificación deben cumplir con una serie de requisitos para que satisfaga adecuadamente las necesidades que mantienen vigente su utilidad.

Las características fundamentales que debe tener la información contable son:

- a) utilidad y
- b) confiabilidad

Además, la información contable tiene, impuesta por su función en la toma de decisiones, la característica de la:

- c) provisionalidad.

a) utilidad

La utilidad como característica de la información contable es la cualidad de adecuarse al propósito del usuario.

Dada la imposibilidad de conocer al usuario específico y sus necesidades particulares, se presenta información general por medio de los estados financieros: el balance general, el estado de resultados y el estado de cambios en la situación financiera.

La utilidad de la información está en función de su:

1. contenido informativo, y
2. oportunidad

1. El **CONTENIDO INFORMATIVO**,

está basado en:

- La significación de la información, es decir, en su capacidad de representar simbólicamente -con palabras y cantidades- la entidad y su evolución, su estado en diferentes puntos en el tiempo y los resultados de su operación;
- La relevancia de la información, que es la cualidad de seleccionar los elementos de la misma que mejor permitan al usuario captar el mensaje y operar sobre ella para lograr sus fines -particulares;
- La veracidad, cualidad esencial, pues sin ella se desvirtúa -la representación contable de la entidad, que abarca la inclusión de eventos realmente sucedidos y de su correcta medición de acuerdo con las reglas aceptadas como válidas por el sistema; y por último
- La comparabilidad, es decir, la cualidad de la información de ser válidamente comparable en los diferentes puntos de tiempo para una entidad y de ser válidamente comparables dos o más -entidades entre sí, permitiendo juzgar la evolución de las entidades económicas.

2. La **OPORTUNIDAD**

de la información contable es el aspecto esencial de que llegue a manos del usuario cuando éste pueda usarla para tomar -sus decisiones a tiempo para lograr sus fines.

b) confiabilidad

Es la característica de la información contable por la que el --

usuario la acepta y utiliza para tomar decisiones basándose en ella. Esta no es una cualidad inherente a la información, es adjudicada por el usuario y refleja la relación entre él y la información.

Este crédito que el usuario da a la información está fundamentado en el proceso de cuantificación contable, o sea la operación del sistema, es estable, objetiva y verificable.

1. La **ESTABILIDAD**

del sistema indica que su operación no cambia en el tiempo y que la información que produce ha sido obtenida aplicando las mismas reglas para la captación de los datos, su cuantificación y su presentación.

2. La **OBJETIVIDAD**

del proceso de cuantificación contable implica que las reglas del sistema no han sido deliberadamente distorsionadas y que la información representa la realidad de acuerdo con dichas reglas.

3. La **VERIFICABILIDAD**

de toda la operación del sistema permite que pueda ser duplicado y que se puedan aplicar pruebas para comprobar la información producida, ya que son explícitas sus reglas de operación: captación selectiva de los datos; transformación, arreglo y combinación de los datos; y clasificación y presentación de la información.

c) La provisionalidad

de la información contable significa que no representa hechos totalmente acabados ni terminados. La necesidad de tomar decisiones obliga a hacer cortes en la vida de la empresa para presentar los resultados de operación y la situación financiera y sus cambios incluyendo eventos cuyos efectos no terminan a la fecha de los estados financieros. Esta característica, más que una cualidad deseable, es una limitación a la precisión de la información.

PRINCIPIOS

Los principios de contabilidad son conceptos básicos que establecen la delimitación e identificación del ente económico, las bases de cuantificación de las operaciones y la presentación de la información financiera cuantitativa y por medio de los estados financieros.

Los principios de contabilidad que identifican y delimitan al ente económico y a sus aspectos financieros, son:

entidad,
realización y
período contable

Los principios de contabilidad que establecen la base para cuantificar las operaciones del ente económico y su presentación, --son:

valor histórico original,
negocio en marcha y
dualidad económica.

El principio que se refiere a la información es el de:
revelación suficiente.

Los principios que abarcan las clasificaciones anteriores como -requisitos generales del sistema son:

importancia relativa y
consistencia.

ENTIDAD

La actividad económica es realizada por entidades identificables, las que constituyen combinaciones de recursos humanos, recursos naturales y capital, coordinados por una autoridad que toma decisiones encaminadas a la consecución de los fines de la entidad.

A la contabilidad, le interesa identificar la entidad que persigue fines económicos particulares y que es independiente de otras entidades. Se utilizan para identificar una entidad dos crite--rios:

- 1) Conjunto de recursos destinados a satisfacer alguna necesidad social con estructura y operación propios, y
- 2) Centro de decisiones independiente con respecto al logro de - fines específicos, es decir, a la satisfacción de una necesidad social.

Por tanto, la personalidad de un negocio es independiente de la de sus accionistas o propietarios y en sus estados financieros - sólo deben incluirse los bienes, valores, derechos y obligaciones de este ente económico independiente. La entidad puede ser una persona física, una persona moral o una combinación de varias de ellas.

REALIZACION

La contabilidad cuantifica en términos monetarios las operaciones que realiza una entidad con otros participantes en la actividad económica y ciertos eventos económicos que la afectan.

Las operaciones y eventos económicos que la contabilidad cuantifica se consideran por ella realizados:

- A) Cuando ha efectuado transacciones con otros entes económicos,
- B) Cuando han tenido lugar transformaciones internas que modifican la estructura de recursos o de sus fuentes, o
- C) Cuando han ocurrido eventos económicos externos a la entidad o derivados de las operaciones de ésta y cuyo efecto puede -- cuantificarse razonablemente en términos monetarios.

PERIODO CONTABLE

La necesidad de conocer los resultados de operación y la situación financiera de la entidad, que tiene una existencia continua, obliga a dividir su vida en períodos convencionales. Las operaciones y eventos así como sus efectos derivados, susceptibles de ser cuantificados, se identifican con el período en que ocurren, por tanto cualquier información contable debe indicar claramente

el período a que se refiere. En términos generales, los costos y gastos deben identificarse con el ingreso que originaron, independientemente de la fecha en que se paguen.

VALOR HISTORICO ORIGINAL

Las transacciones y eventos económicos que la contabilidad cuantifica se registran según las cantidades de efectivo que se afectan o su equivalente o la estimación razonable que de ellos se haga al momento en que se consideren realizados contablemente. Estas cifras deberán ser modificadas en el caso de que ocurran eventos posteriores que les hagan perder su significado, aplicando métodos de ajuste en forma sistemática que preserven la imparcialidad y objetividad de la información contable. Si se ajustan las cifras por cambios en el nivel general de precios y se aplican a todos los conceptos susceptibles de ser modificados que integran los estados financieros, se considerará que no ha habido violación de este principio; sin embargo, ésta situación debe quedar debidamente aclarada en la información que se produzca.

NEGOCIO EN MARCHA

La entidad se presume en existencia permanente, salvo especificación en contrario; por lo que las cifras de sus estados financieros representarán valores históricos, o modificaciones de ellos, sistemáticamente obtenidos. Cuando las cifras representen valores estimados de liquidación, esto deberá especificarse claramente y solamente serán aceptables para información general cuando la entidad esté en liquidación.

DUALIDAD ECONOMICA

Esta dualidad se constituye de:

- 1) Los recursos que dispone la entidad para la realización de sus fines y

2) Las fuentes de dichos recursos, que a su vez, son la especificación de los derechos que sobre los mismos existen considerados en su conjunto.

La doble dimensión de la representación contable de la entidad - es fundamental para una adecuada comprensión de su estructura y relación con otras entidades. El hecho de que los sistemas modernos de registro aparentan eliminar la necesidad aritmética de mantener la igualdad de cargos y abonos, no afecta al aspecto - dual del ente económico, considerado en su conjunto.

REVELACION SUFICIENTE

La información contable presentada en los estados financieros de be contener en forma clara y comprensible todo lo necesario para juzgar los resultados de operación y la situación financiera de la entidad.

IMPORTANCIA RELATIVA

La información que aparece en los estados financieros debe mos- trar los aspectos importantes de la entidad susceptibles de ser cuantificados en términos monetarios. Tanto para efectos de los datos que entran al sistema de información contable como para la información resultante de su operación, se debe equilibrar el de- talle y multiplicidad de los datos con los requisitos de utili- dad y finalidad de la información.

CONSISTENCIA

Los usos de la información contable requieren que se sigan proce- dimientos de cuantificación que permanezcan en el tiempo. La in- formación contable debe ser obtenida mediante la aplicación de - los mismos principios y reglas particulares de cuantificación pa- ra, mediante la comparación de los estados financieros de la entidad, conocer su evolución y, mediante la comparación con esta- dos de otras entidades económicas, conocer su posición relativa.

Cuando haya un cambio que afecte la comparabilidad de la información debe ser justificado y es necesario advertirlo claramente - en la información que se presenta, indicando el efecto que dicho cambio produce en las cifras contables. Lo mismo se aplica a la agrupación y presentación de la información.

CAPITULO II

EFFECTIVO EN CAJA

Y BANCOS

EFFECTIVO EN CAJA Y BANCOS

A) Concepto

Primero que nada vamos a enunciar las definiciones de cada una - de ellas, según el Diccionario de Contabilidad de Eduardo M. Franco D.

EFFECTIVO:

Dinero o moneda de curso legal.

Esta palabra se utiliza a veces como sinónimo de Caja y Bancos.

CAJA:

Nombre convencional de la cuenta de activo en que se registran - los movimientos de efectivo.

BANCOS:

Nombre convencional de la cuenta de activo en que se registran - los movimientos de dinero que se tienen depositados en las diversas instituciones bancarias.

Ahora por lo que la definición correcta de EFFECTIVO EN CAJA Y -- BANCOS es:

Nombre convencional de la cuenta de activo circulante en la que se registran los movimientos de dinero, ya sea en efectivo o el que se tiene depositado en las instituciones bancarias.

El dinero en efectivo es quizá el valor que con mayor exactitud puede estimarse en el Balance por lo mismo que está representado precisamente por la unidad de medida empleada en contabilidad: - la moneda. Sin embargo, dadas las prácticas usuales para el manejo del dinero en una empresa, así como para ejercer la debida vigilancia sobre el mismo, se hace necesario entrar en consideraciones especiales con la mira de depurar este concepto y mostrar en el balance la cifra que realmente se refiera al dinero, estimadado en la forma más equitativa y conveniente, sobre todo cuando

se trate de empresas cuyos efectivos estén representados, en todo o en parte, por monedas extranjeras, o por especies que, siendo nacionales, tengan distintos valores, como al tratarse de unidades oro y plata por ejemplo.

Puede decirse que antes de afirmar en el balance la existencia - de determinada cantidad de efectivo en caja, el contador debe - cerciorarse de que el saldo respectivo esté representado precisamente por dinero, ya sea en monedas o billetes, o en documentos a la vista sobre instituciones establecidas en la misma plaza, - debiendo eliminarse cualesquiera otros valores en los términos - de los ajustes antes mencionados, ya sea que se trate de percepciones no obtenidas, como en el caso de los documentos por cobrar, o de desembolsos no registrados, como al tratarse de vales por - préstamos de compras de timbres, de faltantes, etc.

La cuenta de Caja se refiere a una mínima parte del efectivo disponible, el cual en su casi totalidad, estará constituido en depósito en cuenta de cheques. Al efecto, la empresa depositante lleva en sus libros una cuenta al banco depositario, de tal manera que en todo momento el saldo de ella representará el efectivo de la primera en poder del segundo, por este concepto. Sin embargo, antes de incluir este saldo en el Balance, será necesario, - como en los casos de efectivo en poder de la empresa cerciorarse de que la cuenta arroja un saldo correcto y de que, en consecuencia, su importe puede considerarse realmente como dinero en efectivo, se deben hacer conciliaciones, este punto debemos tratarlo posteriormente en este capítulo.

Las existencias en moneda extranjera o en oro, deberán valuarse al tipo de cambio bancario que esté en vigor a la fecha de los - Estados Financieros, reflejando en sus resultados de operación, la utilidad o pérdida correspondiente.

B) Principios aplicables

El efectivo en Caja y Bancos es como ya cité anteriormente el valor que con mayor exactitud puede estimarse en el Balance en el

renglón de Activo Circulante.

Esta cuenta considero que se divide en dos partes:

- 1o. Caja o efectivo y
- 2o. Bancos

La primera estará formada por todo el dinero que está en la compañía en el departamento de Caja y que sea propiedad de la misma.

Y la segunda, o sea Bancos, por el dinero que tengamos en cuenta de cheques en las diferentes instituciones bancarias.

En este inciso trataré lo que se refiere a los Principios Contables aplicables a estas Cuentas (Caja y Bancos), por lo que los Principios son:

- 1.- De Realización y
- 2.- Del Periodo Contable.

1. DE REALIZACION

Este principio contable es aplicable a la cuenta de Caja y Bancos porque en esta cuenta se deben registrar las operaciones cuando se realizan ya que al ingresar o erogar dinero en efectivo de la caja se debe reportar, sino inmediatamente a más tardar al día siguiente en el reporte diario que se envía a Contabilidad.

Los bancos deben de enviarnos los estados de cuenta de cheques - por lo menos una vez al mes, con todas las operaciones, cobro de comisiones, pago de dividendos, etc., con la fecha exacta en que se hicieron para poder hacer las conciliaciones con los documentos enviados por el departamento de Pagos, los cuales nos enviarán diariamente por lo que los registraremos en nuestros libros así.

2. DEL PERIODO CONTABLE

Este principio indica que las actividades de una empresa son continuas, pero los cambios operados en el patrimonio de los negocios deben conocerse e informarse por periodos regulares; en México para información a terceros y por disposición de las leyes fiscales el período contable es de un año, pero para propósitos

de la administración el período puede reducirse tanto como las -
necesidades y los recursos lo permitan.

En este punto conviene advertir que al establecerse períodos con-
tables o ejercicios, nace la obligación de cuidar que los ingre-
sos de un ejercicio coincidan con los gastos y costos atribuidos
al mismo; los ingresos y gastos deben registrarse en el ejerci-
cio al que correspondan por ejemplo: un depósito en cuenta de -
cheques se debe registrar en el período que se efectuó.

C) Operaciones y Registro

Primero que nada la definición de operación es:

Ejecución de un trabajo

Negociación o contrato sobre valores o bienes

Es necesario llevar una serie de cuentas para anotar en ellas to-
das las alteraciones que sufren los elementos de activo, pasivo
y capital, por las operaciones efectuadas por el negocio.

La primera división del trabajo que requiere el registro de las
operaciones se hizo entre dos personas: a una de ellas se le en-
comendó el registro de las de Caja; a la otra, el de las de Dia-
rio.

OPERACIONES DE CAJA. Son las que originan ingresos o egresos de
dinero efectivo.

OPERACIONES DE DIARIO. Son las que no promueven movimiento de -
dinero efectivo.

Para nuestro efecto solo trataremos las operaciones de caja ya -
que éstas son las que manejan dinero.

Ejemplo:

Operación simple de caja:

Vendimos mercancías al contado riguroso por \$ 2,500.00

- Diario de Caja -

caja y/o Bancos	2,500.00
ventas	2,500.00

a) Manejo de cuentas de cheques, de fondos fijos y variables.

MANEJO DE CUENTAS DE CHEQUES:

Las cuentas de cheques llevadas con los bancos deberán tener por nombre el del banco mismo a que se refieren y la especificación de que se trata de una cuenta de cheques.

Su movimiento queda explicado a continuación:

CUENTA DE CHEQUES

1. por el dinero de la negociación en el banco, en cuenta de cheques, al iniciarse - las operaciones del ejercicio.	1. por el valor de los cheques expedidos.
2. por los depósitos hechos en efectivo o cheques debidamente endosados.	2. por las cantidades que el banco cargue por concepto de sus comisiones por servicios prestados.
3. por los intereses que de acuerdo con el convenio tenido con el banco, abone éste por el dinero depositado en él.	

Lo normal es que esta cuenta arroje saldo deudor, que representará el dinero depositado en el banco. Su presentación quedará correcta junto con la cuenta de caja, en el activo circulante. En caso excepcional, sin embargo, ésta cuenta puede presentar saldo acreedor al existir un sobregiro, es decir que se haya retirado del banco mayor cantidad que la depositada. En este caso su saldo constituirá un pasivo circulante.

FONDOS FIJOS Y VARIABLES:

La suma de dinero que se pone en manos de una persona, para efectuar ciertos pagos. El encargado de su manejo rinde cuenta periódicamente, y se le hacen nuevas entregas de dinero para reponer el importe de los pagos hechos. El fondo se limita a una cantidad constante, aunque puede aumentarse o disminuirse según lo indiquen de tiempo en tiempo, las necesidades del negocio. En cualquier momento, el efectivo, más el importe de los comprobantes de

pago, pendientes de data, debe ser igual al monto nominal del fondo fijo.

Por lo que corresponde a los fondos variables podrá decir que son aquellos que no tienen una cantidad específica de dinero por lo que son más problemáticos y menos recomendables de implantar.

b) Reembolsos

Por reembolso se entiende, la cantidad devuelta a la caja la cual se debe hacer mediante cheque.

El cajero tiene la obligación de comprobar todos los pagos hechos por él, mediante la documentación que recibió al hacerlos.

Además en Contabilidad los pagos que disminuyen el saldo del Fondo de Caja no se registran contablemente sino hasta el momento de hacer la reposición.

Por lo que respecta al registro:

Los libros de contabilidad, incluyendo los auxiliares, los rayados, formas, hojas sueltas, póliza, etc. donde se asientan las operaciones efectuadas.

Para registrar correctamente en las cuentas las alteraciones de los valores que representan, es necesario considerar tanto la causa como el efecto que produce cada operación, ya que por sencilla que ésta sea, afectará cuando menos a dos cuentas.

Después de determinar tanto la causa como el efecto se deben aplicar las reglas del cargo y el abono, las cuales son:

1. Cuando aumenta el activo	1. Cuando disminuye el activo
2. Cuando disminuye el pasivo	2. Cuando aumenta el pasivo
3. Cuando disminuye el capital	3. Cuando aumenta el capital

La cuenta de Caja se:

1. Del valor de la existencia en efectivo	1. Del importe del dinero en efectivo que salga de caja.
2. Del importe del dinero que entre en caja.	2. Del importe de los faltantes en efectivo determinados en arqueos.

el saldo de esta cuenta es deudor y representa el valor de la existencia en efectivo. Se presenta en el Balance General en el grupo de activo circulante o disponible.

La cuenta de Bancos es:

1. Del valor de la existencia depositada en los bancos en cuenta de cheques.	1. Del importe de los cheques expedidos a cargo de los distintos bancos.
2. Del importe de los depósitos en cuenta de cheques.	2. Del valor de las cantidades que los bancos carguen en nuestra cuenta de cheques por concepto de comisiones, cobranzas. etc.
3. Del importe de los intereses que los bancos abonen en nuestra cuenta de cheques.	3. Del importe de su saldo para saldarla.

el saldo de esta cuenta es deudor y representa el valor de la existencia depositada en los bancos en cuenta de cheques. Se presenta en el Balance General en el grupo de activo circulante.

D) Conciliaciones

BANCARIA.-

El estado que se formula, sea en detalle o de modo condensado con el objeto preciso de establecer y tomar en consideración, las discrepancias que existen entre dos o más cuentas relacionadas entre sí y que al parecer, son contrarias o arrojan saldos diferentes.

La conciliación bancaria es aquella que se realiza para determinar la causa de las diferencias entre el saldo que el banco reporta y el que la contabilidad y la chequera arrojan.

En la actualidad las negociaciones depositan diariamente todos sus ingresos y cubren sus gastos con cheques a cargo de sus cuentas en las instituciones bancarias.

El procedimiento da por resultado que las cuentas bancarias substituyen prácticamente a la de Caja, por lo cual, tratándose de un arqueo, resulta indispensable verificar el importe de los fondos en poder de los bancos y del cajero, de manera simultánea. Esta verificación se hace conciliando los saldos de las cuentas

bancarias.

Al hacer una conciliación debemos saber que la contabilidad de los bancos es lo contrario a la nuestra, por ejemplo:

Un depósito en cuenta de cheques es para nosotros un - cargo a bancos, para ellos será un pasivo, porque es - dinero que debe.

Un cheque expedido por nosotros significa un abono a - bancos, al cobrar el proveedor o acreedor dicho cheque el banco nos carga dicha cantidad en nuestra cuenta de cheques.

Entonces al conciliar nuestros movimientos en libros, con los es tados de cuenta enviados por el banco éstos dos movimientos se - cruzan.

Se debe hacer un resumen de los movimientos pendientes de conci liar, la carátula puede ser la siguiente:

	Saldo del banco	X
Más		
	Cargos nuestros no correspon didos por el banco	X
	Cargos del banco no correspon didos por nosotros	X
Menos		
	Créditos nuestros no corres pondidos por el banco	X
	Créditos del banco no corres pondidos por nosotros	X
	SALDO SEGUN CONTABILIDAD	<u>X</u> =====

CONCILIACION CONTABLE

Es aquel documento que se prepara para informar acerca del porqué de las discrepancias de dos o más elementos, con el ánimo de co- nocer y hacer desaparecer sus diferencias.

Se pueden hacer conciliaciones con las cuentas de deudores diver sos y acreedores diversos, ya que a veces por error en codifica- ción de pólizas éstas dos cuentas se mezclan entre sí, además pa ra depurar una cuenta se debe conciliar ella sola para que sepa- mos exactamente qué conceptos integran el saldo de dicha cuenta,

estas pueden ser las de clientes, deudores diversos, proveedores, acreedores diversos, mercancías en tránsito, etc.

Una vez obtenida la conciliación de los saldos, deben considerarse uno a uno los conceptos de discrepancia entre ellos, según -- aparecen en la misma conciliación, a fin de eliminar los que, -- por su propia naturaleza, representen errores o irregularidades en el manejo de la cuenta. Esta eliminación podrá dar origen a correr uno o varios asientos de ajuste a la cuenta.

Estas conciliaciones se recomienda elaborarlas cada mes, para -- que se tenga una información confiable.

E) Informes y presentación en el Balance

El papel que desempeña el sistema de procesamiento de informaciones respecto de las decisiones por tomar, es el de producir y -- proporcionar informes que, unidos al contexto de su recepción pro-- vocarán en las personas reacciones o decisiones que a su vez, de-- terminen cambios significativos en la empresa o en sus relacio-- nes con su medio ambiente.

Las decisiones hacen de valorar la información recibida, a la luz de otras observaciones de un actor, de sus perspectivas y de sus objetivos o valores del momento.

La presentación de la cuenta de Caja y Bancos en el Balance se -- puede dar en el renglón del activo disponible en algunos casos o en el de activo circulante.

El ACTIVO DISPONIBLE. Sólo comprenderá existencias en Caja y -- Bancos.

Las inversiones en valores se incluirán siempre y cuando se trate de valores que no tengan ninguna limitación para su convertibilidad inmediata. Lo anterior también es aplicable a cuentas -- de cheques en el extranjero.

El ACTIVO CIRCULANTE. Comprenderá todos los bienes y derechos -- del negocio que están en rotación o movimiento constante y que -- se pueden convertir fácilmente en dinero en efectivo.

Las conciliaciones bancarias se deben presentar periódicamente - con los datos que anteriormente cité,

"REGLAS DE PRESENTACION" 2

El renglón de efectivo no restringido en cuanto a su disponibilidad o fin debe mostrarse bajo un solo rubro en el cuerpo del Balance General, como la primera partida del activo circulante. El efectivo sobre el que existan restricciones debe mostrarse por separado bajo rubros descriptivos en el activo circulante o no circulante, dependiendo de la disponibilidad o fin al que esté destinado.

En el caso de que contablemente exista sobregiro en las cuentas de cheques deberá compensarse con otros saldos deudores de la misma naturaleza y de disponibilidad inmediata; si después de esa compensación, el monto de los cheques librados excede del efectivo en poder y/o a disposición de la entidad, el excedente deberá presentarse como un pasivo a corto plazo.

Los sobregiros reales, deben mostrarse como un pasivo a corto plazo, excepto en los casos en que dicho sobregiro real ocurra en una cuenta de cheques que se mantenga en la misma institución de crédito en donde exista también otra cuenta de cheques a favor de la entidad con saldo positivo, que permita absorber el sobregiro.

Los cheques librados con anterioridad a la fecha de cierre de operaciones, que estén pendientes de entrega a los beneficiarios, no deben presentarse disminuyendo el renglón de efectivo.

Cuando la existencia de moneda extranjera sea de importancia deberá informarse este hecho indicando la clase de moneda de que se trata y el tipo de cambio utilizado para su conversión.

2) Boletín C.1 (efectivo)
Principios aplicables a partidas o conceptos específicos.

CAPITULO III

VALORES DE

INMEDIATA REALIZACION

VALORES DE INMEDIATA REALIZACION

A). Concepto

La palabra valor significa:

"La equivalencia en dinero que puede tener un bien".

Dícese de algunos documentos que representan una inversión o préstamo o sea los títulos valor que son los que contienen un beneficio o derecho para su propietario o poseedor.

Títulos representativos de participaciones o haberes de sociedades, de cantidades prestadas, de mercancías, de fondos pecuniarios o de servicios que son materia de operaciones mercantiles.

El concepto de Valores de Inmediata Realización es: aquellos bienes que han sido adquiridos con el fin de que produzcan algún rendimiento.

Estos valores también reciben el nombre de inversiones a la vista.

Los valores de inmediata realización son generalmente entre --- otros:

CEDULAS HIPOTECARIAS,
BONOS FINANCIEROS
BONOS HIPOTECARIOS y
VALORES E INVERSIONES COTIZADAS EN BOLSA.

A continuación voy a describir el concepto de cada una de ellas:

CEDULAS HIPOTECARIAS.-

Son títulos-valor, que representan un crédito a cargo de un particular, pero el cual sólo puede emitirlas con la intervención y garantía de un banco hipotecario. Muchas personas ajenas a la mecánica administrativa interna de los bancos hipotecarios considerarán que éstos son los "emisores" de las cédulas hipotecarias.

Las cédulas hipotecarias se emiten cuando una persona acude a un banco a solicitar un préstamo hipotecario, ya sea para construcción, reconstrucción o adquisición de una casa. La institución

en lugar de otorgarle el crédito con sus propios recursos, opta por hacerlo mediante una emisión de cédulas, convirtiendo al sujeto de crédito en "emisor".

En rigor el préstamo debía ejercerse hasta en tanto las cédulas se colocan entre el público. Sin embargo, en la práctica los -- sistemas internos de administración de los bancos, con la gran - demanda de estos valores por parte de los inversionistas, permiten a las instituciones hipotecarias contar siempre con disponibilidades para atender en cualquier momento las solicitudes de - préstamo hipotecario que se fincan con emisiones de cédulas.

BONOS FINANCIEROS.-

Son títulos-valor que sólo pueden ser emitidos por las sociedades financieras, los cuales una vez en circulación, representan un - crédito a cargo de la sociedad emisora, redimible mediante amortizaciones periódicas, con causa de intereses.

Las emisiones de bonos financieros deben ser siempre por series y montos determinados, y cada uno requiere autorización previa, de la Comisión Nacional Bancaria.

Las emisiones de bonos financieros deben estar cubiertas con créditos específicamente autorizados por la propia Comisión Nacional Bancaria para tal objeto, con el fin de que los recursos que se obtengan de la colocación de los mismos, se invierta precisamente en operaciones que favorezcan las actividades productivas, y además ofrezcan seguridad y liquidez para protección de los intereses de los inversionistas de esta clase de valores.

En vista de que los bonos financieros -como antes se indicó- están garantizados por los créditos específicamente autorizados como cobertura de dichos valores, el pasivo que representan no está sujeto a depósitos obligatorios en el Banco de México. Solamente en caso de que se coloquen bonos sin tener créditos específicos que lo cubran, su importe íntegro debe depositarse en el - citado Banco de México, el cual para no esterilizar completamente dicho depósito le paga a la financiera intereses que general-

mente son equivalentes a los que devengan los bonos.

Cuando los créditos que constituyen garantía específica de bonos financieros, se liquiden a su vencimiento o anticipadamente y aún haya bonos en circulación, pueden substituirse por otros que reúnan los mismos requisitos de seguridad y liquidez, y siempre cuando también los autorice, al efecto de la Comisión Nacional Bancaria.

BONOS HIPOTECARIOS.-

Son títulos-valor que representan un crédito a cargo de la sociedad emisora, por el monto de los que se encuentren en circulación; sólo pueden ser emitidos por los bancos hipotecarios, y representan para éstos, la única fuente de recursos del público inversionista de que puedan servirse para desarrollar la principal de sus actividades específica: los préstamos hipotecarios.

Los bonos hipotecarios deben estar cubiertos con activos de la misma institución emisora, que consistan precisamente en préstamos o créditos con garantía hipotecaria o fiduciaria sobre bienes inmuebles o en cédulas y bonos hipotecarios emitidos por otras instituciones de esta misma clase, o por depósitos en efectivo en el Banco de México, en cuenta especial, que a su vez serán invertidos por éste en valores que a su juicio ofrezcan la mayor seguridad y liquidez.

VALORES E INVERSIONES COTIZADAS EN BOLSA.-

El mercado de valores mexicano, parte integrante del sistema financiero mexicano, engloba instrumentos de renta variable y renta fija. De renta variable son las acciones, y de renta fija son las obligaciones, los valores emitidos por el Gobierno Federal o sus dependencias (certificados de Tesorería CETES y PETROBONOS), el papel comercial y las aceptaciones bancarias.

Cobra importancia creciente el desarrollo del mercado de valores como alternativa de financiamiento para empresas públicas y privadas. En consecuencia, dicho mercado será fortalecido para per-

mitirle cumplir con el objetivo de hacer participe de los nuevos proyectos empresariales al público ahorrador, de ofrecer una alternativa promisorio de financiamiento al inversionista mexicano, y de estimular la expansión de las empresas nacionales.

Las perspectivas económicas nacionales abren nuevas oportunidades de inversión e intensifican la necesidad de nuevos esquemas financieros.

Como apoyo a este mercado se instrumentarán políticas tendientes a agilizar el desarrollo de valores privados y gubernamentales y se fortalecerán las instituciones de regulación y control a fin de proteger los intereses del público inversionista. Se propiciará un mayor acceso de las empresas medianas al mercado de valores, y se diversificarán los medios de captación con la introducción de papel comercial y otros instrumentos.

En cuanto a los valores de renta variable, se fomentará la expansión del mercado, lo cual evitará las fluctuaciones excesivas de los precios al estimularse la colocación de nuevas emisiones que satisfagan la demanda. Asimismo, se impulsará la mayor difusión de los estados financieros de las empresas que se cotizan en Bolsa, reduciendo los costos de información para los ahorradores.

En un mercado de valores influyen entre otros los siguientes factores, a cada uno de los cuales debe dársele el peso adecuado, ya que cuando varían provocan el alza o depresión del mercado:

- Utilidad por acción de las emisoras
- Tasa de interés bancario
- Política bancaria
- Política fiscal
- Mercado de bienes raíces
- Ahorro interno
- Información

Nos concierne para efectos de esta ponencia la información financiera y por ello nos circunscribimos a su importancia en el mercado de valores. La falta de información de los integrantes del mercado produce lógicamente desconfianza en el inversionista y depresión en el mercado.

IMPORTANCIA DE LA INFORMACION EN EL MERCADO DE VALORES

Antes de hablar sobre la información, quisiéramos reflexionar sobre quiénes son los integrantes del mercado de valores. En él - se encuentran las empresas cuyos valores están inscritos en Bolsa, los intercambios o agentes de valores, el público inversionista y el Gobierno Federal en dos papeles: como emisor de valores y como organismo de regulación y control. Tres de los integrantes del mercado producen información vinculada de algún modo con el mismo, y los cuatro la utilizan en sus decisiones. A continuación mencionaré qué tipo de información debe producirse y cuáles son las características que debe tener esa información.

Los integrantes del mercado de valores requieren de información veraz, oportuna y objetiva, de índole económica, financiera, política y social.

No es posible concebir un mercado de valores desarrollado en el cual sus integrantes utilicen información distorsionada o falsa; como tampoco debe permitirse que la información que recibe el -- mercado sea accesible con mayor oportunidad a algunos de sus integrantes que a los demás.

Por otra parte, no se puede ignorar que la información sobre eventos económicos, políticos y sociales es tan importante o más que la información financiera que está relacionada con los valores - en circulación. Es evidente que la confianza en la administración pública influye de manera preponderante en el mercado de valores que reacciona a los cambios en la política del país conforme ésta se realiza, o lo que puede ser más grave, conforme se - predice lo que podrá pasar. Ante eso, es preciso que al Estado se anticipe y enuncie con claridad y oportunidad sus políticas.

IMPORTANCIA DE LA INFORMACION PARA EL PUBLICO EN GENERAL

El público en general, y específicamente el inversionista, requieren información del mercado de valores para decidir cuál es la - mejor forma de invertir y proteger su patrimonio. Nos preocupa principalmente la información financiera que producen los inte--

grantes del mercado, emisores e intermediarios. La información que utilizan los intermediarios es responsabilidad prioritaria - de los emisores, quienes son en última instancia responsables ante el público de producir información veraz y oportuna.

En el mercado de Valores sólo se negocian valores que provienen de una emisión realizada en serie y en masa por empresas sólidas y solventes, registradas en la Bolsa. Estos valores deben poseer las mismas cualidades, ofrecer los mismos derechos a sus tenedores y tener un curso de cambio común. Todas las emisiones de valores cotizadas en la Bolsa Mexicana de Valores, son autorizadas por la propia Bolsa y por la Comisión Nacional de Valores, entidad que previamente las inscribe en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios, Sección Valores.

Conforme a su rendimiento, los valores se clasifican en:

1. VALORES DE RENTA FIJA
2. VALORES DE RENTA VARIABLE o ACCIONES

1. VALORES DE RENTA FIJA:

De éstos, los más representativos son las obligaciones, definidas como títulos-valor emitidos por una sociedad anónima, que representan una fracción de crédito con cargo al emisor, reditúan una tasa de interés fija y están sujetos a amortizaciones. Cuando un inversionista adquiere en Bolsa una obligación, en realidad está prestando dinero a la empresa emisora; ésta le pagará - el interés por los recursos prestados y al final de un plazo pre establecido, le reintegrará el importe total.

Las obligaciones pueden ser:

HIPOTECARIAS.-

Las que están garantizadas por hipoteca sobre bienes inmuebles.

QUIROGRAFARIAS.-

Las que carecen de garantía específica y están respaldadas por la firma y prestigio de la emisora y de todos sus activos o bienes. Estas obligaciones son las más comunes en la Bolsa. Representan una

deuda a largo plazo por parte de una empresa, con garantía de la empresa misma. Durante su vigencia, otorgan al inversionista un interés periódico y el pago del valor nominal, a su vencimiento; pudiendo ser compradas o vendidas en cualquier momento en la BOLSA MEXICANA DE VALORES.

CONVERTIBLES.-

Aquellas en las que previamente se ha decidido -- que pueden convertirse en acciones, cumpliendo - con ciertos requisitos.

En las obligaciones quirografarias o hipotecarias, el ahorrador encuentra los más claros representantes de la inversión de renta fija en la Bolsa Mexicana de Valores. Como su denominación lo indica, las obligaciones garantizan al inversionista un rendimiento fijo anual.

Al adquirir una obligación, el inversionista no compra, como ocurre con las acciones, una parte de la empresa; lo que está haciendo es prestarle dinero a la emisora. Esta, por los recursos recibidos, emite una obligación, garantizada por hipoteca o por la firma y prestigio de la empresa.

Las obligaciones tienen fecha determinada de amortización. Así una inversión en obligaciones, representa la oportunidad de recibir un rendimiento anual fijo garantizado y de recuperar la totalidad de los recursos invertidos cuando las obligaciones se amortizan, sin ningún riesgo.

En el mercado de renta fija, el inversionista no encuentra los riesgos de fluctuaciones en los precios que tienen las acciones, tampoco el de recibir rendimiento según las utilidades de la empresa. Las obligaciones garantizan rendimiento y recuperación total de lo invertido.

No obstante sus características de valores de rendimiento fijo, tienen un atractivo más: la posibilidad de cotización en Bolsa - conforme se acerca su fecha de amortización.

Cualquier inversionista puede adquirir una obligación que se amortizará en determinado tiempo; conforme se acerca el plazo de amor

tización o devolución, el precio de la obligación subirá, ganancia que el inversionista acumula a los intereses que la emisora le paga por los recursos invertidos.

La inversión en valores de rendimiento fijo representa esencialmente seguridad.

2. VALORES DE RENTA VARIABLE O ACCIONES:

Estos son títulos-valor que representan una parte del capital social de una empresa, lo que significa que el poseedor de una acción es socio de la empresa en la parte proporcional que representa la acción.

En la Bolsa Mexicana de Valores se cotizan dos tipos de acciones:

COMUNES.-

Todas las acciones comunes de una empresa son iguales; es decir, confieren los mismos derechos e imponen las mismas obligaciones. Tienen derecho a voz y voto en las asambleas generales de accionistas, así como a percibir dividendos.

PREFERENTES.-

Se denominan así las acciones que garantizan un dividendo anual mínimo y en caso de liquidación de la empresa, tienen siempre preferencia sobre los otros tipos de acciones que existan en circulación en ese momento. El derecho a voto de estas acciones es limitado.

Las acciones preferentes pueden adoptar las más diversas modalidades, de acuerdo con las necesidades que desee satisfacer el emisor, siempre y cuando se apeguen a las disposiciones que señala la Ley de Sociedades Mercantiles.

Existen además otros tipos de valores con características especiales, que son los:

3. PETROBONOS
4. CERTIFICADOS DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION (C.E.T.E.S.) y
5. PAPEL COMERCIAL

3. PETROBONOS:

Son Certificados de Participación con reembolso garantizado, que producen un rendimiento fijo mínimo pagadero trimestralmente. - son emitidos por Nacional Financiera, la cual se obliga a pagar al vencimiento de la emisión el valor del título, de acuerdo al precio de mercado internacional de nuestro petróleo en ese momento.

A continuación pondré la 7a. y 8a. emisión de PETROBONOS.

7a. emisión PETROBONOS EMISION 1982:

Principales características:

- Monto de la Emisión:
\$ 20,000.000,000.00 M.N.
- Barriles de petróleo que ampara la Emisión:
13.101,653 barriles de "petróleo crudo calidad normal de exportación del área del Istmo".
- Precio Inicial de colocación:
A su valor nominal de \$1,000.00 M.N.
- Contenido de petróleo por certificado:
0.65508265 barriles por certificado de \$1,000.00 M.N.
- Precio de exportación a la fecha de emisión:
32.50 dólares estadounidenses por barril.
- Fecha de emisión:
14 de junio de 1982.
- Plazo:
3 años.
- Fecha de amortización:
14 de junio de 1985.
- Inscripción:
Registro Nacional de Valores e Intermediarios de la Comisión Nacional de Valores.
- Registro:
Bolsa Mexicana de Valores, SA. de CV.
- Denominación:
Desde \$1,000.00 M.N. y sus múltiplos

- Titularidad:
Al portador.
- Adquirentes:
Personas físicas o morales
- Lugar de adquisición:
En las Sucursales de Nacional Financiera, S.A. y del Banco Internacional, S.A. en todo el país así como en oficinas de Agentes y Casas de Bolsa.
- Rendimiento mínimo garantizado sobre valor nominal, no deducible del valor de amortización:
21.52% anual bruto.
- Pago de rendimientos:
Doce pagos trimestrales garantizados por Nacional Financiera, S.A., los días 14 de marzo, junio, septiembre y diciembre de cada año a partir del 14 de septiembre de 1982.
- Lugar de pago de rendimientos:
En las ventanillas de Nacional Financiera, S.A. y del Banco Internacional, S.A., en la República Mexicana.
- Régimen fiscal en vigor a la fecha de la emisión:
El rendimiento mínimo garantizado está sujeto a una retención del 21% sobre la tasa anual básica máxima autorizada por el Banco de México, S.A. que a la fecha es de 12.0% más una sobretasa exenta del 9.52%, lo que implica una tasa neta del 19.0% anual para personas físicas; mientras que para las personas morales constituye un ingreso acumulable. Las ganancias de capital a obtener por las personas físicas, se encuentran exentas del impuesto sobre la renta cuando se realicen a través de operaciones en la Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V. Para las personas morales, constituyen un ingreso acumulable.
- Sistema de amortización:
El Comité Técnico y de Distribución de Fondos del Fideicomiso "Petrobonos" ha dado a Nacional Financiera, S.A. la instrucción, para que de seguir vigente el régimen fiscal actual en la fecha de amortización, compre en la Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V. todos los Petrobonos que se ofrezcan, a su valor de amortización, a fin de que las personas físicas no causen el impuesto por ganancias de capital.
- Valor de amortización:
El valor de amortización de los Petrobonos, será el valor nominal más, en su caso, ganancias de capital. La posible ganancia de capital se determinará a partir de

la diferencia entre el importe al que se adquirieron - los barriles de petróleo que respaldan los títulos y - el monto que se obtenga por su venta. Este monto se - determinará multiplicando el número de barriles, por - el precio de exportación de Pemex registrado del lo. - al 10 de junio de 1985, o por si fueren varios a su pro - medio ponderado, por el tipo de cambio para documento (compra) peso/dólar del cierre del día 10 de junio de 1985. La diferencia referida, será la ganancia de capital que se distribuirá entre los tenedores de los títulos. Cualquier incremento o disminución con efecto retroactivo que decrete Pemex en el precio de exportación del petróleo que respalda esta Emisión posterior al 10 de junio de 1985, no afectará el valor de amortización.

- Garantía adicional:

El Gobierno Federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en la fecha de amortización de la séptima emisión de Petrobonos 1982, garantizará como precio mínimo del petróleo que la respalda el de - 321.50 U.S. Dls. por barril.

- Representante común de los tenedores de certificados:

Banco Internacional, S.A.

8a. emisión PETROBONOS 1983:

- Principales características:

\$ 50,000.000,000.00 M.N.

- Barriles de petróleo que amparan la emisión:

15.407,846 barriles de "petróleo" crudo de calidad normal de exportación del área del Istmo.

- Precio inicial de colocación:

A su valor nominal de \$1,000.00 M.N.

- Contenido de petróleo por certificado:

0.30815691 barriles por certificados de \$1,000.00 M.N.

- Precio de exportación a la fecha de emisión:

29.00 dólares estadounidenses por barril.

- Fecha de emisión:

29 de abril de 1983.

- Plazo:

3 años.

- Fecha de amortización:

29 de abril de 1986

- Inscripción:
Registro Nacional de Valores e Intermediarios de la Comisión Nacional de Valores.
- Registro:
Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V.
- Denominación:
Desde \$1,000.00 M.N. y sus múltiplos.
- Titularidad:
Nominativa
- Adquirentes:
Personas físicas o morales.
- Lugar de adquisición:
En las sucursales de Nacional Financiera y del Banco Internacional, en todo el país, así como en oficinas de agentes y casas de bolsa.
- Rendimiento mínimo garantizado:
El rendimiento mínimo garantizado no deducible del valor de amortización, revisable y con impuesto a cargo del inversionista, será equivalente al valor en pesos mexicanos de 0.03697883 barril de petróleo por certificado en el año y a 0.00924471 barril de petróleo en el trimestre.
- Determinación del valor del pago trimestral:
Dicho valor será la cantidad que resulte de multiplicar el valor fijo por barril de petróleo de 29.00 U.S. dólares por los 0.00924471 barril de petróleo por cupón, que se convertirán a pesos mexicanos al tipo de cambio controlado de compra peso/dólar correspondiente al día 27 inmediato anterior del mismo mes del pago.
- Lugar de pago de rendimientos:
En las ventanillas de Nacional Financiera, y del Banco Internacional, en la República Mexicana los días 29 de enero, abril, julio y octubre de cada año, a partir del día 29 de julio de 1983.
- Régimen fiscal en vigor a la fecha de emisión:
El rendimiento mínimo garantizado estará sujeto a una retención del 21% sobre la tasa anual básica máxima autorizada por el Banco de México, que a la fecha es de 12.0% sobre el valor nominal, la diferencia será exenta, esto es aplicable a las personas físicas; para las personas morales constituyen un ingreso acumulable.

La ganancia de capital a obtener por las personas físicas, se encuentra exenta del ISR cuando se realice a

través de operaciones en la Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V. Para las personas morales, constituye un ingreso acumulable.

- Sistema de amortización:

El Comité Técnico y de Distribución de Fondos del Fideicomiso "petrobonos" ha dado a Nacional Financiera la instrucción para que de seguir vigente el régimen fiscal actual en la fecha de amortización, compre en la Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V. todos los petrobonos que se ofrezcan a su valor de amortización, a fin de que las personas físicas no causen el impuesto por ganancia de capital.

- Valor de amortización:

El valor de amortización de los Petrobonos, será el valor nominal más en su caso, ganancia de capital. La posible ganancia de capital se determinará a partir de la diferencia entre el importe al que se adquirieron los barriles de petróleo que respaldan los títulos y el monto que se obtenga por su venta. Este monto se determinará multiplicando el número de barriles, por el precio de exportación de Pemex registrado del 10 al 25 de abril de 1986.

- Garantía:

El Gobierno Federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en la fecha de amortización de la octava emisión de Petrobonos 1983, garantizará como precio mínimo del petróleo que la respalda el de 19.00 dólares por barril.

- Representante Común de los tenedores de certificados:

Banco Internacional.

4. CERTIFICADOS DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION (C.E.T.E.S.)

Son títulos de crédito al portador en los cuales se consigna la obligación del Gobierno Federal a pagar su valor nominal a la fecha de su vencimiento.

Se venden a los inversionistas con un descuento, es decir, abajo de su valor nominal, de ahí que el rendimiento que recibe el inversionista consiste en la diferencia entre el precio de compra y venta.

EMISIONES:

Los miércoles de cada semana la SHCP por conducto del Banco de México vende a las Casas de Bolsa una emisión de CETES con

plazo de 91 días.

En ocasiones también se colocan emisiones a plazos diferentes (el plazo máximo preciso por la ley es de un año).

A partir de ese día las Casas de Bolsa venden los nuevos CETES a su clientela.

Cada jueves los inversionistas pueden consultar las características de las emisiones en los periódicos de mayor circulación. Las emisiones de CETES se identifican con una clave, - la que se refiere a la semana y el año en que se emiten y la fecha de vencimiento: p. ej. 24-83/14-VII-83.

PLAZOS DE INVERSION:

Dado que las emisiones de CETES se colocan semanalmente y que el plazo más frecuente de éstos es de 91 días, el inversionista encontrará en el mercado CETES con 13 plazos diferentes.

El inversionista obtiene ventajas con esto ya que así programa sus necesidades de liquidez comprando CETES con el vencimiento que más le convenga.

MECANISMO DE INVERSION:

Las Casas de Bolsa son los intermediarios financieros autorizados para comprar y vender al público inversionista.

Los pasos a seguir para invertir son:

1. Comunicarse telefónicamente o visitar a la Casa de Bolsa de su preferencia y manifestarle al ejecutivo de cuenta o promotor su interés por invertir.
2. Las Casas de Bolsa establecen mínimos de inversión y en cada operación que efectúan, aplican un diferencial del precio al que compran y el precio al que venden, este diferencial constituye la utilidad de la Casa de Bolsa.
3. Firmar un contrato de depósito de títulos en administración con la Casa de Bolsa.

El Banco de México los guarda en su custodia, por lo que el inversionista recibe por su adquisición los comprobantes de depósito debidamente requisitados, expedidos por la Casa de Bolsa.

4. Para adquirirlos sólo tiene que hablar a su Casa de Bolsa

en donde un experto le atenderá. Posteriormente se enviará el dinero o cheque que ampara la compra.

5. Para vender parcial o totalmente sus CETES, notifique a su casa de bolsa su decisión en el transcurso de las horas hábiles del día anterior al cual usted necesite el dinero.

EL DESCUENTO Y LA TASA DE DESCUENTO:

Cuando el inversionista compra CETES paga un precio inferior a su valor nominal (bajo par). Hasta la fecha el valor nominal ha sido de \$10,000.00.

Para determinar el precio al que se venden los CETES hay que calcular el DESCUENTO de esos títulos.

Lo anterior nos lleva al concepto de TASA DE DESCUENTO, que se puede definir como un porcentaje que, aplicado al valor nominal, nos indica la cantidad de pesos que se debe descontar a los CETES para conocer su precio.

Las tasas de descuento las determina el mercado, principalmente en función de los rendimientos de otros instrumentos de inversión y a la oferta y demanda existentes.

DESCUENTO = Tasa de descuento x Valor nominal

$$D = d \times VN$$

Las tasas de descuentos se expresan en porcentaje anual. Para calcular el precio de CETES hay que estimar la parte proporcional de la tasa de descuento aplicable al período de inversión.

P = precio
T = días por vencer
VN = valor nominal
d = tasa de descuento
D = descuento

$$P = VN - \left(VN \times d \times \frac{T}{360} \right) = VN - D$$

EL RENDIMIENTO A VENCIMIENTO:

La tasa de descuento es un porcentaje que aplicado al valor nominal nos indica la cantidad de pesos de descuento, o bien, la suma que ganaremos por cada uno, si lo conservamos hasta el vencimiento.

Para obtener el rendimiento, es necesario relacionar la ganancia derivada de cada uno con la inversión original (el precio):

$$\text{RENDIMIENTO} = \frac{\text{Valor Nominal} - \text{Precio}}{\text{Precio}} \times \frac{360}{\text{Plazo}}$$

$$r = \frac{\text{VN} - \text{P}}{\text{P}} \times \frac{360}{\text{T}}$$

5. PAPEL COMERCIAL

El papel comercial es un pagaré, no garantizado, con vencimiento fijo, es decir, el emisor se compromete a pagar al inversionista una cantidad fija en fecha futura sin comprometer activos específicos. Constituye un instrumento de financiamiento e inversión a corto plazo emitido por empresas y adquirido casi exclusivamente por personas morales.

PLAZOS.-

Los plazos de emisión varían de acuerdo a las necesidades de financiamiento a corto plazo de las empresas, sin embargo el plazo mínimo autorizado es de 15 días y el máximo es de 91 días.

TASAS DE DESCUENTO.-

Las emisiones de Papel Comercial pueden salir a tasas de descuento y rendimiento libre; generalmente estas tasas están por lo menos un punto porcentual por encima de la tasa de descuento primaria de CETES, pues el Papel Comercial es un instrumento de mayor riesgo con respecto a CETES debido a las siguientes razones: Este instrumento no es emitido por el Gobierno Federal sino por empresas; por otro lado, es hasta ahora un instrumento de menor liquidez ya que su mercado secundario no se ha desarrollado tanto como el de valores gubernamentales.

PRECIO.-

El precio de cada pagaré está en función de la tasa de descuento y los días a vencimiento de los títulos, de tal manera que el precio se calcula de la siguiente forma:

$$P = V \left(1 - D \frac{T}{360} \right)$$

Donde:

- P = precio del pagaré
- V = valor nominal de los títulos
- D = tasa de descuento
- T = días a vencimiento de los títulos

MONTOS LIMITES.-

El límite máximo permitido por emisora para colocarlo en el mercado es actualmente de 500 millones de pesos. El monto global autorizado en 1980 fue de 1,750 millones de pesos; para el primer trimestre de 1981 el monto global autorizado aumentó en un 85%, a 3,250 millones de pesos; para el segundo trimestre de 1981 el monto global autorizado aumentó en un 53% siendo de 5,000 millones de pesos, y para el último trimestre se autorizó un monto total de 10,000 millones de pesos. Para el 1er. trimestre de 1982 se autorizó un incremento de 5,000 millones de pesos al monto en circulación, con un incremento máximo de 2,000 millones de pesos mensuales.

Además la emisora deberá sujetarse a las siguientes reglas: la empresa no podrá emitir menos de 20 millones de pesos, y en caso de que utilice plazos de 15 a 29 días, el monto máximo que podrá emitir es de 100 millones de pesos.

B) Principios aplicables.

Las inversiones se valúan generalmente al costo, entendiéndose por éste, el precio de compra más comisiones e impuestos.

Los principios aplicables a valores de inmediata realización son:

1. De la Realización
2. Del Periodo Contable
3. Del Valor Histórico Original

1. DE LA REALIZACION.-

Este principio se aplica a esta cuenta porque la adquisición de dichos bienes se debe contabilizar cuando se realicen efectivamente.

2. DEL PERIODO CONTABLE.-

Al establecerse períodos contables o ejercicios, nace la obligación de cuidar que los ingresos de un ejercicio coincidan con los gastos y costos atribuidos al mismo independientemente de que se paguen o no en dicho ejercicio; esto es, si una venta de acciones o cualquier título valor se hace en un ejercicio se debe registrar en el período que se hizo independientemente de que se cobre o no, igualmente sucede al comprar dichos títulos valor, pero con el asiento contrario.

3. VALOR HISTORICO ORIGINAL.-

Se deben registrar todos los títulos-valor al precio que se pague por ellos, en el momento que se consideren realizables.

C) Operaciones y su registro

Al decir operación pensamos en la ejecución de un trabajo y en la negociación o contrato sobre valores o bienes.

a) Compra

El comprador contabiliza el costo de una adquisición mediante la aplicación de los mismos principios que le son aplicables a cualquier adquisición de activos.

Cualquier exceso del valor o precio de compra respecto a los valores asignados a los activos netos identificables se reconoce como crédito mercantil que se origina en la adquisición.

La reexpresión de activos, bajo el método de compra, es congruente con la base contable de "al costo", ya que los valores asignados representan costo histórico para el comprador.

El precio de compra de CETES se citó anteriormente.

El precio de compra de Papel Comercial también se citó en el inciso A).

Por compra de valores:

Se cargará a:

Inversiones en acciones,
bonos, valores, etc.

Se abonará a:

bancos.

DETERMINACION DEL PRECIO DE COMPRA.

Para determinar el valor de la compra, se realiza una evaluación del valor razonable de los elementos diferentes a efectivo. Existe una variedad de técnicas que es aplicable para determinar un valor razonable. Por ejemplo, cuando el precio de compra incluye valores que son cotizados en el mercado, dicha cotización normalmente se usa para asignar el valor razonable a dichos valores, siempre y cuando la volatilidad o lo raquíptico del mercado no -- convierta dicho valor de mercado en un indicador poco realista. Cuando el mercado es poco digno de confianza o no existe una cotización, el valor razonable de los títulos adquiridos puede ser estimado mediante la referencia al interés proporcional en el valor razonable de la entidad adquirida, cualquiera que sea más - claramente evidente.

El costo de adquisición incluye los gastos incurridos por el adquirente directamente en llevar a cabo dicha adquisición.

b) Venta

Al realizarse la venta se contabiliza el precio de los valores a que fueron adquiridos por el mercado.

Al realizar esta operación puede haber gastos o productos financieros ya que su venta está sujeta a la cotización que en el mercado de valores esta.

Por la venta de valores:

Se cargará a

Bancos, gastos financie
ros

Se abonará a:

Acciones, bonos y valores y
productos financieros.

VENTA DE CETES ANTES DEL VENCIMIENTO

Una de las características principales es la liquidéz.

El hecho de que un inversionista adquiera CETES que le falten por vencer 91 días, no significa que su inversión tenga que ser necesariamente a ese plazo.

Si transcurridos determinado número de días, el inversionista necesita su dinero, sólo tiene que notificar a su Casa de Bolsa la venta de sus valores con 24 horas de anticipación.

La venta antes de vencimiento está sujeta a ligeras fluctuacio--nes; si los CETES se venden a un precio relativamente alto, el - inversionista recibirá más dinero por ellos aumentado su rendi--miento, y viceversa si los vende a precio bajo.

D) Rendimientos devengados y vencidos

Los rendimientos devengados y vencidos deberán registrarse a su riguroso vencimiento.

En la emisión de Bonos Financieros, además de los intereses normales, podrá pactarse una participación en las utilidades que obtenga la financiera sobre todas sus operaciones, o bien en el rendimiento o en la negociación de los valores o de los créditos - que sirvan de garantía específica a la emisión o al reembolso o sin ellas, con premios adicionales o sorteos en efectivo o en títulos, siempre que los bonos no favorecidos por el sorteo sean - amortizados y devenguen un interés fijo igual a los demás bonos de la serie.

En la emisión de Bonos y Cédulas Hipotecarias, cuando éstos sean pagaderos a plazos superiores a tres años, deberán ser objeto de amortización por período no mayor de un año o sin sorteo, por pagos fijos iguales que comprendan amortizaciones e intereses, o - por pagos iguales para amortización e intereses, o por pagos que comprendan capital e intereses, conforme a una tabla de amortización formulada de acuerdo con la cuantía de la emisión y la denominación de los títulos. En caso de sorteo amortizarán por cada serie una cantidad proporcional de bonos. Sin embargo, se podrá pactar, cuando la naturaleza de la inversión respectiva lo justifique, el aplazamiento de las amortizaciones y de los intereses durante los tres primeros años.

Los sorteos serán públicos y precedidos por un inspector de la -

Comisión Nacional Bancaria y se anunciarán mediante aviso publicado en el periódico oficial del domicilio de la institución o en el de mayor circulación de la localidad, en caso de no existir periódico oficial, con ocho días de anticipación a la fecha del sorteo. El sorteo se hará constar en un acta y se publicará nota de los números favorecidos indicando la fecha a partir de la cual deberán ser presentados a cobro.

EL RENDIMIENTO A VENCIMIENTO DE CETES.

La tasa de descuento es porcentaje que aplicado al valor nominal nos indica la cantidad de pesos de descuento, o bien, la suma que ganaremos por cada uno, si lo conservamos hasta el vencimiento.

Para obtener el rendimiento, es necesario relacionar la ganancia derivada de cada uno con la inversión original.

$$\text{RENDIMIENTO} = \frac{\text{Valor Nominal} - \text{Precio}}{\text{Precio}} \times \frac{360}{\text{Plazo}}$$

$$r = \frac{VN - P}{P} \times \frac{360}{T}$$

RENDIMIENTO DE PAPEL COMERCIAL.-

El rendimiento de los títulos se da por el diferencial entre su precio de compra bajo par y su precio de venta. Los precios de compra y venta se determinan libremente en el mercado en base a las tasas de descuento vigentes y los días a vencimiento de los títulos. Las tasas de descuento se verán afectadas por los movimientos de las tasas de interés en los mercados domésticos e internacionales, oferta y demanda de los títulos, el prestigio y solidez de la empresa emisora, entre otros factores.

Matemáticamente la tasa de rendimiento se calcula de la siguiente manera:

$$R = \frac{D}{1 - \left(\frac{DT}{360} \right)}$$

ELECCION ENTRE LOS DIVERSOS INSTRUMENTOS DEL MERCADO DE DINERO.-

La elección del empresario por Papel Comercial entre los instrumentos que ofrece el mercado monetario, dependerá básicamente de 2 factores: del rendimiento que ofrecen los diversos instrumentos, y del grado de liquidez de cada instrumento.

Las tasas de rendimiento que paga el Papel Comercial se determinan en forma libre, aunque en general tendrán que ser superiores a las tasas ofrecidas por CETES y Aceptaciones Bancarias, al constituir un instrumento de mayor riesgo.

NOTAS BASICAS SOBRE LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS EN CETES.-

1. En México, las tasas de descuento y de rendimiento se calculan considerando el año comercial de 360 días.
2. La tasa de descuento y la de rendimiento siempre son diferentes; para un mismo plazo la de rendimiento siempre es superior a la de descuento.
Las fórmulas aplicables para convertir la tasa de descuento a la de rendimiento y viceversa, son:

$$d = \frac{r}{1 + r \frac{T}{360}} \quad \text{y} \quad r = \frac{d}{1 - d \frac{T}{360}}$$

3. La tasa premio pagada en los reportos es una tasa de rendimiento, y no de descuento.
4. Los rendimientos nominales generados por inversiones a diferentes plazos no son comparables directamente.
Un método sencillo para hacer comparaciones entre tasas de rendimiento, es suponer la reinversión del principal más los intereses tantas veces como períodos de inversión quepan en un año a la misma tasa de interés.
La fórmula general empleada para anualizar las tasas de interés es:

$$i' = \left(1 + i \frac{T}{360} \right)^{360 / T} - 1 \quad \text{donde}$$

i' = tasa de interés anualizada
i = tasa de interés nominal
T = plazo en días de la inversión

E) Retenciones de Impuestos.

DE LAS PERSONAS FISICAS (título IV Ley IXR 1984)
INGRESOS EXENTOS. Art. 77

No se pagará el impuesto sobre la renta por la obtención de los siguientes ingresos:

INTERESES DE BONOS DEL GOBIERNO FEDERAL Y DE CETES.-

XXI. Los intereses provenientes de bonos emitidos por el Gobierno Federal o por sus agentes financieros, en moneda extranjera, en los que se establezca la franquicia de este impuesto, así como los intereses provenientes de certificados de tesorería que el mismo emita.

Capítulo VIII DE LOS INGRESOS POR INTERESES.

INGRESOS GRAVADOS.-

Art. 125. Se consideran ingresos por intereses para los efectos de este capítulo, los obtenidos de personas residentes en el país, por los conceptos siguientes:

INTERESES DE VALORES MOBILIARIOS COLOCADOS ENTRE EL GRAN PÚBLICO INVERSIONISTA.

1. Los provenientes de toda clase de bonos, obligaciones, cédulas hipotecarias, certificados de participación inmobiliarios amortizables y certificados de participación ordinarios, salvo lo dispuesto en el último párrafo de este artículo (cuando los ingresos provenientes de certificados de participación ordinaria, no sean intereses, se estará a lo dispuesto anteriormente) siempre que sean de los que se coloquen entre el gran público inversionista, conforme a las reglas generales que al efecto expida la SHCP.

GANANCIAS POR ENAJENACION, PREMIOS Y PRIMAS DE VALORES MOBILIARIOS.

III. Los obtenidos por la ganancia en la enajenación así como --

los premios y primas, con motivo de bonos, valores y otros títulos de crédito, siempre que sean de los que se coloquen entre el gran público inversionista, conforme a las reglas generales que al efecto expida la SHCP. No se considerarán como ingresos por intereses la ganancia que derive de la enajenación de títulos de crédito cuyo plazo de vencimiento sea superior a seis meses.

RETENCION DE IMPUESTO DEFINITIVO AL 21%.

ART. 126. Quienes paguen los ingresos señalados en el artículo anterior están obligados a retener el 21% de los intereses pagados sin deducción alguna.

REGIMEN FISCAL DE LA INVERSION EN C.E.T.E.S.

Para Persona Física:

Rendimientos obtenidos por:	<u>IMPTO. SOBRE LA RENTA</u> <u>EXENTO</u>	<u>ACUMULABLE</u>
- compra-venta	x	
- reporto		x
- préstamo		x

Para Persona Moral:

- compra-venta		x
- reporto		x
- préstamo		x

ASPECTOS FISCALES DEL PAPEL COMERCIAL.-

Para la Emisora.-

De acuerdo al art. 46 fracción V de la ley del ISR, los descuentos, primas, comisiones y demás gastos relacionados con la emisión de Papel Comercial; son gastos deducibles.

Para la Persona Moral que obtiene el título.-

Los rendimientos correspondientes a los diferenciales entre los precios de compra y venta de los títulos referidos son acumulables al ingreso gravable de las personas morales, dependiendo en cada caso del régimen bajo el cual se encuentra el adquirente.

Para la Persona Física que obtiene el título.-

La participación de las personas en este mercado se hallaba limitada por restricciones de carácter fiscal, debido a las disposiciones de los art. 125 y 126 de la ley del ISR, que gravan con -

un 21% a los ingresos obtenidos por concepto de intereses y a los derivados de ganancias obtenidas por la enajenación de este título, sin derecho a deducción alguna.

Recientemente, esta disposición ha sido modificada de la siguiente manera: "quienes perciban ingresos por intereses a que se refieren la fracción I y III del artículo 125 de la ley del ISR no pagarán este impuesto por la parte que exceda a la tasa anual básica máxima autorizada por el Banco de México para los intereses devengados por depósitos bancarios"¹ De acuerdo con esto, sólo se pagará el 21% sobre los 12 primeros puntos de la utilidad que obtenga la persona física.

Impuesto al Valor Agregado.-

Desde el punto de vista del IVA, la colocación y enajenación del Papel Comercial, no causa dicho impuesto, toda vez que el art. - 7o. de la ley respectiva establece, que están exentas las operaciones de enajenación de títulos de crédito. En el caso específico del Papel Comercial, estos instrumentos constituyen pagarés que, conforme a la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, están tipicados como Títulos de Crédito.

F) Variaciones al Valor de Adquisición

FLUCTUACIONES EN LOS RENDIMIENTOS DE CETES.-

Ejemplo:

Un inversionista adquiere CETES a 91 días a una tasa de descuento de 53.91%

a) ¿Cuál es el rendimiento si los conserva a vencimiento?

$$D = 10,000 \left(\frac{.5391}{360} \times 91 \right) = 1,362.73$$

$$r = \frac{D}{P} \times \frac{360}{91} = \frac{1,362.73}{(10,000 - 1,362.73)} \times \frac{360}{91} = 62.42\%$$

1) Reforma publicada en el diario oficial del lunes 8 de febrero de 1983.

b) ¿Cuál es el rendimiento si los vende a los 20 días con un descuento de 53.5%?

$$\begin{aligned}\text{Precio de Venta} = P_v &= 10,000 - (10,000 \times \frac{.5350}{360} \times (91 - 20)) \\ &= 8,944.86\end{aligned}$$

$$\begin{aligned}\text{Precio de Compra} = P_c &= 10,000 - (10,000 \times \frac{.5391}{360} \times 91) \\ &= 8,637.28\end{aligned}$$

$$r = \frac{P_v - P_c}{P_c} \times \frac{360}{91} = \frac{8,944.86 - 8,637.28}{8,637.28} \times \frac{360}{91} = 64.10\%$$

En el ejemplo anterior notamos que al vender sus CETES antes del vencimiento, el inversionista obtuvo un rendimiento diferente al "rendimiento a vencimiento" de los títulos; es decir, cuando compró los valores, el rendimiento garantizado que generaría su inversión si la conservara hasta el vencimiento sería de 62.42% - anual.

En el transcurso de los 20 días que duró la inversión, los valores se apreciaron considerablemente, (disminuyendo la tasa de descuento) por lo que al venderlos, el rendimiento percibido fue superior al "rendimiento a vencimiento".

Obviamente que la posibilidad de ganar más de lo esperado va unida a la de ganar menos del rendimiento a vencimiento. Este último supuesto se daría en el momento en que el precio de los CETES aumentara en forma más lenta de lo esperado.

Cuando se venden antes de vencimiento en las tasas de descuento (y de rendimiento), que son mayores conforme mayor sea el plazo por vencer que les falte a los títulos.

RECOMENDACION.-

Si usted desea evitar cualquier posible fluctuación en los rendimientos de su inversión, puede planear de modo que el día que necesite su dinero, coincida con el vencimiento de la emisión que usted adquiere.

O bien, puede recurrir a las operaciones de reporto.

EL REPORTO.-

Las personas que invierten su dinero a plazos muy cortos y que conocen en forma precisa la fecha en la que deben retirarlo, y que además, no quieren correr riesgo alguno por las fluctuaciones de precios, recurren a la operación de reporto.

El reporto es una operación mediante la cual la Casa de Bolsa vende CETES a su cliente, comprometiéndose la primera a recomprar los títulos después de un plazo acordado, al mismo precio pagado por el cliente más un premio (equivalente a la tasa de interés). El cliente por su parte, se obliga a vender -al finalizar el plazo acordado- los mismos títulos a la Casa de Bolsa y recibir a cambio el precio pagado previamente, más el premio.

El plazo del reporto no puede ser menor a tres días, ni mayor a 45.

El reporto es una operación que permite al cliente de una Casa de Bolsa traspasar las posibles fluctuaciones de su inversión a la Casa de Bolsa y tener garantizado un rendimiento en un plazo fijo.

EL PRESTAMO.-

Mediante esta operación, la Casa de Bolsa solicita a su cliente le preste sus CETES.

Con los CETES obtenidos en préstamo, la Casa de Bolsa procederá a venderlos o a reportarlos a otros inversionistas.

El beneficio que se deriva de la operación de préstamo para el cliente, consiste en el interés adicional que la Casa de Bolsa le pagará. Usualmente los intereses adicionales pagados a la clientela por prestar sus valores a la Casa de Bolsa son reducidos, pero permiten aumentar el rendimiento global de la inversión sin esfuerzo alguno.

Por lo que respecta al PAPEL COMERCIAL.-

El monto que la empresa conservará en efectivo y en valores nego

ciables dependerá del costo de mantener efectivo (que estará medido por los intereses perdidos) y del costo de liquidar sus valores siempre que necesiten de fondos, de tal manera que el saldo óptimo de efectivo que conviene conservar se determinará cuando la suma de ambos costos sea la mínima. De lo anterior podemos deducir que, en general, la decisión del empresario entre - mantener efectivo y valores negociables dependerá básicamente de 2 factores:

- Las tasas de rendimiento que ofrezcan estos valores y
- Los costos de transacción.

Cuando las tasas de interés del mercado aumentan, el costo de mantener efectivo se eleva; por otro lado, cuanto más cueste (en términos de llamadas telefónicas, comisiones a corredores, etc.) comprar o vender instrumentos en el mercado monetario, tanto más la compañía se inclinará por retener efectivo. No obstante, si la compañía es una participante importante en el mercado de dinero, su costo de transacción puede reducirse casi a cero al distribuir el elemento fijo del costo entre un gran número de transacciones.

d) Informes y presentación en el balance

Su presentación en el balance será:

CIA. "J", S.A.

BALANCE GENERAL AL _____ DE _____ DE _____

ACTIVO

Circulante

Inversiones en acciones
bonos y valores \$ _____

menos:

6

más:

Fluctuaciones en Inversiones \$ _____

NETO \$ _____

CAPITULO IV

CUENTAS POR COBRAR

CUENTAS POR COBRAR

A) Concepto.

Dícese de aquellos activos de una empresa que representan derechos para exigir de un deudor el pago de una prestación en dinero.

Las cuentas por cobrar, representan derechos exigibles, originados por ventas, servicios prestados, otorgamiento de préstamos o cualquier otro concepto análogo.

Las cuentas por cobrar pueden estar representadas por saldos en cuentas corrientes o bien, estar amparadas por documentos.

Las cuentas por cobrar en moneda extranjera, deberán valuarse al tipo de cambio en vigor a la fecha de los estados financieros.

La administración de cuentas por cobrar involucra muchas decisiones complejas e interrelacionadas. Al fijar nuestros términos de venta, de cierto modo definimos el mercado en general que deseamos servir. Luego tendremos que seleccionar de ese mercado - aquellos clientes a quienes les vamos a conceder crédito. Primero será necesario para ese efecto definir lo que entendemos por un riesgo aceptable. Evaluaremos entonces a nuestros solicitantes de crédito comparándolos contra este estándar. Si satisfacen nuestros requisitos, se les otorga crédito y el último paso será entonces cobrar las cuentas que adeuden.

Estas decisiones implican tanto riesgo, como incertidumbre. Nunca podremos saber con precisión si un cliente nos pagará y menos cuándo lo hará. Lo más que podemos hacer es estimar la probabilidad de que un cliente nos pague.

La necesidad de Capital de Trabajo estará supeditada al tiempo requerido para convertir las cuentas por cobrar en efectivo, por lo tanto, mientras menos tiempo se requiera para cobrar dichas - cuentas, menos será el importe del Capital de Trabajo.

Los incrementos o reducciones que se tengan que hacer a las esti

maciones, con base en los estudios de valuación, deberán cargarse o acreditarse a los resultados del ejercicio en que se efectúen.

Las cuentas por cobrar, en moneda extranjera deberán valuarse al tipo de cambio bancario vigente a la fecha de los Estados Financieros.

B) Principios aplicables

En este inciso trataré todo lo que se refiere a la aplicación de los Principios Contables, inherentes a esta cuenta (cuentas por cobrar) los cuales son:

- 1.- Del valor histórico
- 2.- De la Realización
- 3.- Del Período Contable

1. DEL VALOR HISTORICO:

Este principio se aplica a cuentas por cobrar, porque se deben registrar al valor pactado en el momento de verificarse - la transacción, o sea que deben computarse al valor pactado - originalmente, pero se pueden modificar, si el valor pactado lo hace también, para representar lo que en forma razonable - se espera obtener. Pueden haber en esta transacción: descuentos, bonificaciones, estimaciones de cobro dudoso, etc.

El valor pactado deberá modificarse para reflejar lo que en - forma razonable se espera obtener en efectivo, especie, crédito o servicios de cada una de las partidas que lo integran; - esto requiere que se le dé efecto a descuentos y bonificaciones pactadas, así como a las estimaciones por irrecuperabilidad o difícil cobro.

El importe de las partidas que se consideran irrecuperables o de difícil cobro, se podrán cuantificar efectuando un estudio que sirva de base para determinar el valor de las que serán - deducidas o canceladas y tener posibilidades de establecer o incrementar las estimaciones necesarias, en previsión de los diferentes eventos futuros cuantificables que puedan afectar

esta cuenta, mostrando así el valor estimado de recuperación de los derechos exigibles.

2. DE LA REALIZACION:

Las cuentas por cobrar deberán registrarse cuando se lleven a cabo, y se deberán ir ajustando cuando sufran eventos posteriores (como se indica en el principio anterior).

No se podrán contabilizar cuentas que todavía no se efectúen o se lleven a cabo las transacciones.

3. DEL PERIODO CONTABLE:

Deberán registrarse las transacciones en el ejercicio que se realicen y no en otro.

C) Operaciones y su registro

Las cuentas por cobrar tienen su origen en ventas a crédito, servicios prestados, préstamos o cualquier otro concepto análogo.

A continuación se pondrán esquemas que ejemplifiquen el origen:

Transacciones
para lo cual
fue constituida la entidad

Venta de Mercancías
o
Prestación de Servicios

Transacciones
distintas a
aquellas para
lo cual fue
constituida -
la entidad.

Préstamos a:
a) Accionistas,
b) Funcionarios y Empleados
c) Ventas de Activo Fijo,
d) Otros conceptos análogos.

Definiré cada uno de los conceptos que dan el origen de cuentas por cobrar:

- 1.- Ventas a Crédito
- 2.- Prestación de Servicios
- 3.- Préstamos

1. VENTAS A CREDITO:

También llamadas ventas en abonos, que son el:

Regimen especial en que se ubican algunas empresas cuyas ventas son a plazos y que por tal circunstancia, aun cuando han realizado la venta, tienen que esperar a recuperar su cobranza para realizar la utilidad.

2. PRESTACION DE SERVICIOS:

Cosa o servicio que se entrega. Existen empresas que sólo se dedican a la prestación de servicios, a las cuales se les paga en partes o sea tienen un sistema de cuentas por cobrar.

3. PRESTAMOS:

Contrato por el cual una persona entrega a otra, llamada prestatario, una cantidad de dinero o bienes de distinta especie para que éste los use por algún tiempo con la obligación de restituirlos posteriormente, los cuales se pueden ir dando en mensualidades y pueden ser otorgados a:

Accionistas,
Funcionarios y
Empleados.

En términos generales el registro de las operaciones en la Contabilidad se puede efectuar sobre las dos bases siguientes:

1. Sobre la base de efectivo
2. Sobre la base de devengado

Sobre la base de efectivo, el registro contable de la operación se efectúa precisamente cuando se hace el cobro o el pago que corresponde.

El segundo procedimiento consiste en anotar la operación, en la contabilidad precisamente en la fecha en que se devenga, es decir, en el momento en que nace el derecho de cobrar una determinada cosa.

Este último procedimiento se considera el correcto, ya que las operaciones se registran en la contabilidad en la fecha en que se celebran, independientemente de que se efectúen los cobros en fechas posteriores.

Cuentas por cobrar, se ajusta, calculando la pérdida probable -- por cuentas incobrables, ya sea por medio de un % sobre su saldo tomando como base las pérdidas sufridas en ejercicios anteriores, o examinando cuenta por cuenta para conocer tanto el tiempo que tienen de vencidos, como los antecedentes de los deudores, y de acuerdo con el riesgo, aplicar en cada caso un % de pérdida probable.

Una vez conocida la pérdida probable por cuentas incobrables su importe se debe cargar en la cuenta de Gastos de Venta, si las cuentas provienen de la venta de mercancías, o en las de Gastos y Productos Financieros, si proceden de otras operaciones; por ejemplo, préstamos en efectivo; y abonar en una cuenta que se llama Provisión para Cuentas Incobrables.

Supongamos, que al terminar el ejercicio, el saldo de las cuentas por cobrar es de \$350,000.00 sobre los cuales se calcula el 1% de pérdida probable.

$$350,000.00 \times .01 = 3,500.00 \text{ pérdida probable}$$

En caso de que provengan de la venta de mercancías, el asiento de ajuste será:

Gastos de ventas	3,500.00	
Provisión para cuentas incobrables		3,500.00

Por el contrario, si proceden de operaciones distintas a la venta de mercancía, el asiento de ajuste es:

Gastos y Productos Financieros	3,500.00	
Provisión para cuentas incobrables		3,500.00

Los incrementos o reducciones que se tengan que hacer a las estimaciones, con base en los estudios de valuación, deberán cargarse o acreditarse a los resultados del ejercicio en que se efectúen.

Las cuentas a cargo de compañías tenedoras, subsidiarias, afilia

das y asociadas deben presentarse en renglón por separado dentro del grupo cuentas por cobrar.

D) Cobro

Cobro es percibir o recuperar lo que otro nos debe.

El cobro a nuestra clientela, puede hacerse con:

- a) Descuento
- b) Endoso
- c) Interés
- d) Rebajas y bonificaciones

Se entiende por:

a) Descuento

La reducción de un adeudo por liquidarlo antes de su vencimiento. Se realiza sobre el precio de venta, normalmente condicionado a un pronto pago o a la compra de grandes cantidades. Puede establecerse en forma directa o en cadena, este último no debe acumularse. A esto también se le llama, descuento sobre ventas.

b) Endoso

Medio para transmitir los derechos que ampara un documento. Este término significa "al dorso", en virtud de que materialmente se realiza mediante la firma que se inscribe al dorso del documento.

Existen tres clases de endosos:

- 1. En Propiedad
- 2. En Procuración o al Cobro
- 3. En Garantía o en Prenda

1. EN PROPIEDAD:

Es el que transfiere la propiedad del título y todos los derechos a él inherentes.

2. EN PROCURACION O AL COBRO:

Es el que no transmite la propiedad del título sino que sólo confiere al endosatario facultades para gestionar o procurar su cobro.

3. EN GARANTIA O EN PRENDA:

Es aquel que se da al endosatario como prenda para garantizar el cumplimiento de otra obligación. Comprende las facultades del endoso en procuración.

c) Interés

Es aquél rédito o provecho que produce un capital prestado o invertido en valores.

Además es la parte proporcional, expresada en porcentajes o centésimas, que el rédito representa con relación al capital.

Por lo general se cobran intereses cuando el cliente se demora - en pagarnos.

Los intereses por cobrar no devengados que hayan sido incluidos formando parte de las cuentas por cobrar, deben presentarse deduciéndose del saldo de la cuenta en la que fueron cargados.

d) Rebajas y Bonificaciones

Por rebaja se entiende la disminución que se hace sobre un precio.

Y por bonificación, la deducción obtenida o concedida sobre el precio de un bien por deficiencias en calidad, cantidad o plazo de entrega.

Todas estas formas de cobro se harán dependiendo del cliente y - de las condiciones pactadas con él, y la forma en que muestre su liquidez para con nosotros.

En términos generales se puede decir que los costos de cualquier esfuerzo adicional de cobranza no deben superar a los ingresos - adicionales que se obtendrían derivados de este esfuerzo.

E) Cuentas Incobrables y de Cobro Dudoso

La probabilidad de que el cliente nos pague no está exclusivamente en función del esfuerzo de cobro. El intervalo de tiempo que haya transcurrido desde el último pago, así como todos los demás

factores que se toman en cuenta en la evaluación del crédito, influyen sobre la probabilidad de cobro. Así como es necesario recurrir a los registros del pasado para desarrollar nuestros sistemas de evaluación, de igual manera las probabilidades de cobro podrán determinarse mediante una evaluación estadística de nuestra experiencia de cobro.

Las Cuentas Incobrables o de Cobro Dudoso, son como su nombre lo dice aquellas que no se nos van a pagar o que dudamos que nos paguen.

Para determinar el monto de las cuentas de cobro dudoso, existen varios procedimientos, siendo los principales:

1. % sobre el saldo de la cuenta de clientes
2. % sobre las ventas
3. % sobre cada saldo de cobro dudoso

La cuenta de estimación para cuentas de cobro dudoso es complementaria de activo y se presentará disminuyendo el saldo de cuentas por cobrar.

Además de mantener un departamento de cobranza eficiente, también podemos asegurarnos de la conversión de las cuentas por cobrar - en efectivo, mediante el empleo del seguro de crédito. El seguro de crédito está diseñado para proteger a los fabricantes, mayoristas y agencias de publicidad, de pérdidas extraordinarias - por conceptos de crédito. Así como podemos asegurar nuestra planta contra un incendio, también podemos asegurar nuestras cuentas por cobrar contra pérdidas extraordinarias. Si un banco nos otorga un crédito garantizado con nuestras cuentas por cobrar, podrá exigirnos que aseguremos esas cuentas nombrándolo a él como beneficiario.

F) Anticipos a Proveedores.

Cuenta, la cual se considera como cuentas por cobrar, por ser dinero que por adelantado le pagamos a nuestros proveedores, la cual se puede considerar por cobrar, porque si el pacto no se llega a cumplir (servicio, surtirnos mercancías, etc.) se puede pe-

dir la devolución del dinero inmediatamente.

G) Informes y presentación en el Balance

Tomando como base su disponibilidad las cuentas por cobrar pueden clasificarse en:

1. De exigencia inmediata o a corto plazo
2. De exigencia mediata o a largo plazo

1. CORTO PLAZO:

Plazo no mayor de un año, posterior a la fecha de Balance exceptuando los casos en que el ciclo normal de operaciones -- exceda de este período. En este caso se presentará una nota en los estados financieros.

2. LARGO PLAZO:

Plazo mayor de un año o al ciclo normal de operaciones.

Las cuentas por cobrar a corto plazo, deben presentarse en el Balance General como activo circulante, inmediatamente después del efectivo y de las inversiones en valores negociables.

Las cuentas por cobrar a largo plazo, deben presentarse en el activo no circulante.

Los gravámenes que recargan sobre las cuentas por cobrar, deberán quedar claramente establecidos en el Balance General, o en las notas a los estados financieros.

La cuenta de Provisión para Cuentas Incobrables es complementaria de activo, de naturaleza acreedora; se presenta en el Balance General disminuyendo el saldo de cuentas por cobrar en esta forma:

Atendiendo a su origen, se pueden formar dos grupos de cuentas por cobrar:

- a) A cargo de clientes
- b) A cargo de otros deudores

Dentro del primer grupo se deben presentar los documentos y cuentas a cargo de clientes de la entidad, derivados de la venta de

mercancías o prestación de servicios, que representen la actividad normal de la misma. En el caso de servicios, los derechos - devengados deben presentarse como cuentas por cobrar aún cuando no estuvieren facturados a la fecha de cierre de operaciones de la entidad.

En el segundo grupo, deberán mostrarse las cuentas y documentos por cobrar a cargo de otros deudores, agrupándolas por conceptos y de acuerdo con su importancia.

Estas cuentas se originan por transacciones distintas a aquellas para las cuales fue constituida la entidad tales como: préstamos a accionistas y a funcionarios y empleados, reclamaciones, ventas de activo fijo, impuestos pagados en exceso, etc. Si los montos involucrados no son de importancia, pueden mostrarse como otras cuentas por cobrar.

Las cuentas a cargo de compañías tenedoras, subsidiarias, afiliadas y asociadas deben presentarse en renglón por separado dentro del grupo cuentas por cobrar, debido a que frecuentemente tienen características especiales en cuanto a su exigibilidad. Si se considera que estas cuentas no son exigibles de inmediato y que sus saldos más bien tienen el carácter de inversiones por parte de la entidad, deberán clasificarse en capítulo especial dentro del activo no circulante.

Los saldos acreedores en las cuentas por cobrar, deben clasificarse como cuentas por pagar, si su importancia relativa lo amerita.

Los intereses devengados, así como los costos y gastos incurridos reembolsables, que se deriven de las operaciones que dieron origen a las cuentas por cobrar, deben considerarse como parte de las mismas.

Los intereses por cobrar no devengados que hayan sido incluidos formando parte de las cuentas por cobrar, deben presentarse deduciéndose del saldo de la cuenta en la que fueron cargados.

Cuando el saldo en cuentas por cobrar de una entidad, incluya partidas importantes a cargo de una sola persona física o moral, su

importe deberá mostrarse por separado dentro del rubro genérico cuentas por cobrar, o en su defecto, revelarse al través de una nota a los estados financieros.

Cuando existan cuentas por cobrar y por pagar a la misma persona física o moral, deberán, cuando sea aplicable, compensarse para efectos de presentación en el balance general, mostrando el saldo resultante como activo o pasivo según corresponda.

Las estimaciones para cuentas incobrables, descuentos, bonificaciones, etc., deben ser mostradas en el balance general como deducciones a las cuentas por cobrar. En caso de que se presente el saldo neto, debe mencionarse en nota a los estados financieros el importe de la estimación efectuada.

De quedar claramente establecido en el balance general, o en las notas a los estados financieros, la situación de las cuentas por cobrar con respecto a gravámenes de cualquier tipo que recaigan sobre ellas, restricciones que tengan por estar condicionada su recuperabilidad a terminación de obras, prestación de servicios, etc.

Cuando existan cuentas y documentos por cobrar en moneda extranjera deberá revelarse este hecho en el cuerpo del balance general o en una nota a los estados financieros.

Tratándose de cuentas por cobrar a largo plazo deberán indicarse los vencimientos y tasas de interés, en su caso.

Deberá revelarse el monto del pasivo contingente para la entidad por documentos y cuentas por cobrar vendidos o descontados con responsabilidad para la entidad.

Los saldos a cargo de propietarios, accionistas o socios de una entidad, que representen capital suscrito no exhibido, no deberán incluirse dentro del rubro de cuentas por cobrar.

H) Informes por antigüedad de saldos

Es difícil evaluar la actuación del departamento de crédito. De

terminar la rotación de cuentas por cobrar es probablemente una medida demasiado burda para tener un buen control. Una medida de control un poco más refinada es el análisis de antigüedad de los saldos de las cuentas. Cuando este trabajo se realizaba manualmente, representaba una tarea difícil. Mediante el empleo de computadoras, se puede hacer mensualmente un análisis de antigüedad de saldos, así como también obtener una relación de las cuentas vencidas.

La cédula de análisis proporciona sólo una medida indirecta para juzgar la experiencia de cobro. Un procedimiento más directo es el calcular la antigüedad de la cuenta a la fecha de cobro. De allí que podríamos determinar el porcentaje de nuestras ventas que fueron pagadas dentro de 30 días, entre 30 a 60 días y así sucesivamente. Si la administración así lo deseara, se podrán efectuar desgloses más detallados. Si la administración deseara una cifra resumen, podríamos determinar el promedio de tiempo de cobro a la fecha de los que se realicen.

Estos métodos para evaluar la administración de cuentas por cobrar tienen un problema común. Miden dos cosas al mismo tiempo: la eficiencia en la concesión de crédito y la eficiencia en el cobro de las cuentas vencidas. Si nuestros términos y nuestros estándares de crédito son liberales, la presión estará en el departamento de cobranza para acelerar el flujo de fondos provenientes de las cuentas por cobrar. Si somos muy conservadores, pueda ser que no necesitemos un departamento de cobranza.

A continuación se presenta un formato del Informe por Antigüedad de Saldos:

Número de Cuenta	Nombre	Saldo anterior	Saldo a la fecha	No vencidos	Saldos Vencidos				
					a 30	a 60	a 90	a 120	a más de 120 días

CAPITULO V

PAGOS ANTICIPADOS

PAGOS ANTICIPADOS

A) Concepto

Los pagos por anticipado son erogaciones por servicios pendientes de recibir, se aplican a resultados, atendiendo al tiempo en que se obtenga el servicio.

Algunos pagos anticipados son:

- Prima de seguro
- Intereses pagados por anticipado
- Rentas pagadas por anticipado
- Comisiones por devengar

A continuación se definirán en forma breve cada una de ellas:

PRIMA DE SEGURO:

Cuando se paga antes de que venza, la cantidad adicional, que debe dar el asegurado a la empresa aseguradora para obtener - el beneficio contratado.

INTERESES PAGADOS POR ANTICIPADO:

Son los intereses que se pagan antes de la fecha de vencimiento del crédito. Este caso se presenta en los préstamos en los que los intereses se descuentan a la cantidad originalmente - recibida.

RENTAS PAGADAS POR ANTICIPADO:

Son el importe de una o varias rentas mensuales, semestrales, o anuales, correspondientes al local que ocupa el negocio que aún no estando vencidas se hayan pagado anticipadamente. Estos pagos anticipados se hacen por estipularlo así el contrato de arrendamiento o por convenir a los intereses del que los efectúe.

COMISIONES POR DEVENGAR:

Remuneración que recibe una persona antes de que realice actos de comercio, encomendados por aquella que le paga.

Por lo general se establecen porcentajes del monto de la ope-

ración.

a) Distinción con los cargos diferidos

La distinción con los cargos diferidos es, que estos tienen la característica de que los servicios ya fueron recibidos, y sus beneficios alcanzan ejercicios futuros.

Se vienen considerando como cargos diferidos los:

Gastos de instalación
Gastos de Organización
Gastos Preoperativos

Como **GASTO DE INSTALACION** se entiende:

Las erogaciones que se hacen en adaptaciones, mejoras acondicionamientos de establecimientos que se efectúan cuando se inicia un negocio, pero que, en realidad sus beneficios se extienden a varios años posteriores.

Como **GASTOS DE ORGANIZACION** se entiende:

El importe de los pagos realizados para la organización inicial de la entidad.

Como **GASTOS PREOPERATIVOS** se entiende:³

Una empresa en la etapa preoperatoria es una empresa nueva cuyas actividades se encuentran encaminadas a iniciar sus operaciones comerciales o industriales, tales como adquirir equipos, organizar su administración y su producción, desarrollar los productos o servicios que planea vender, desarrollar su mercado, contratar su personal, etc.

Este concepto es también aplicable a empresas ya en operación que adoptan un nuevo giro o un ramo de actividad diferente. En efecto, una empresa en operación, puede enfrentarse a una situación análoga, a la de una empresa en etapa preoperatoria,

3) Boletín sobre principios aplicables a partidas o conceptos específicos C.8 Intangibles.

cuando habiendo ya atravesado por la etapa de investigación y desarrollo ha decidido llevar a cabo una investigación en la creación o formación de un centro de producción o de utilidad diferente o de distinta naturaleza y características a los ya existentes.

La etapa preoperatoria concluye cuando la empresa inicia sus actividades mercantiles, de producción o de servicio, en forma comercial. En algunos tipos de industria, el cambio de la fase preoperatoria a la fase operativa se hace en forma gradual. Pueden estarse realizando actividades de preparación - en algunos aspectos del negocio, al mismo tiempo que se realizan ventas en forma comercial. Gradualmente se va dirigiendo el énfasis de los esfuerzos hacia las actividades de producción, venta o servicio que constituyen el objeto del negocio. Por "hacerlo en forma comercial" se entiende que el producto o servicio se vende o se ofrecen en forma constante, en una calidad aceptada por los clientes y no para fines experimentales o a prueba, no como desperdicio. Generalmente, al iniciarse las actividades en forma comercial, los esfuerzos se orientan principalmente a las mismas; antes de iniciarse, por el contrario, se orientan principalmente hacia las actividades preoperatorias. Se entra en la etapa operativa independientemente de que se alcance un nivel redituable en las operaciones, de que haya aún algunas labores preoperatorias por terminar o de que se opere a un porcentaje de capacidad deseable.

Los gastos que hace una empresa durante la etapa preoperatoria tienen por objeto, y hacen posible, llegar a obtener ingresos en el futuro al alcanzarse la etapa operatoria. Consecuentemente, los ingresos que se obtengan en el futuro se asociarán con los gastos preoperatorios que fueron necesarios para obtenerlos.

No resulta apropiado mostrar todos los gastos preoperatorios como pérdidas durante la etapa preoperatoria, pues normalmente no se puede hablar de pérdidas cuando aún no se ha empezado a operar.

Debido a lo anterior, no obstante que las incertidumbres inherentes a esta etapa de una empresa impiden juzgar sobre la absorción futura de los gastos preoperatorios, mientras haya incertidumbre, éstos habrán de diferirse para ser amortizados cuando se alcance la etapa operatoria.

Sin embargo, puede ocurrir que algunos proyectos o tareas llevados a cabo durante la etapa preoperatoria tengan que ser -- abandonados porque resulte claro que no serán aprovechables - durante la etapa operatoria. Los costos asociados con ellos sí deben considerarse como pérdidas en la etapa preoperatoria, por haber desaparecido la incertidumbre de su posible absorción.

AMORTIZACION DE LOS GASTOS PREOPERATORIOS

La amortización debe iniciarse inmediatamente que la empresa deja la etapa preoperatoria. El período de amortización por lo general será corto, pues se estima que son los primeros -- años los que se beneficiarán de los gastos preoperatorios incurridos, y además es un hecho que la empresa va sufriendo - cambios graduales que modifican lo organizado inicialmente. - El método de amortización será normalmente en línea recta; sin embargo, algunas de las partidas capitalizadas podrán ser de una naturaleza tal que algún otro método sea más adecuado con base a unidades de producción, saldos decrecientes, etc.

REGLAS DE INFORMACION

En los estados financieros que se formulen de empresas en la etapa preoperatoria, debe revelarse este hecho, así como la - fecha estimada de iniciación de operaciones. Considerando su importancia relativa, deberá revelarse el monto de los proyec- tos descontinuados o abandonados.

Al iniciarse la etapa operatoria, deberá revelarse el método de amortización que se vaya a seguir por la empresa. Normalmente esta revelación formará parte de la descripción de las políticas contables, que la empresa sigue.

Consecuentemente, deberá aclararse que la amortización de los gastos preoperatorios se definirá e iniciará al comenzar la etapa operatoria.

Los por cientos máximos autorizados (ISR 1984 art. 43) tratán dose de gastos y cargos diferidos, así como para las erogaciones realizadas en períodos preoperativos son los siguientes:

1. 5% para cargos diferidos
2. 10% para:

- a) erogaciones realizadas en períodos preoperativos.
- b) regalías por patentes de invención o de mejoras, marcas, nombres comerciales, por dibujos o modelos, planos, fórmulas o procedimientos, por informaciones relativas a experiencias industriales, comerciales y científicas y en general por asistencia técnica o transferencia de tecnología, así como para otros gastos diferidos.

Los requisitos de las deducciones (ISR 1984 art. 136) para INTERESES DE PERIODOS PREOPERATIVOS.

Por lo que hace a los intereses pagados en los años anteriores a aquél en que se inicia la explotación de los bienes, éstos se podrán deducir, procediendo como sigue:

Se sumará la totalidad de los intereses pagados hasta el año inmediato anterior a aquél en que principió a producir ingresos el bien o bienes de que se trate. Dicha cantidad se dividirá entre el número de años improductivos y el cociente se sumará, en su caso, a los intereses pagados en cada uno de los años productivos hasta amortizar el total de dichos intereses.

B) Principios aplicables.

En este segundo inciso del capítulo V trataré lo que se refiere a la aplicación de Principios de Contabilidad inherentes a gastos anticipados, los cuales son:

1. Revelación Suficiente
2. Realización
3. Período Contable.

1. REVELACION SUFICIENTE:

Se deben presentar los gastos pagados por anticipado en forma:

clara y
comprensible

y si es necesario en forma detallada en un reporte anexo a --
los estados financieros.

2. REALIZACION:

Todos los pagos que por anticipado hagamos, deberán contabilizarse en el momento que se efectúen.

3. PERIODO CONTABLE:

Se aplica este principio porque la información derivada de to dos los pagos que por anticipado efectúe la empresa, deberán presentarse en determinadas fechas las cuales coincidirán con las del Balance General y Estado de Resultados, para que se puedan hacer los comentarios y observaciones al respecto.

C) Operaciones y su registro

a) Origen

Los pagos por anticipado tienen su origen:

- De los importes de los pagos por anticipado pendientes de devengar.
- Del importe de todos los pagos por anticipado que se efectúen.

La cuenta de pagos anticipados se irá disminuyendo, conforme se vayan devengando durante el ejercicio.

b) Aplicación a resultados

Los pagos anticipados se aplicarán a resultados, atendiendo al tiempo en que se obtenga el servicio, ejemplo:

Cada vez que se contrate y se pague un seguro

se cargará a Pagos por anticipados (primas de seguro)

y se abonará a Caja y/o Bancos

INTERESES POR DEVENGAR o
PAGADOS POR ANTICIPADO

Cada vez que se paguen intereses por anticipado

Por la parte proporcional que de dichos intereses se vaya devengando.

Intereses pagados por anticipado o por devengar en cuenta de Activo; representa el importe de los intereses que el comerciante ha pagado por anticipado, por los cuales tiene el derecho de pagar el préstamo hasta el fin del plazo que comprenden los intereses.

El importe de la parte devengada de los intereses pagados por anticipado se carga en la cuenta de Gastos y Productos Financieros y se abona en la de Intereses Pagados por Anticipado.

D) Informes y Presentación en el Balance

Su presentación en el Balance será en atención al grado de disponibilidad y formarán parte del Activo Circulante.

CIA. "Z", S.A.

Balance General al _____ de _____ de _____

ACTIVO

Circulante

Caja y Bancos	\$ _____
Valores de Inmediata Realización	\$ _____
Cuentas por Cobrar (neto)	\$ _____
Inventarios	\$ _____
Pagos anticipados	\$ _____

CAPITULO VI

INVENTARIOS

INVENTARIOS

A) Concepto

El inventario es una relación detallada de las existencias materiales comprendidas en el Activo.

Este renglón está constituido por los bienes de una empresa destinados a la venta o a la producción. Forman parte de un inventario los artículos terminados, la producción en proceso, la materia prima, materiales para empaque, envases de mercancías, las refacciones para mantenimiento, que se consuman en el ciclo normal de operaciones.

El inventario está sujeto a deterioro físico y a daños, a disminuciones en valor debido a cambios en las condiciones de mercado y a robos.

Las cifras del inventario pueden obtenerse, para los estados contables, por medio de un inventario periódico que requiere contar físicamente las existencias o por medio de un registro perpetuo que proporciona un saldo corriente. En cualquier método, debe hacerse la selección de los medios, para determinar cuáles cifras de costo deberán usarse.

Existen diferentes tipos de Inventarios.

La definición que el diccionario de Contabilidad del C.P. Eduardo M. Franco, sobre inventarios es:

Relación analítica de bienes debidamente contados, pesados o medidos. Normalmente, tal relación está valuada en dinero.

Puede haber:

- Inventario en libros,
- Inventario Final,
- Inventario Físico,
- Inventario Inicial,
- Inventarios Continuos,
- Inventarios Perpetuos.

Las definiciones que citaré a continuación son del mismo autor, antes mencionado.

El INVENTARIO EN LIBROS, es aquél que se obtiene de los registros

contables --libros, cuentas, tarjetas auxiliares de almacén, --- etc.--, a diferencia del inventario físico.

El INVENTARIO FINAL, es aquél con que se concluye un ejercicio, contable o fiscal. Se tomará como inventario inicial del siguiente año o ejercicio.

El INVENTARIO FISICO, es aquél que se obtiene del recuento físico o directo de cada uno de los elementos a considerar.

Aquel con que se inicia un ejercicio contable o fiscal, es igual al inventario final del ejercicio anterior. Lo definimos como -INVENTARIO INICIAL.

Los INVENTARIOS CONTINUOS, son iguales a los PERPETUOS por lo -- que éstos son:

El mejor sistema para controlar y registrar contablemente los movimientos de entrada y salida de mercancías de un almacén. Considerando una tarjeta de entradas, salidas y saldos para cada tipo de mercancías, como auxiliares o desgloce de la cuenta de almacén. Igualmente, considera el registro de las ventas en asientos dobles, de los cuales la primera parte registra la operación a precio de venta y la segunda la salida de almacén a precio de costo. Además elimina la cuenta de compras que se utiliza en el sistema pormenorizado o analítico y la sustituye por la de Almacén.

En virtud de que la cuenta de almacén registra tanto las entra--das como las salidas, su saldo --salvo error u omisión-- repre--senta el valor del inventario en cualquier momento. Esta carac--terística le da el nombre de inventarios perpetuos al sistema.

La inversión en inventarios representa un costo elevado. En algunos tipos de empresas la inversión en inventarios es tan grande que el riesgo de pérdida es tan probable, que se requiere que la administración le de la atención que se merece.

La gerencia deberá comparar los costos de mantener un nivel más elevado de inventarios con los beneficios que se obtendrán por -mantener éstos. Si bien la mayor parte de los beneficios se rea

lizan a corto plazo, muy probablemente habrá efectos o repercusiones a largo plazo en las ventas y en las utilidades, si la compañía adquiere buena reputación por dar un servicio oportuno.

Los inventarios aumentan debido a que frecuentemente resulta más eficiente comprar, producir y vender en lotes grandes. Deben tenerse ciertas existencias para cambios no previstos, como el hecho de que un proveedor no haga entregas oportunas, un aumento inesperado en la demanda, descompostura de una máquina, etc.

Para reflejar los efectos de la inflación en el renglón de inventarios, se considerarán los lineamientos a seguir del boletín -- B-10 (RECONOCIMIENTOS DE LOS EFECTOS DE LA INFLACION EN LA INFORMACION FINANCIERA).

ACTUALIZACION DE INVENTARIOS:

Norma general.- Se deben actualizar incorporando dicha actualización en los estados financieros.

VALUACION:

Determinación del monto de la actualización.- El monto de actualización será la diferencia entre el costo histórico y el valor actualizado. En caso de existir inventarios previamente expresados, el monto a comparar contra el nuevo valor será el actualizado anterior.

Método para determinar la actualización de los inventarios.- Cada empresa, después de un estudio razonable donde tome en cuenta sus características, sus circunstancias y la relación costo beneficio en la información podrá escoger de entre las siguientes opciones, aquella que le permita presentar una información más apegada a la realidad.

- A. Método de ajuste por cambios en el nivel general de precios. Bajo este método el costo histórico de los inventarios se expresa en pesos de poder adquisitivo a la fecha del balance, mediante el uso de un factor derivado del Índice Nacional de Precios al Consumidor.

B. Método de actualización de costos específicos (valores de reposición).

Se entiende por valor de reposición el costo en que incurriría la empresa en la fecha del balance, para adquirir o producir un artículo igual al que integra su inventario. Para efectos prácticos, éste puede determinarse por cualquiera de los siguientes medios, cuando éstos sean representativos del mercado:

1. Determinación del valor del inventario aplicando el método de primeras entradas - primeras salidas (PEPS).
2. Valuación del inventario al precio de la última compra - efectuada en el ejercicio.
3. Valuación del inventario al costo estándar, cuando éste sea representativo.
4. Emplear índices específicos para los inventarios, emitidos por una institución reconocida o desarrollarlos por la propia empresa con base en estudios técnicos.
5. Emplear costos de reposición cuando éstos sean substancialmente diferentes al precio de la última compra efectuada en el ejercicio.

Hay que tener presente que el importe de los inventarios no debe exceder a su valor de realización.

PRESENTACION:

La actualización del inventario debe formar parte de la información contenida en los estados financieros básicos. En el balance general aparecerá el inventario a su valor actualizado.

En los estados financieros o en sus notas se deberá revelar el método y procedimiento seguido para la actualización así como el costo histórico de éste.

tro y las técnicas de información financiera.

Los Principios Contables aplicables a esta cuenta son:

1. Período Contable,
2. Realización,
3. Valor Histórico
4. Consistencia.

Se aplica el principio del PERIODO CONTABLE porque se deben hacer los inventarios en períodos regulares los cuales no deben ser mayores de un año.

Es recomendable realizar dichos recuentos para tener la certeza de que en realidad existen dichas mercancías (llamémosle mercancía a la materia prima, las refacciones, productos terminados, etc.). Además debemos identificar los costos y gastos que han erogado en un producto determinado.

El principio de REALIZACION se aplica porque se deben registrar todas las operaciones que afecten a los inventarios cuando efectivamente se realicen.

También se deben registrar las mermas, los faltantes, las bajas de valor, etc. cuando se tenga conocimiento de éstas, por esto mismo se deben levantar periódicamente estos inventarios.

El principio de VALOR HISTORICO, se aplica a esta cuenta porque los bienes adquiridos que forman parte de los inventarios deben registrarse en la contabilidad con el precio que se pagó por ellos en el momento de adquirirlos, no obstante si ocurren eventos posteriores, deberán modificarse las cifras, lo cual no se considerará como una violación de este principio.

El principio de CONSISTENCIA, se debe aplicar a los inventarios porque se deben aplicar los mismos criterios de cuantificación, valuación, del año anterior para que la información obtenida en un año o un período sea comparable con el actual o con otro.

D) Criterios de Valuación.

Para establecer las bases de cuantificación de las operaciones -

que se realizan en un ente económico, relativas al rubro de inventarios, es necesario tomar en cuenta los siguientes principios de contabilidad, enunciados en el boletín referente al ESQUEMA DE LA TEORIA BASICA DE LA CONTABILIDAD FINANCIERA:

"PERIODO CONTABLE.- Las operaciones y eventos así como sus efectos derivados, susceptibles de ser cuantificados, se identifican con el período en que ocurren;... En términos generales, los costos y gastos deben identificarse con el ingreso que originaron, independientemente de la fecha en que se pagan".

"REALIZACION.- Las operaciones y eventos económicos que la contabilidad cuantifica se consideran por ella realizados:

- A) Cuando ha efectuado transacciones en otros entes económicos,
- B) Cuando han tenido lugar transformaciones internas que modifican la estructura de recursos o de sus fuentes, o
- C) Cuando han ocurrido eventos económicos externos a la entidad o derivados de las operaciones de ésta y cuyo efecto puede cuantificarse razonablemente en términos monetarios"

"VALOR HISTORICO ORIGINAL.- Las transacciones y eventos económicos que la contabilidad cuantifica se registran según las cantidades del efectivo que se afecten o su equivalente o la estimación razonable que de ellos se haga al momento en que se consideren realizados contablemente..."

"CONSISTENCIA.- Los usos de la información contable requieren que se sigan procedimientos de cuantificación que permanezcan en el tiempo..."

COSTO

Basados en los conceptos anteriores, la regla de valuación para inventarios es el costo de adquisición o producción en que se incurre al comprar o fabricar un artículo, lo que significa en principio, la suma de las erogaciones aplicables a la compra y los cargos que directa o indirectamente se incurren para dar a -

un artículo su condición de uso o venta. El costo puede determinarse de acuerdo a los sistemas y métodos que más adelante se -- mencionan y en su registro habrá que cuidar los siguientes aspectos:

MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES.- Los importes aquí registrados deben referirse a los costos de adquisición de los diferentes artículos más todos los gastos adicionales incurridos en colocarlos en el sitio para ser usados en el proceso de fabricación, tales como: fletes, gastos aduanales, impuestos de importación, seguros, acarreos, etc. Por lo que se refiere a materiales, debemos entender artículos tales como: refacciones para mantenimiento, - empaques, o envases de mercancías, etc.

MERCANCIAS EN TRANSITO.- Los artículos que se compren libre a - bordo proveedor, deben registrarse en una cuenta de tránsito para su control e información. Los gastos de compra y traslado -- son acumulables a los costos aquí registrados.

ANTICIPOS A PROVEEDORES.- En ocasiones, por las características o la demanda de ciertos productos, los proveedores exigen a sus clientes anticipos a cuenta de sus pedidos. Las empresas que -- tengan que efectuar desembolsos por este concepto, deberán registrarlos dentro del capítulo general de inventarios en una cuenta específica, siempre y cuando se refieran al tipo de artículos - que aquí se mencionan. Esta operación de anticipo también puede ser con el agente aduanal.

COSTO DE PRODUCCION.- Representa el importe de los distintos -- elementos del costo que se originan para dejar un artículo disponible para su venta o para ser usado en un posterior proceso de fabricación.

Se puede decir que cada empresa de acuerdo con su estructura y - características, elige los sistemas necesarios para determinar - su costo de producción, no siendo factible, por lo tanto, establecer reglas a este respecto. Sin embargo, es necesario cuantificar el efecto de circunstancias especiales, que no deben afectar el costo de producción, sino llevarse directamente a resulta

dos, tales como:

a) **CAPACIDAD DE PRODUCCION NO UTILIZADA.**- En ocasiones, por diversas circunstancias, algunas empresas industriales operan a un grado inferior de su nivel normal de producción, o bien -- parte de sus instalaciones están ociosas, ocasionando con ésto que ciertos gastos distorsionen el costo de producción. - Como esta situación es difícil de precisar en la práctica, es necesario que en las empresas se recurra a la asesoría de sus técnicos, para cuantificar el importe que debe cargarse a los resultados. Entre los factores que pueden tomarse en cuenta están:

- a) La capacidad práctica de producción,
- b) Los volúmenes de producción presupuestados y
- c) La producción real obtenida.

b) **CASTIGOS DE INVENTARIOS.**- Obedecen a diversas circunstancias, entre las cuales se pueden citar: estimaciones para posibles artículos obsoletos o de lento movimiento.

c) **DESPERDICIOS ANORMALES DE MATERIA PRIMA.**- Es frecuente que - en las empresas industriales, durante el período inicial de - operaciones o cuando se inicia la fabricación de un nuevo producto, el consumo de materia prima se vea afectado desfavorablemente por diversas causas, entre las que podemos citar: - falta de ajuste de la maquinaria, inexperiencia en el manejo de la producción, etc., por lo que no es conveniente afectar el costo de producción.

PRODUCCION EN PROCESO.- Por la naturaleza continua del proceso de fabricación y la necesidad de preparar información a ciertas fechas, contablemente debe efectuarse un corte de operaciones y por tanto, los artículos que aún no estén terminados se valorarán en proporción a los diferentes grados de avance que tengan en ca da uno de los elementos que forman su costo.

ARTICULOS TERMINADOS.- Este concepto comprende aquellos artículos que se destinarán preferentemente a la venta dentro del curso

normal de las operaciones y el importe registrado equivaldrá al costo de producción tratándose de industrias y al de adquisición si se trata de comercios. Los artículos terminados entregados - en consignación, deben formar parte del inventario al costo que les corresponda. Esta misma situación opera para las mercancías en demostración o a vistas.

SISTEMAS DE VALUACION:

En la determinación del costo de los inventarios intervienen varios factores cuya combinación ha producido dos sistemas de valuación. En un caso las erogaciones se acumulan en relación a su origen o función y en el otro en cuanto al comportamiento de las mismas. En términos generales los sistemas se refieren a:

1. Costos incurridos directa o indirectamente en la elaboración, independientemente que éstos sean de características fijas o variables en relación al volumen que se produzca y
2. Costos incurridos en la elaboración, eliminando aquellas erogaciones que no varíen en relación al volumen que se produzca, por considerarlas como gastos del período.

Atendiendo a que en la técnica contable abundan las reglas de carácter alternativo y tomando en cuenta que según las circunstancias las empresas pueden obtener información más acorde a sus necesidades con tal o cual sistema, hemos considerado que la valuación de las operaciones de inventarios puede hacerse por medio de COSTEO ABSORBENTE o COSTEO DIRECTO y éstos a su vez llevarse sobre la base de costo histórico o predeterminado, siempre y cuando este último se aproxime al costo histórico bajo condiciones normales de fabricación, según los diferentes métodos que se explican posteriormente.

COSTEO ABSORBENTE.- Se integra con todas aquellas erogaciones directas y los gastos indirectos que se considere fueron incurridos en el proceso productivo. La asignación del costo al producto, se hace combinando los gastos incurridos en forma directa, con los gastos de otros procesos o actividades relacionadas con la producción. Así entendido, los elementos que forman el costo

de un artículo bajo este sistema serán: materia prima, mano de obra y gastos directos e indirectos de fabricación, que pueden ser variables o fijos.

COSTEO DIRECTO.- En la integración del costo de producción por medio de costeo directo, deben tomarse en cuenta los siguientes elementos: la materia prima consumida y la mano de obra y gastos de fábrica que varían en relación a los volúmenes producidos.

Como puede apreciarse, en este sistema, para determinar el costo de producción no se incluyen los mismos elementos que los indicados en la parte correspondiente al costo absorbente, ya que se considera que los costos no deben verse afectados por los volúmenes de producción.

La segregación de gasto fijo o variable debe hacerse tomando en consideración todos los aspectos que pueden incluir en su determinación, ya que en ocasiones cierto elemento del costo puede tener características fijas por existir capacidades no utilizadas. Cuando existan partidas de características semivariantes, la política recomendable es incluirlas en el costo o en los resultados de operación, dependiendo de su grado de variabilidad.

Es necesario aclarar que las ventajas a corto plazo que puede proporcionar el costeo directo, al auxiliar a la gerencia en la determinación de precios de venta y en la toma de decisiones financieras, pueden en un momento dado convertirse en desventajas cuando en la fijación de precios de venta no se les da la consideración debida a los costos fijos, lo que constituiría indudablemente un peligro potencial para decisiones a largo plazo.

COSTOS HISTORICOS Y PREDETERMINADOS

Como se explica en párrafos anteriores, el sistema de costos elegido puede llevarse sobre la base de costos históricos o predeterminados, siempre y cuando éstos últimos se aproximen a los históricos bajo condiciones normales de fabricación.

COSTOS HISTORICOS.- El registro de las cuentas de inventarios por medio de los costos históricos, consiste en acumular los ele

mentos del costo incurridos para la adquisición o producción de artículos.

Según la NIC 2, este pronunciamiento trata sobre la valuación y presentación de los inventarios (el término "inventarios" se usa en todo este pronunciamiento; en algunos países se describe a los inventarios como "existencias y trabajo en proceso") en los estados financieros en el contexto del sistema de costos históricos. Este sistema es el que se adopta en la mayoría de los casos como base para presentar estados financieros.

La omisión está consciente de otros sistemas que proponen o usan en algunos estados financieros, inclusive de sistemas que se basan en costos de reposición u otros valores corrientes. La valuación y presentación de los inventarios en el contexto de tales otros sistemas están fuera del alcance de este pronunciamiento. La NIC 1. Revelación de Políticas de Contabilidad, requiere que el sistema adoptado se describa claramente.

El presente pronunciamiento no trata de inventarios acumulados - respecto de contratos a largo plazo para construcción, ni el procedimiento relativo a inventarios de productos accesorios o sub-productos.

DEFINICIONES:

INVENTARIOS.-

Con bienes tangibles

- a) Que se tienen a la venta en el curso ordinario del negocio.
- b) En el proceso de producción para tales ventas, o
- c) Para ser consumidos en la producción de bienes o servicios para su venta.

COSTO HISTORICO.-

De los inventarios es la suma de los costos de compra, costos de conversión y otros costos en los que se haya incurrido para que los inventarios sean puestos en su ubicación y condición actuales.

COSTOS DE COMPRA.-

Comprenden el precio de compra incluyendo a los derechos de importación y otros impuestos de compras, costos de transporte y manejo y cualquier otros atribuibles directamente a los costos de adquisición deduciendo los descuentos mercantiles, rebajas y subsidios.

COSTOS DE CONVERSION.-

Son aquellos costos adicionales a los de compra en que se incurre para poner los inventarios en su ubicación y condición actuales.

VALOR NETO REALIZABLE.-

Es el precio estimado de venta en el curso ordinario de los negocios menos los costos de terminación y menos los costos en que se necesitará incurrir para realizar la venta.

Los inventarios comprenden una parte importante de los activos de muchas empresas. La valuación y presentación de los inventarios, por lo tanto, tienen un efecto significativo para determinar y presentar la posición financiera y los resultados de las operaciones de tales empresas.

DETERMINACION DEL COSTO HISTORICO.-

Al determinar el costo histórico tal como se le define en el párrafo anterior, surgen en la práctica diferentes interpretaciones respecto de los gastos de producción, de los otros gastos y de la fórmula de costo que vaya a usarse.

GASTOS DE PRODUCCION.-

Los gastos generales de producción comprenden los costos en que se incurra en la producción distintos de los materiales directos y de la mano de obra indirecta, depreciación y mantenimiento de los edificios y equipo de la fábrica, y el costo de la dirección y administración de la fábrica.

Es necesario analizar los gastos generales de producción para determinar la parte relativa a poner los inventarios en su ubica--

ción y condición actuales y que por lo tanto deben incluirse en los costos de conversión al determinar el costo histórico de los inventarios.

Los gastos generales de producción, tanto fijos como variables - en que se haya incurrido durante la producción normalmente se -- asignan a los costos de conversión. Este procedimiento se basa en la idea de que se incurre en ambos para poner los inventarios en su ubicación y condición actuales. Los gastos fijos de producción algunas veces se excluyen total o parcialmente de los - costos de conversión sobre la base de que no se les considera dí rectamente relacionados con poner los inventarios en su ubicación y condición actuales.

Es un período de producción baja o si existe planta inactiva, se acostumbra restringir la distribución de los gastos fijos de pro ducción a los costos de conversión relacionando aquéllos con la capacidad de los medios de producción y no con el nivel real de lo producido. La capacidad de los medios de producción es inter pretada de diversas maneras, por ejemplo, de acuerdo con la producción normal que se espera lograr en determinado número de períodos o estaciones, o de acuerdo con la producción máxima que - en la práctica puede alcanzarse. La interpretación se determina de antemano, se aplica consistentemente y no se modifica por con diciones temporales.

Igualmente, las cantidades excepcionales de desperdicio de materiales mano de obra u otros gastos que no son conducentes a que los inventarios sean puestos en su ubicación y condición actua-- les se excluyen de los costos de conversión.

OTROS GASTOS.-

Algunas veces se incurre en gastos distintos a los generales de producción para poner los inventarios en su ubicación y condicio nes actuales, por ejemplo, gastos incurridos en el diseño de pro ductos para clientes específicos. Por otra parte los gastos de venta, los gastos generales de administración, los costos de investigación y desarrollo, y los intereses, normalmente no se con

sidera que tengan relación con que los inventarios sean puestos en su ubicación y condición actuales.

FORMULA DE COSTOS USADA.-

Para el fin de determinar los costos se usan en la actualidad varias fórmulas diferentes cuyos efectos son marcadamente distintos, e incluyen las siguientes:

- a) Primeras entradas, primeras salidas (PEPS)
- b) Costo promedio ponderado
- c) Últimas entradas, primeras salidas (UEPS)
- d) Existencia base
- e) Identificación específica
- f) Sigüientes entradas, primeras salidas (SEPS)
- g) Último precio de compra

Las fórmulas PEPS, COSTO PROMEDIO PONDERADO, UEPS, EXISTENCIA BASE e IDENTIFICACION ESPECIFICA usan costos en los que la empresa ha incurrido en una u otra época. Los métodos SEPS y el del PRECIO DE LA ULTIMA COMPRA usan costos no todos los cuales han sido incurridos y por lo tanto no están basados sobre costos históricos.

La identificación específica es una fórmula que atribuye costos específicos a partidas identificadas del inventario. Este es un tratamiento apropiado para mercancías que se han comprado o fabricado y están segregadas para un proyecto específico. Sin embargo, si se usa respecto de partidas del inventario que sean ordinariamente intercambiables, la selección de las partidas podría hacerse de tal manera que produjera efectos predeterminados sobre la utilidad.

VALUACION DE INVENTARIOS A MENOS DEL COSTO HISTORICO

El costo histórico de los inventarios puede no ser realizable si sus precios de venta han declinado, si están deteriorados o si han llegado a ser total o parcialmente obsoletos. La práctica de castigar los inventarios a menos del costo histórico para que quede en el valor neto realizable, concuerda con el criterio de -- que los activos circulantes no deben llevarse en sumas mayores -- de las que se espera realizar. Las declinaciones en valor se calculan separadamente para partidas individuales para grupos de --

partidas similares, para una clasificación completa de inventarios (por ejemplo, artículos terminados) o para partidas que se refieran a una clase del negocio, o bien se calculan sobre una base general para todos los inventarios de la empresa. La práctica de castigar inventarios sobre bases de una clase de inventarios, una clase del negocio, o sobre una base general da por resultado cargar pérdidas incurridas contra ganancias no realizadas.

En algunos países, los castigos que se hacen no están basados sobre las prácticas descritas en el párrafo anterior, por ejemplo se llega a castigos a menos del costo histórico aplicando un porcentaje arbitrario a las cifras calculadas de otra manera, o mediante reducciones no reveladas que dan por resultado reservas secretas; lo cual produce efectos indebidos sobre los estados financieros.

COSTOS PREDETERMINADOS.-

Como su nombre lo indica, éstos se calculan antes de iniciarse la producción de los artículos. De acuerdo con la forma en que se determinen pueden clasificarse en:

a) Costos estimados.-

Se basan principalmente en la determinación de los costos con base en la experiencia de años anteriores o en estimaciones hechas por expertos en el ramo.

b) Costos estándar.-

Se basan principalmente en investigaciones, especificaciones técnicas de cada producto en particular y la experiencia, representando por lo tanto una medida de eficiencia.

MÉTODOS DE VALUACION.-

Tanto por costeo absorbente como por costeo directo y ya sea que se manejen por costos históricos o predeterminados, los inventarios pueden valuarse conforme a los siguientes métodos:

COSTO IDENTIFICADO.- Por las características de ciertos artículos en algunas empresas es factible que se identifiquen específicamente

camente con su costo de adquisición o producción.

COSTO PROMEDIO.- Como su nombre lo indica, la forma de determinarlo es sobre la base de dividir el importe acumulado de las erogaciones aplicables, entre el número de artículos adquiridos o producidos.

PRIMERAS ENTRADAS PRIMERAS SALIDAS.- El método "PEPS" se basa en la suposición de que los primeros artículos en entrar al almacén o a la producción, son los primeros en salir de él, por lo que las existencias al finalizar cada ejercicio, quedan prácticamente registradas a los últimos precios de adquisición, mientras que en resultados los costos de venta son los que corresponden al inventario inicial y las primeras compras del ejercicio. Es conveniente destacar que el manejo físico de los artículos no necesariamente tiene que coincidir con la forma en que se valúan y que para una correcta asignación del costo deben establecerse las diferentes capas del inventario según las fechas de adquisición o producción.

ULTIMAS ENTRADAS PRIMERAS SALIDAS.- El método "UEPS" consiste en suponer que los últimos artículos en entrar al almacén o a la producción, son los primeros en salir de él, por lo que siguiendo este método, las existencias al finalizar el ejercicio quedan prácticamente registradas a los precios de adquisición o producción más antiguos, mientras que en el estado de resultados los costos son más actuales.

DETALLISTAS.- En este método, el importe de los inventarios es obtenido valuando las existencias a precios de venta y deduciendo los factores de margen de utilidad bruta, para obtener el costo por grupo de artículos.

Las empresas que se dedican a la venta al menudeo son las que utilizan generalmente este método, por la facilidad que existe para determinar su costo de venta y sus saldos de inventario.

Para tener un adecuado control del método de detallistas, deben establecerse grupos homogéneos de artículos, a los cuales se les asigna su precio de venta tomando en consideración el costo de -

compra y el margen de utilidad aprobado.

Para la operación de este método, es necesario cuidar los siguientes aspectos:

- a) Control y revisión de los márgenes de utilidad bruta, considerando tanto las nuevas compras, como los ajustes al -- precio de venta.
- b) Agrupación de artículos homogéneos.
- c) Control de los trasposos de artículos entre departamentos o grupos.
- d) Inventarios físicos periódicos para verificar el saldo teó-- rico de las cuentas y en su caso hacer los ajustes que pro-- cedan.

SELECCION DEL SISTEMA O METODO

Cada empresa debe seleccionar los sistemas y métodos de valuación que más se adecúen a sus características y aplicarlos en forma -- consistente, a no ser que se presenten cambios en las condicio-- nes originales, en cuyo caso debe hacerse la revelación necesa-- ría.

Los sistemas y métodos que se apliquen pueden influir en forma -- importante en el costo de los inventarios y en el resultado de -- sus operaciones, según se explicó en los párrafos precedentes, -- por lo que es necesario que en su selección se utilice un juicio profesional, como lo marca el criterio prudencial de aplicación de las reglas particulares, a que hace referencia el boletín del Esquema de la Teoría Básica de la Contabilidad Financiera.

MODIFICACIONES A LA REGLA DE VALUACION

Tomando en cuenta que los inventarios pueden sufrir variaciones importantes por cambios en los precios de mercado, obsolescencia y lento movimiento de los artículos que forman parte del mismo, es indispensable, para cumplir con el principio de realización -- que indica que: "Las operaciones y eventos económicos que la con-- tabilidad cuantifica se consideran por ella realizados... cuando han ocurrido eventos económicos externos a la entidad o deriva-- dos de operaciones de ésta, cuyo efecto puede cuantificarse en -- términos monetarios", que se modifiquen las cifras que arrojan --

la valuación al costo sobre las siguientes bases:

COSTO O VALOR DE MERCADO, EL QUE SEA MENOS, excepto que:

1. El valor de mercado no debe exceder del valor de realización y que,
2. El valor de mercado no debe ser menor que el valor neto de realización.

El concepto de costo ya fue comentado, por lo que a continuación nos referimos únicamente al valor de mercado, de realización y - neto de realización:

- a) El término mercado, debe entenderse como costo de reposición, bien sea por compra directa o producción según sea el caso y éste puede obtenerse de la siguiente manera: de las cotizaciones que aparecen en publicaciones especializadas, si se trata de artículos o mercancías cotizados en el mercado; de cotizaciones y precios de facturas de los proveedores, etc.
- b) El valor de realización se obtiene del precio normal de venta menos gastos directos de venta, tales como: impuestos, regalías, comisiones, etc.
- c) El valor neto de realización se obtiene del precio normal de venta menos gastos directos de venta y un porcentaje razonable de utilidad.

Para obtener el costo de reposición deberán seguirse las bases - del sistema y método que esté implantado, por ejemplo, no es correcto que se calcule el costo de reposición sobre bases del costeo absorbente, cuando se está manejando la operación sobre bases de costeo directo.

El objeto de ajustar el costo del inventario según los conceptos anteriores, es el de presentar razonablemente los resultados del ejercicio y por tanto, cuando el costo de reposición es inferior al del valor neto de realización, el ajuste debe hacerse precisamente a este último valor, con objeto de no registrar pérdidas - en exceso a las que en operaciones normales se obtendrían.

Para una mejor comprensión de lo antes expuesto, a continuación

se muestra un ejemplo, obtenido del libro "MONTGOMERY'S AUDITING":

	<u>1</u>	<u>2</u>	<u>3</u>	<u>4</u>
Costo	\$1.00+	\$1.00	\$1.00	\$1.00
Costo de reposición	1.05	0.98	0.99	0.94
Valor de realización	1.25	1.15	0.95+	1.20
Valor neto de realización	0.99	0.91	0.75	0.95+

+ Importe para efectos de valuación de inventarios

Determinación del valor de realización y neto de realización:

	<u>1</u>	<u>2</u>	<u>3</u>	<u>4</u>
Precio de Venta	\$1.30	\$1.20	\$1.00	\$1.25
Gastos directos de venta	<u>0.05</u>	<u>0.05</u>	<u>0.05</u>	<u>0.05</u>
Valor de realización	1.25	1.15	0.95	1.20
Porcentaje de utilidad	<u>0.26</u>	<u>0.24</u>	<u>0.20</u>	<u>0.25</u>
Valor neto de realización	\$0.99	\$0.91	\$0.75	\$0.95
	=====	=====	=====	=====

Lo más común es aplicar las alternativas anteriores a cada renglón del inventario; sin embargo, cuando la producción culmina - en un solo tipo de artículo, la aplicación debe hacerse al importe total del inventario.

También las pérdidas motivadas por el valor de mercado que afectan a pedidos que se hubieren aceptado en firme, por mercancía - o materiales que se encuentren en tránsito, deben reconocerse en cuentas de resultados del ejercicio.

E) Operaciones y su registro

Las principales son entre otras las:

- a) Entradas,
- b) Salidas,
- c) Mercancías en tránsito
- d) Mercancías en consignación y en comisión
- e) Mermas, faltantes y bajas de valor

a) ENTRADAS:

Se entiende por entrada, cada vez que se reciban refacciones, materias primas, etc., en el almacén o se originen gastos por

las compras, se:

Cargará a:	Abonará a:
Almacén o compras y/o gastos sobre compras	Caja o bancos y/o proveedores

Cada vez que se efectúen devoluciones de mercancía vendida, -
se:

Cargará a:	Abonará a:
Almacén o devoluciones sobre ventas	Costo de Ventas o Clientes

Todos estos asientos se harán según el procedimiento que se -
esté llevando a cabo.

En el caso del procedimiento de inventarios perpetuos, como -
la mercancía ha entrado al almacén el costo se:

Cargará a:	Abonará a:
Ventas	Clientes

b) SALIDAS:

Se entiende por salida cada vez que se efectúe una venta del
Inventario, la cual su registro será:

Cargo a:	Abono a:
Caja o Bancos y/o Clientes	Ventas

En el procedimiento de Inventarios perpetuos se:

Cargará a:	Abonará a:
Costo de Venta	Almacén

Cada vez que efectúen devoluciones a proveedores por mercan--
cía comprada se:

Cargará a:	Abonará a:
Proveedores	Almacén o devoluciones so-- bre Compras

c) MERCANCIAS EN TRANSITO:

Esta cuenta se crea transitoriamente por las compras de mer--

cancias que se hacen en otras plazas, por cuenta y riesgo del comprador, porque se presenta el problema de no conocer inmediatamente su costo total, hasta que no se reciba la mercancía y se agregue a su importe el de todos los gastos originados, desde el punto de envío hasta el de su destino.

Se van acumulando en esta cuenta el precio de la factura, prima de seguros, gastos de fletes, honorarios al agente aduanal (si se trata de importaciones), etc., los cuales no son conocidos por la entidad en la misma fecha.

El movimiento y saldo de esta cuenta es el siguiente:

MERCANCIAS EN TRANSITO

- | | |
|---|--|
| 1. Del valor de las compras de mercancías hechas en otras plazas, y que vengan en camino por cuenta y riesgo del negocio. | 1. Del importe del costo total de las mercancías que lleguen al almacén; este importe se deberá traspasar a las cuentas de mercancías generales, compras o almacén, puesto que las mercancías han dejado de estar en camino. |
| 2. Del valor de las nuevas compras de mercancías que se hagan en las mismas condiciones anteriores. | |
| 3. Del importe de todos los gastos que originen dichas mercancías. | |

El saldo de esta cuenta es deudor y representa el importe de las mercancías que todavía se encuentran en camino. Se presenta en el Balance General en el grupo de activo circulante.

d) MERCANCIAS EN CONSIGNACION Y EN COMISION:

Una de las maneras para aumentar el volumen de las ventas es establecer agencias o sucursales, ya sea en la misma localidad o en poblaciones foráneas, pero tiene el inconveniente de que para llevarlo a cabo, es necesario fuertes desembolsos -- por concepto de gastos de instalación y adaptación.

Otro procedimiento menos costoso consiste en remitir mercancías a comisionistas, radicados dentro de la misma plaza o fuera de ella para que las vendan por cuenta del comerciante, y a quien se les asigna una comisión en pago a sus ventas.

Por lo que mercancías en consignación son las que el comerciante remite a persona llamada comisionista, para ser vendidas por cuenta del primero y de acuerdo con las instrucciones estipuladas por él.

Considerando que, tanto las mercancías que recibe el comisionista, como el importe de las ventas efectuadas al contado y los cobros recibidos de los clientes por ventas a crédito no son valores de su propiedad, pues le pertenecen al comitente, no los puede considerar dentro de sus cuentas de activo, sino registrarlos en cuentas de orden.

Las cuentas de orden que se establecen corresponden al grupo de VALORES AJENOS, por tratarse de valores que no son propiedad del comisionista.

Para registrar las mercancías que se reciben del comitente, - así como las ventas y devoluciones de las mismas, se establecen las cuentas de orden:

Mercancías en comisión (c.o.d.)
Comitente, cuenta de mercancías (c.o.a.)

Para registrar las entradas y salidas de dinero en efectivo - que originen las operaciones que ha efectuado el comisionista, por cuenta del comitente, se abren las cuentas de orden:

Caja del comitente (c.o.d.)
Comitente, cuenta de caja (c.o.a.)

Para registrar las ventas a crédito, cobros efectuados sobre las ventas a crédito y devoluciones sobre ventas que los clientes hacen al comisionista, se establecen las cuentas de orden:

Clientes del comitente (c.o.d.)
Comitente, cuenta de clientes (c.o.a.)

MERCANCIAS EN COMISION

1. Del precio de costo de las mercancías del comitente - para su venta

1. Del precio de costo de las - mercancías vendidas por el comisionista.

2. Del precio de costo de las - mercancías devueltas por el comisionista al comitente.

Su saldo debe ser numéricamente igual al del Comitente, cuenta de mercancías, pero de naturaleza contraria, representa el precio de costo de la mercancía en poder del comisionista, que son propiedad del comitente.

COMITENTE, CUENTA DE MERCANCIAS

- | | |
|--|---|
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Del precio de costo de las mercancías vendidas por el comisionista. 2. Del precio de costo de las mercancías devueltas por el comisionista al comitente. | <ol style="list-style-type: none"> 1. Del precio de costo de las mercancías del comitente para su venta. |
|--|---|

Su saldo debe ser numéricamente igual, al de Mercancías en -- Comisión, pero de naturaleza contraria, representa el precio de costo de la mercancía en poder del comisionista, que son -- propiedad del comitente.

CAJA DEL COMITENTE

- | | |
|---|---|
| <ol style="list-style-type: none"> 1. De la provisión de fondos que recibe el comisionista del comitente. 2. Del dinero en efectivo que recibe el comisionista por las ventas al contado. 3. De los cobros que hace el comisionista sobre las <u>ven</u>tas a crédito. | <ol style="list-style-type: none"> 1. De los gastos que pata el comisionista por cuenta del comitente. 2. De la cuota o comisión que el comisionista cobra al comiten<u>te</u>. 3. De las remesas en efectivo -- que el comisionista haga al -- comitente. |
|---|---|

Su saldo debe ser numéricamente igual al del comitente, cuenta de caja, pero de naturaleza contraria, representa el dinero en efectivo en poder del comisionista, que es propiedad -- del comitente

COMITENTE, CUENTA DE CAJA

- | | |
|---|---|
| <ol style="list-style-type: none"> 1. De los gastos que paga el comisionista por cuenta -- del comitente. 2. De la cuota o comisión que el comisionista cobra al -- comitente. 3. De las remesas en efectivo que el comisionista haga -- al comitente. | <ol style="list-style-type: none"> 1. De la provisión de fondos que recibe el comisionista del <u>co</u>mitente. 2. Del dinero en efectivo que <u>re</u>cibe el comisionista por las ventas al contado. 3. De los cobros que hace el comisionista sobre las ventas -- a crédito. |
|---|---|

Su saldo debe ser numéricamente igual al de Caja del comitente, pero de naturaleza contraria, representa el dinero en efectivo en poder del comisionista, que es propiedad del comitente.

CLIENTES DEL COMITENTE

- | | |
|--|--|
| 1. Del importe de las ventas efectuadas a crédito por el comisionista. | 1. De los cobros efectuados por el comisionista sobre las ventas a crédito. |
| | 2. Del importe de las mercancías devueltas por los clientes al comisionista. |

Su saldo debe ser numéricamente igual al del Comitente, cuanto de Clientes, pero de naturaleza contraria, representa lo que aún deben los clientes, cuyo importe pertenece al comitente.

COMITENTE, CUENTA DE CLIENTES

- | | |
|--|--|
| 1. De los cobros efectuados por el comisionista sobre las ventas a crédito. | 1. Del importe de las ventas efectuadas a crédito por el comisionista. |
| 2. Del importe de las mercancías devueltas por los clientes al comisionista. | |

Su saldo debe ser numéricamente igual al de Clientes del Comitente, pero de naturaleza contraria, representa lo que aún deben los clientes, cuyo importe pertenece al comitente.

e) MERMAS, FALTANTES Y BAJAS DE VALOR:

La cuenta de almacén, no siempre coincide con el importe del inventario físico debido a varios motivos, como por ejemplo:

- a) Mercancías en malas condiciones,
- b) Que existan mermas en mercancías,
- c) Que existan faltantes sin justificación.

El ajuste por los conceptos anteriores se efectuará con abono a la cuenta de almacén y, el cargo será a la cuenta que se indica, según el caso de referencia:

- a) Gastos de operación
- b) Deudores diversos.

Sin embargo, existen casos en los que es más conveniente utilizar una cuenta complementaria, para registrar las estimaciones para artículos obsoletos o de lento movimiento o bien, -- cuando se tienen desperdicios anormales de Materia Prima, en los períodos iniciales de fabricación, y estos desperdicios -- pueden ser, por ejemplo:

Falta de ajuste de la maquinaria,
Inexperiencia en el manejo de la producción, etc.

No es conveniente afectar el costo de producción así la cuenta a utilizar será: ESTIMACION PARA DIFERENCIAS DE INVENTA--
RIOS.

F) Informes y presentación en el Balance

Por la naturaleza de la cuenta de inventarios, su presentación -- en el Balance General debe hacerse dentro del activo circulante, detallando las partidas que lo componen según se trate de empresas industriales o comerciales (materias primas y materiales; -- producción en proceso y artículos terminados; anticipos a proveedores y mercancías en tránsito).

En virtud de los procedimientos alternativos que pueden usarse -- para la valuación de inventarios, éstos se presentarán en el balance general con la indicación del sistema y método a que están valuados, destacando, en su caso, el importe de la modificación sufrida por efectos del mercado o de la obsolescencia y/o lento movimiento de los artículos.

En el caso de que el sistema seleccionado sea el costeo directo, deben hacerse las siguientes aclaraciones:

- a) El estado de resultados debe destacar el importe de los -- gastos fijos de producción que se absorbieron en el período.
- b) El costo de ventas debe incluir el de producción más el -- costo variable de distribución y venta.
- c) El primer concepto de utilidad en el estado de resultados se denominará UTILIDAD MARGINAL para distinguirla del término UTILIDAD BRUTA.

Cuando por cualquier circunstancia los sistemas y/o métodos de -
valuación hubieran cambiado en relación al ejercicio anterior, -
será necesario hacer la indicación correspondiente, explicando -
los efectos en el rubro de inventarios y en los resultados de la
empresa.

Además de la información mencionada, deben destacarse si existen
gravámenes sobre los inventarios o si éstos han sido ofrecidos -
en garantía, referenciándolos con el pasivo correspondiente.

En empresas industriales cuya capacidad de producción o mano de
obra no se utilice en su totalidad, el efecto registrado en gas-
tos, según lo comentado en REGLAS DE VALUACION, deberá destacar-
se en el estado de resultados siempre y cuando su monto sea de -
importancia.

Para poder decidir sobre la presentación del renglón de inventa-
rios en los estados financieros, deberá tenerse en cuenta que el
objeto principal de los mismos, es el de proporcionar información
clara y suficiente para sus lectores. Esta información es posi-
ble proporcionarla, bien sea dentro de cada rubro de los estados
o a través de notas aclaratorias.

CAPITULO VII

PASIVO A

CORTO PLAZO

A) Concepto

El pasivo es el conjunto de obligaciones que gravan a una entidad.

Este se clasifica en función al grado de exigibilidad en:

- Pasivo a corto plazo,
- Pasivo a largo plazo o fijo, y
- Pasivo diferido.

PASIVO A CORTO PLAZO:

Comprende obligaciones presentes, provenientes de operaciones o transacciones pasadas, tales como la adquisición de mercancías y servicios, o por la obtención de préstamos para el financiamiento de la operación.

El pasivo a corto plazo es aquel cuya exigibilidad es con antelación de un año a partir de la fecha del balance.

Los principales conceptos comprendidos son los siguientes:

- a) Adeudos por la adquisición de bienes o servicios inherentes a las operaciones principales de la empresa, los cuales se registran en la cuenta de **PROVEEDORES**.

Es cuenta de pasivo, la cual registra las cantidades que debemos a las casas comerciales por concepto de abastecimiento de insumos necesarios para el funcionamiento de la entidad.

Esta cuenta aumenta cuando se reciben mercancías a crédito y disminuye cuando se paga parcial o totalmente, o cuando se devuelve la mercancía que recibimos a crédito.

P R O V E E D O R E S

1. Pagos en efectivo.	1. Mercancías que al serle compradas no sean pagadas al riguroso contado.
2. Devoluciones de mercancías o rebajas que sobre el importe de las compras se <u>ob</u> tenga.	2. Mercancías que sean entregadas a terceras personas por cuenta de la negociación.
3. Descuentos obtenidos por pagos anticipados.	

Según el Boletín C.9:

"Las obligaciones que tienen su origen en la compra de mercancías o servicios surgen en el momento de tomar posesión de las mercancías o recibir los servicios.

Es apropiado registrar los pasivos a favor de proveedores deduciendo los descuentos comerciales, pero sin deducir los descuentos por pronto pago, excepto en el caso de que la empresa tenga por norma aprovechar regularmente esta última clase de descuentos y esté en condiciones de continuar esta política, siempre y cuando este procedimiento se aplique de manera uniforme".

Crédito comercial es aquel concedido por un proveedor a su cliente, relacionado con la compra de artículos para su reventa final.

La forma más común es la cuenta abierta. Generalmente se inicia el proceso enviando al proveedor una orden de compra. Al momento que se embarque el pedido enviará una factura que describa los artículos embarcados, su precio de venta y los términos de la misma. La única evidencia que tiene este del crédito que nos ha otorgado es nuestra orden de compra, la copia de la factura que retiene y el asiento en sus libros en donde se contabilizó la cuenta por cobrar. Generalmente no le entregamos nada más como constancia de nuestro adeudo para con él. El sistema tiene sus ventajas gracias a ser muy simple.

En algunos ramos de los negocios la aceptación mercantil es aún utilizada. Después de recibir nuestro pedido y una vez autorizado nuestro crédito el proveedor embarca los artículos pedidos. Sin embargo, este remitirá por conducto de un banco local los documentos de embarque y una letra de cambio —una orden a nosotros que le paguemos la cantidad adeudada—. Cuando firmamos ésta, es porque la aceptamos; o sea que formalmente reconocemos una deuda con él, pagadera en alguna fecha específica. Al aceptar la letra, el banco local nos entrega los documentos de embarque que nos permitan obtener los artículos ordenados. Este luego la regresa a nuestro proveedor. Este podrá vendérsela al banco a fin de obtener fondos para su propio uso, o la podrá retener hasta -

su vencimiento. En cualquier caso, a su debido tiempo la letra de cambio se enviará al banco que hayamos designado para su cobro. Este nos avisará para que procedamos a pagar la deuda, la cual originalmente habíamos reconocido al aceptar la letra y remitirá nuestro pago al beneficiario, menos los gastos acostumbrados por supuesto.

La aceptación mercantil tiene dos ventajas para el proveedor:

- 1o. Obtener recursos de su propio banco si lo necesitara.
- 2o. Cuando llegue la fecha de cobro se encontrará en una situación, pues difícilmente dejaremos de pagar dicha letra, porque dañaría nuestra reputación ante el banco.

Es muy distinto dejar de pagar oportunamente a un proveedor cuando se opera en cuenta abierta que cuando se deja de pagar una letra de cambio que nos presente el banco. Es evidente que la aceptación mercantil es algo muy favorable para el proveedor, pero sujeta al comprador bajo situaciones muy rígidas. Esta es la razón por la cual los que compiten intensamente en conseguir clientela hayan descartado operar mediante la aceptación mercantil, prefiriendo operar en cuenta abierta.

Si bien el crédito de proveedores puede ser excepcionalmente elevado si no aprovechamos los descuentos por pronto pago, esta fuente de fondos a corto plazo tiene muchas ventajas. Debidamente utilizado no añade nada al costo de capital de la empresa y puede obtenerse con suma facilidad. Una de las principales ventajas del crédito de proveedores es que puede aumentarse o disminuirse conforme a las necesidades existentes.

- b) Préstamos de instituciones bancarias, de compañías filiales, etc., representados tanto por adeudos obtenidos a través de contratos formales de crédito, como por adeudos amparados por títulos de crédito o bien por créditos no documentados en los cuales exista un convenio escrito acerca del vencimiento, los cuales se reflejan en el rubro de DOCUMENTOS POR PAGAR.

Son todas aquellas obligaciones que tenemos las cuales se ampa--

ran con títulos de crédito.

"Los documentos por pagar a corto plazo tienen generalmente dos causas:

- 1) La entrega de títulos de crédito a proveedores, como medio de diferir el pago hasta la fecha que se acuerde.
- 2) El recibo de préstamos de instituciones especializadas al crédito.

El importe de los préstamos a corto plazo se usa para solventar obligaciones urgentes, como más rapidez y en forma más sencilla".

(Información obtenida del libro: Contabilidad un enfoque administrativo de: Myron J. Gordon y Gordon Shillinglaw).

Cuando solicitamos un préstamo, quien lo otorga tratará de obtener información en tres áreas principalmente:

1. Información acerca de las personas que son los principales ejecutivos de la compañía.
2. Información concerniente al negocio; e
3. Información relativa al préstamo mismo --o sea, el destino que se dará a los fondos-- cómo y cuándo se habrá de liquidar.

Un prestamista trata de obtener información acerca de quiénes --son los principales ejecutivos debido a que debe estar completamente convencido de su honestidad.

El prestamista solicitará los estados financieros del pasado, --así como estados proyectados, que incluirán el presupuesto de --efectivo, el presupuesto de capital (si fuera necesario), y los estados de resultados y balance generales proforma.

Finalmente el banco podrá desear saber qué pensamos hacer con el dinero, para poder determinar si el fin está de acuerdo con las políticas de préstamo del banco. Si pensáramos comprar maquinaria y equipo con el dinero, podrá argumentar que existen ciertos tipos de financiamientos distintos del crédito bancario a corto plazo, que mejor satisfagan nuestras necesidades. Podría ser --

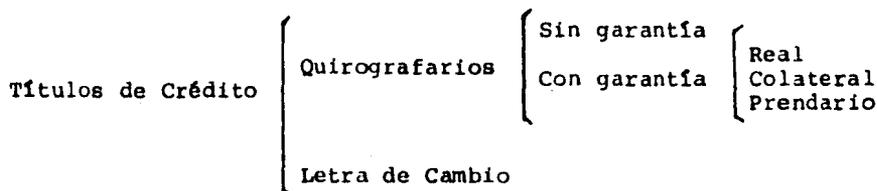
que tuviéramos en mente comprar inventarios con fines especulativos, o bien, podría haber algunos aspectos no deseables dentro de nuestros planes.

Cuando una empresa necesita fondos con el fin de acumular inventarios para hacer frente al incremento estacional de las ventas, se recurrirá a la obtención de un préstamo a corto plazo. Inicialmente los fondos obtenidos en calidad de préstamo se invierten en inventarios y al venderse éstos se convierten en cuentas por cobrar a medida que cobremos las cuentas, los fondos regresarán a caja, proviniendo éstos del curso normal de las operaciones, y teniéndose entonces disponibilidades para liquidar el préstamo. Debemos entonces mantenernos libres de deudas hasta que tengamos que financiar el nuevo incremento estacional. Tal programa de financiamiento estacional habrá de ser revelado al elaborar el presupuesto de efectivo.

En operaciones por contratos formales de crédito o bien por el valor nominal de documentos por pagar suscritos que incluyan el importe de los intereses por financiamiento, es admisible que el pasivo se registre por el total; cargando el importe de los intereses no devengados a una cuenta de cargos diferidos.

Los préstamos a corto plazo sólo los podrán requerir, las empresas cuya rotación en inventarios sea acelerada, se entiende por esto aquellas que por su giro tengan ingresos normales en el transcurso del año. Ya que si no lo son, no podrán cumplir con el pago del mismo, y las entidades que tienen estas características por supuesto su recuperación de inversiones es favorable por lo que si podrán liquidarlo antes de un año.

Estas operaciones generalmente se documentan a través de títulos de crédito, los que pueden clasificarse:



Los TITULOS DE CREDITO son aquellos que se necesitan para ejercer el derecho literal que en ellos se consigna.

PRESTAMOS QUIROGRAFARIOS:

Con estas operaciones se pueden otorgar créditos a personas físicas o morales, mediante la firma, a aquellas que se dediquen a actividades comerciales, industriales, agrícolas o ganaderas; o que normalmente se destinen a incrementar temporalmente el capital de trabajo o a cubrir eventualmente necesidades de tesorería para plazos cortos.

Los préstamos quirografarios sin garantía son aquellos como su nombre lo dice, sólo implican la firma del deudor que lo requiere.

Respecto a los que tienen garantía, éstas pueden ser:

- REAL.- El deudor o aceptante para recibir el préstamo lo respalda con la firma adicional de un aval, el cual se responsabiliza solidariamente a cubrir todas las obligaciones que por concepto del crédito se deriven.
- COLATERALES.- Para respaldar el pago se dejan valores burátiles.
- PRENDARIO.- Se respalda con un bien tangible como garantía, los cuales pueden ser:

Certificado de Depósito: Son aquellos que expiden los almacenes generales de depósito con la intención de asegurar que la mercancía que en él se detalla existe y se encuentra bajo su guarda.

Certificado de Prenda: Es el contrato de garantía en el cual se ofrece un bien mueble para asegurar el cumplimiento de una obligación.

LETRA DE CAMBIO:

Documento privado por el cual una persona manda a otra, domiciliada en distinta plaza, que pague a una tercera una cantidad en la época que se fija.

Las personas que intervienen son:

GIRADO.- La persona que manda a otra que pague una determinada suma de dinero.

GIRADOR.- La persona que hará el pago.

BENEFICIARIO.- A la que se pagará la suma de dinero.

Esta debe contener, según la Ley General de Títulos y Operaciones de crédito:

- I.- La mención de ser letra de cambio, inserta en el texto del documento;
- II.- La expresión del lugar y del día, mes y año, en que se suscribe;
- III.- La orden incondicional al girado de pagar una suma determinada de dinero;
- IV.- Nombre del girado;
- V.- Lugar y época del pago;
- VI.- Nombre de la persona a quien ha de hacerse el pago; y
- VII.- Firma del girador o de la persona que suscriba a su ruego o en su nombre.

Cuando no tenga la designación del lugar en que ha de pagarse, se tendrá como tal el del domicilio del girado, (cualquiera de ellos).

Puede ser girada:

- I.- A la vista;
- II.- A cierto tiempo vista; y
- III.- A día fijo.

La letra de cambio girada a uno o varios meses fecha o vista, --vence el día correspondiente al de su otorgamiento o presentación del mes en que debe efectuarse el pago. Cuando no se tiene día será el último del mes.

Las pagaderas a cierto tiempo vista deberán ser presentadas para su aceptación dentro de los seis meses que sigan a su fecha.

La presentación de las letras giradas a día fijo o a cierto plazo de su fecha será potestativa, a menos que el girador la hubie

re hecho obligatoria con señalamiento de un plazo determinado para la presentación, consignando expresamente en la letra esa circunstancia. Puede asimismo el girador prohibir la presentación antes de una época determinada, consignándolo así en la letra.

- c) Préstamos de particulares de compañías filiales, de operaciones que no tienen su origen en la compra de mercancías, que no están amparados por contratos formales de crédito, los cuales forman el rubro de:

ACREEDORES DIVERSOS.-

Según el diccionario de contabilidad de Eduardo M. Franco, Acreedores Diversos es: "Cuenta de pasivo convencionalmente usada para distinguir aquellos adeudos que no tengan su origen en la compra de mercancía propia del giro de la empresa ni estén contenidos en títulos de crédito".

De una manera similar a las cuentas personales deudoras existen las cuentas personales acreedoras, cuyo movimiento registra las transacciones llevadas a cabo con personas que, por la naturaleza misma de esas transacciones, quedan colocadas en la posición de acreedoras para con la negociación. El nombre de estas cuentas está formado, también, por el de la persona misma a que se refieren y el movimiento que reciben es el siguiente:

(NOMBRE DEL ACREEDOR)

1. Pagos en efectivo.	1. Cantidad que se adeude al --- acreedor al principiar el ejercicio.
2. Documentos entregados en pago.	2. Cantidades que se reciban en efectivo.
3. Cantidades de dinero o efectos entregados a terceras personas por su cuenta.	3. Cantidades de dinero que sean entregadas a terceras personas por cuenta de la negociación.
4. Descuentos obtenidos por pago anticipado de la deuda de la negociación.	4. Intereses que el acreedor cargue por demora en la liquidación de lo que se le adeuda.

El saldo de esta cuenta, acreedor siempre, se incluye en el balance en el grupo del pasivo circulante y representará la canti-

dad a que asciende el crédito contra la negociación.

d) Pasivos provenientes de obligaciones impositivas por leyes son los **IMPUESTOS POR PAGAR**.

Son aquellos que se han causado y se conoce el monto, pero que se encuentran pendientes de pago por cualquier circunstancia, -- normalmente por no haberse cumplido aún el plazo para ello.

Estos se pueden clasificar en:

DIRECTOS	{ Impuesto sobre la Renta Tasa del 1% Cuota Patronal del Seguro Social Infonavit
POR RETENCION	{ Impuesto sobre Productos del Trabajo Cuota Obrera del Seguro Social Retención por pagos a terceros Impuesto al Valor Agregado

DIRECTOS:

IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

Es aquel que se causa sobre las utilidades de una empresa.

El procedimiento que fiscalmente se sigue para determinar la utilidad es similar al que se utiliza para efectos contables. La terminología cambia pero conserva una equivalencia aproximada.

El nombre en contabilidad	Equivalente aproximada
Ventas	Ingreso Acumulable
Costo de la mercancía - vendida	<u>Deducción</u>
<u>Utilidad Bruta</u>	<u>Utilidad Bruta</u>
Gtos. de Venta	
Gtos. de Administración	
<u>Gtos. de Financieros</u>	<u>Deducciones</u>
Utilidad Neta	<u>Ingreso Global Gravable</u>

La provisión para éste se determina en base a la utilidad gravable, la cual es el importe de la utilidad en un período determinado de acuerdo con las reglas establecidas por autoridades fiscales.

La provisión para este impuesto se calcula de acuerdo con las reglas establecidas por las autoridades impositivas para determinar la utilidad gravable.

TASA DEL 1%.

Este impuesto es para la enseñanza.

Su base son todas las percepciones pagadas a los trabajadores como son:

Sueldos,
Tiempo extra,
Compensación de sueldo,
Compensación para enfermedades,
Vacaciones,
Incentivos,
Permisos por sueldo,
Prima vacacional,
Compensación anual o aguinaldo.

Todo lo anterior se multiplica por el 1% y ésto es lo que se enterá. La declaración será antes del día 15 de cada mes, en la Oficina de Hacienda correspondiente a la zona.

CUOTAS AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

Los patrones enterarán al IMSS, las cuotas que conforme a la Ley deben cubrir ellos y sus trabajadores en los ramos de enfermedades no profesionales y de maternidad, de invalidez, vejez, cesantía y muerte, así como los que sólo a ellos corresponde pagar en el seguro de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales y de Guarderías.

El pago de cuotas será bimestral, y se hará directamente en las oficinas del Instituto o en los lugares que éste autorice para el efecto, en la forma que el mismo Instituto determine. El entero de dichas cuotas se hará por marzo, mayo, julio, --septiembre y noviembre de cada año. Para este efecto se utilizarán las cédulas que el Instituto determine, las cuales se les proporcionarán gratuitamente y se llenarán de acuerdo con las instrucciones que al efecto dicte el propio Instituto. - Una vez efectuado el pago, el Instituto entregará a los patrones los comprobantes que acrediten la cantidad recibida.

El patrón pagará íntegramente la cuota de los trabajadores -- que tengan salario mínimo y sólo la parte proporcional de aquellos que tienen sueldo más alto de éste como a continuación se detalla en la tabla:

Tabla de cuotas por semanas y grupo de salario para 1984

GRUPO DE SALARIO	SALARIO DIARIO	CUOTAS SEMANALES						TOTAL CUOTA SEMANAL		
		DE ENFERMEDADES Y MATERNIDAD			DE INVALIDEZ VEJEZ, CESANTIA Y MUERTE			Patrón	Asegurado	Suma
		Del patrón	Del asegurado	Cuota obrero-patrón ^a	Del patrón	Del asegurado	Cuota obrero-patrón ^a			
M	50 00	17 73	7 09	24 82	11 83	4 73	16 56	29 56	11 82	41 38
N	50 00 70 00	23 63	9 45	33 08	15 75	6 30	22 05	39 36	15 75	55 13
O	70 00 80 00	29 53	11 81	41 34	19 70	7 88	27 56	49 23	19 69	68 92
P	80 00 100 00	35 45	14 18	49 63	23 63	9 45	33 06	59 06	23 63	82 71
R	100 00 130 00	45 28	18 11	63 39	30 19	12 08	42 27	75 47	30 19	105 66
S	130 00 170 00	59 06	23 63	82 69	39 38	15 75	55 13	96 44	39 38	137 82
T	170 00 220 00	78 78	30 71	107 49	51 19	20 48	71 67	127 07	51 19	178 26
U	220 00 280 00	98 44	39 38	137 82	65 63	26 25	91 88	164 07	65 63	229 70
W	280 00 10 veces el salario mínimo vigente en el D.F.	5 625%	2 250%	7 875%	3 750%	1 500%	5 250%	9 375%	3 750%	13 125%

NOTA: A las cuotas semanales deberá aumentarse:

- a) La de Seguro de Reserva de Trabajo que se calcula en el caso de la cuota mensual de seguro de invalidez, vejez, cesantía y Éxito a la Vejez y Muerte, la prima que corresponde a la clase y grado de riesgo que el trabajador asignado a la empresa.
- b) La de Seguro de Guarderías para hijos de Asegurados, que se determina aplicando el 1% del sueldo sobre el 15% del salario de Seguridad Social al mes de los salarios pagados al personal por cuota diaria y 1.25% sobre el sueldo como prima de seguro de invalidez, vejez, cesantía y Éxito a la Vejez y Muerte.

Para efectos de esta Ley, el salario base de cotizaciones se integra con los pagos hechos en efectivo por cuota diaria, y las gratificaciones, percepciones, alimentación, habitación, primas, comisiones, prestaciones en especie y cualquier otra cantidad o prestación que se entregue al trabajador por sus servicios; no se tomarán en cuenta, dada su naturaleza, los siguientes conceptos:

- a) Los instrumentos de trabajo, tales como herramientas, ropa

y otros similares;

- b) El ahorro, cuando se integre por un depósito de cantidad -
semanaria o mensual igual del trabajador y de la empresa;
y las cantidades otorgadas por el patrón para fines socia-
les o sindicales;
- c) Las aportaciones al Instituto del Fondo Nacional de la Vi-
vienda para los Trabajadores y las participaciones en las
utilidades de las empresas;
- d) La alimentación y la habitación, cuando no se proporcionen
gratuitamente al trabajador, así como las despensas;
- e) Los premios por asistencia; y
- f) Los pagos por tiempo extraordinario, salvo cuando este ti-
po de servicio esté pactado en forma de tiempo fijo.

5ª DE APORTACION AL INFONAVIT (Instituto del Fondo Nacional de
la Vivienda para los Trabajadores).

La base es sobre el salario diario integrado, (el cual se ex-
plicará en cuotas al IMSS como salario base de cotizaciones),
siendo el límite superior hasta 10 veces el salario mínimo de
la zona correspondiente.

Se paga bimestralmente y los pagos deben hacerse antes del 15
de cada mes.

POR RETENCION:

IMPUESTO SOBRE PRODUCTOS DEL TRABAJO.

Es aquel que se paga por los ingresos que se tienen por la --
prestación de un servicio personal subordinado.

Las retenciones son semanales o quincenales, las cuales se --
calcularán deduciendo de la totalidad de ingresos obtenidos --
en un mes de calendario, el salario mínimo general de la zona
económica del contribuyente multiplicado por el número de --
días a que corresponda el pago, y aplicándole al resultado la
siguiente TARIFA:

Límite Inferior	Límite Superior	Cuota Fija	Porcentaje para aplicarse sobre el excedente del límite inferior
M\$N	M\$N	M\$N	%
0.00	3,600.00	0.00	3.1
3,600.01	7,300.00	112.00	6.0
7,300.01	11,000.00	334.00	7.0
11,000.01	17,800.00	593.00	8.0
17,800.01	24,600.00	1,137.00	10.0
24,600.01	32,100.00	1,817.00	12.9
32,100.01	39,700.00	2,785.00	14.8
39,700.01	47,300.00	3,910.00	16.8
47,300.01	56,150.00	5,187.00	19.0
56,150.01	65,100.00	6,869.00	20.5
65,100.01	74,100.00	8,704.00	22.9
74,100.01	91,400.00	10,765.00	24.2
91,400.01	108,800.00	14,952.00	26.5
108,800.01	130,800.00	19,563.00	29.0
130,800.01	152,900.00	25,943.00	31.5
152,900.01	184,100.00	32,905.00	34.0
184,100.01	215,500.00	43,513.00	36.0
215,500.01	247,200.00	54,817.00	38.0
247,200.01	279,000.00	66,863.00	40.0
279,000.01	311,100.00	79,583.00	42.0
311,100.01	390,100.00	93,065.00	44.0
390,100.01	469,700.00	127,825.00	46.0
469,700.01	549,800.00	164,441.00	48.0
549,800.01	630,500.00	202,889.00	50.0
630,500.01	790,700.00	243,239.00	52.6
790,700.01	952,000.00	327,504.00	54.0
952,000.01	1.079,200.00	414,606.00	54.5
1.079,200.01	en adelante	483,930.00	55.0

CUOTA OBRERA DEL SEGURO SOCIAL.

Es aquella parte que le corresponde pagar al trabajador, la cual se detalla en la tabla de cuota patronal del seguro social.

RETENCION A TERCEROS.

Son todos aquellos impuestos que la empresa retiene a personas que no son trabajadores de nómina o que prestan un servicio a ésta.

Estas retenciones pueden ser por concepto de:

- Pago de honorarios en un 10%

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)

Este vino a sustituir al impuesto federal sobre ingresos mercantiles.

Se paga en cada una de las etapas entre la producción y el -- consumo; pero este deja de ser en cascada, (es decir que debe pagarse en cada una de las etapas de producción y comercialización y que, en todas ellas aumenta los costos y los precios, produciendo efectos acumulativos muy desiguales que, en definitiva afectan a los consumidores finales), ya que cada industrial o comerciante al recibir el pago del impuesto que traslada a sus clientes, recupera el que a él le hubieran repercutido sus proveedores y entrega al Estado sólo la diferencia. En esta forma, el sistema no permite que el impuesto pagado - en cada etapa influya en el costo de los bienes y servicios - y al llegar éstos al consumidor final no llevan disimulada u oculta en el precio carga fiscal alguna.

Los comerciantes e industriales calcularán el impuesto sobre el valor total de las actividades que realicen y por las que se deba pagar este impuesto y podrán acreditar al que previamente les hubiese sido trasladado, siempre que corresponda a bienes o servicios destinados exclusivamente a la realización de las actividades por las que se deba pagar impuesto y éste conste expresamente y por separado en documentación que reúna requisitos fiscales.

La declaración se presenta mensualmente antes del día 20 del mes siguiente.

e) La cuenta en que se registran las prevenciones futuras de los resultados es la de:

PROVISIONES.

Provisión es una segregación virtual de las utilidades de una empresa para prevenir gastos o pérdidas futuras u obligaciones. - Se presentan en el balance incrementando el pasivo.

Una provisión se basa en contingencias, por lo que fue preciso recurrir al Boletín del Instituto Mexicano de Contadores Públicos en el cual se basa toda la información que a continuación se expresa.

"La contingencia es una condición o situación cuyo resultado final sólo se confirmará si acontecen, o dejan de acontecer uno o más sucesos futuros inciertos.

Se requieren estimaciones en los estados financieros para muchas de las actividades en marcha y recurrentes de una empresa. Sin embargo, el hecho de que se incluya una estimación no crea por sí mismo el tipo de incertidumbre que caracteriza una contingencia, aunque puedan ser similares los procedimientos para determinar las cifras mostradas en los estados financieros. Por ejemplo, el hecho de usar estimaciones de vida útil para determinar la depreciación no hace de la depreciación una contingencia, la expiración eventual de la vida útil del activo no es incierta. - Igualmente, los importes que se adeuden por servicios recibidos no son contingencias, aún cuando las cifras hayan sido estimadas, no hay incertidumbre alguna acerca del hecho de que se haya incurrido en esas obligaciones.

La incertidumbre relativa a sucesos futuros puede expresarse por una gama de resultados. Esta gama puede presentarse como probabilidades cuantificadas, pero en la mayoría de las circunstancias esto sugiere un nivel de precisión que no está apoyado por la información disponible. La gama o escala de resultados puede también presentarse en una descripción general usando términos que vayan desde lo probable hasta lo remoto.

Las estimaciones del resultado y del efecto financiero de las -- contingencias se determinan a juicio de la dirección de la empre sa.

TRATAMIENTO CONTABLE DE PERDIDAS CONTINGENTES.

Se determina por el resultado que se espera de la contingencia. Si es probable que una contingencia resultara en una pérdida para la empresa entonces es prudente incluir una provisión para esa pérdida en los estados financieros.

La estimación del importe de una pérdida contingente por la que haya de registrarse una provisión en los estados financieros puede basarse en la información que proporciona una gama de importes a los que podría ascender la pérdida resultante de la contingencia. La mejor estimación de la pérdida dentro de esa gama es la que se registra. Cuando dentro de la gama no hay una cifra indicada como la mejor estimación en comparación con las otras, cuando menos se registra el importe mínimo de la gama. Se hace revelación de que la empresa está expuesta a una pérdida en exceso de la provisión registrada si tal posibilidad existe.

Si existe evidencia insuficiente o contradictoria para estimar el importe de una pérdida contingente, entonces se revela la existencia y la naturaleza de la contingencia.

La pérdida potencial para una empresa puede reducirse o evitarse cuando el pasivo contingente esté compensado por una relativa -- contrademanda a un tercero. En estos casos el importe de cualquier provisión puede determinarse después de tomar en cuenta la probable recuperación derivada de la contrademanda.

La existencia y monto de garantías, obligaciones provenientes de letras de cambio descontadas y otras obligaciones similares contraídas por una empresa generalmente se revelan en los estados financieros a través de una nota, aun cuando sea remoto que ocurra una pérdida para la empresa.

Los importes acumulados por riesgos generales o no especificados de los negocios no se relacionan con situaciones o condiciones -

existentes en la fecha del balance y por lo tanto no se justifica establecer provisiones para contingencias respecto de riesgo de tal naturaleza.

TRATAMIENTO CONTABLE DE GANANCIAS CONTINGENTES.

Estas no se registran en los estados financieros pues esto puede dar por resultado el reconocimiento de utilidades que nunca lleguen a realizarse. Sin embargo, cuando la realización de una ganancia sea virtualmente segura, entonces tal ganancia no es una contingencia y es apropiado registrarla.

DETERMINACION DE LOS IMPORTES DE LAS CONTINGENCIAS PARA INCLUSION EN LOS ESTADOS FINANCIEROS.

Se basa en la información que esté disponible en la fecha en que se autorice la emisión de los estados financieros. Por lo tanto, los sucesos que ocurren después de la fecha del balance y que indiquen que a esa fecha algún activo podría haber sufrido menoscabo o que algún pasivo podría haber existido, se toman en cuenta al identificar las contingencias y determinar los importes en -- que éstas se incluyen en los estados financieros.

En algunos casos puede identificarse separadamente cada contingencia y las circunstancias especiales de cada situación pueden considerarse en la determinación del monto de la contingencia. - Una demanda judicial de importancia contra la empresa puede representar tal contingencia. Entre los factores tomados en cuenta por la dirección para evaluar la contingencia están el progreso de la demanda en la fecha en que se autoriza la emisión de - los estados financieros, las opiniones de los abogados y consejeros legales, la experiencia de la empresa en casos similares y - la de otras empresas en situaciones parecidas.

Si las incertidumbres que crearon una contingencia respecto de - una transacción individual se presentan en muchas transacciones similares, entonces no se necesita determinar para cada una el - importe de la contingencia sino basar el monto sobre el grupo de transacciones similares.

REVELACION - CONTINGENCIAS

Si no se registra provisión para una pérdida contingente, su naturaleza y una estimación de su efecto financiero se revelan generalmente a través de una nota a menos que la posibilidad de pérdida sea remota. Sin embargo, si no puede hacerse una estimación confiable de su efecto financiero, se revela este hecho. - Las contingencias para las cuales se registra una provisión pueden ameritar revelación separada. La existencia y naturaleza de ganancias contingentes usualmente se revelan por medio de una nota a los estados financieros si es probable que la empresa realice esa ganancia. Es importante que la revelación evite dar implicaciones engañosas en cuanto a la probabilidad de su realización.

CUANTIFICACION DE LAS CONTINGENCIAS.-

De acuerdo con el principio de realización, debe intentarse la cuantificación razonable en términos monetarios de las contingencias, para darles efecto en los estados financieros. Cuando tal cuantificación no sea posible, la existencia de la contingencia debe divulgarse a través de notas sobre los estados financieros, para dar cumplimiento al principio de la revelación suficiente.

Para efectos de cuantificación, podemos clasificar las contingencias en los siguientes grandes grupos:

1. Las de carácter repetitivo, que son susceptibles de medición razonablemente aproximada en su conjunto, a través de la experiencia y/o de la probabilidad empírica o estadísticamente establecida de su ocurrencia.

Como ejemplos de estas podemos mencionar en forma enunciativa pero no limitativa, las siguientes:

- a) Irrecuperabilidad de cuentas por cobrar.
- b) Obsolescencia y lento movimiento de inventarios.
- c) Garantías de servicio de productos
- d) Costo probable asignable a cada ejercicio de planes de pensiones, jubilaciones, indemnizaciones por separación, primas de antigüedad y otras prestaciones diferidas que se -

conceden al personal, sujetas al cumplimiento de una condición futura.

- e) Efecto probable, asignable a cada ejercicio de impuestos - sobre la renta y participación de empleados en las utilidades cuyo pago se difiere o se anticipa en virtud de diferencias compensables entre utilidad gravable y utilidad - contable antes de este gravamen.
- f) Otorgamiento de garantías por aval y/o descuento de documentos por cobrar.

2. Las de carácter aislado en las que, en un momento dado existen elementos de juicio, estimación u opinión que permiten medir dentro de límites razonables su resultado probable.

Para efectos del Impuesto sobre la Renta en su Art. 25 no serán deducibles las provisiones para creación o incremento de reservas complementarias de activo o pasivo que se constituyan con - cargo a los costos o gastos del ejercicio, con excepción de las relacionadas con las inversiones deducibles en los términos de - esta Ley y las que representen pasivos exigibles y definidos en cuanto a beneficiario y a monto. Los pagos que se hagan con cargo a las reservas deducibles en los términos de esta fracción, - deberán efectuarse dentro de los cuatro ejercicios siguientes a aquél en que se constituya la reserva y reunir los requisitos de documentación comprobatoria. Los pagos que conforme a las disposiciones fiscales respectivas no deban realizarse mediante cheque nominativo del contribuyente podrán efectuarse fuera del plazo establecido en esta fracción.

Las reservas que se creen para indemnizaciones al personal, para pagos de antigüedad o cualquiera otras de naturaleza análoga con excepción de las que se constituyan en los términos de esta Ley.

- f) Operaciones realizadas en moneda extranjera, debido a que existe diferencia en el tipo de cambio conviene registrarlas en una cuenta separada, por lo general es la de:

PROVEEDORES EN MONEDA EXTRANJERA.

El efecto monetario derivado de pasivos en moneda extranjera se computa, dentro de un período determinado, cualquiera que sea su extensión, en función de la paridad prevalesciente al iniciarse el mismo y/o de las prevalescientes en el momento que, dentro de dicho período, se modifique su magnitud y/o signo.

O sea que deben valuarse en función del tipo de cambio existente a la fecha del Balance General o Estado de Situación Financiera que se está elaborando, en la forma que indicaré posteriormente.

Para facilitar la realización de transacciones entre diferentes países, se establece la equivalencia de las monedas, a esta se le denomina tipo de cambio.

Las compras a crédito realizadas en el extranjero, provocan deudas que se pactan en la moneda del país o bien en dólares, pero de acuerdo a nuestras leyes se deben contabilizar en moneda nacional.

Los pagos deberán hacerse conforme a la moneda pactada, pero los registros en contabilidad serán en moneda nacional.

Como son compras fuera de plaza, se controlan en la cuenta de --mercancías en tránsito (explicada en el Capítulo VI), estableciendo un sistema para control de los pasivos contratados.

Como se dijo anteriormente la cuenta de Mercancías en Tránsito - se registra y acumula el costo de adquisición, en tanto que son trasladadas hasta el almacén de la empresa, cuando éstas son recibidas se traslada el saldo a la cuenta de almacén, compras o -mercancías generales, según el sistema de operación.

Los principios contables aplicables son:

1. REALIZACION.-

Las transacciones pactadas en moneda extranjera deben considerarse realizadas teniendo en cuenta la fecha de la factura expedida por el proveedor, que generalmente coincide con la fecha en que las mercancías son embarcadas por el proveedor con destino al comprador.

Las variaciones por el tipo de cambio, son eventos, en vista de los cuales, deben registrarse aumentos o disminuciones de los pasivos registrados en moneda nacional correspondientes a las deudas en moneda extranjera.

Los pagos se deben considerar realizados teniendo en cuenta la fecha en que el comprador adquiriera el giro o cheque en la moneda extranjera a favor del vendedor.

2. VALOR HISTORICO ORIGINAL.

Las transacciones realizadas en moneda extranjera deben registrarse determinando el importe en moneda nacional correspondiente a las monedas extranjeras que se adeuden o se paguen, teniendo en cuenta el tipo de cambio vigente en la fecha en que se efectúen las compras o los pagos.

3. REVELACION SUFICIENTE.

Los pasivos en moneda extranjera deben presentarse en el Balance General, indicando su importe en moneda extranjera al tipo de cambio vigente a la fecha y el importe correspondiente en moneda nacional.

Para efectuar el registro de las operaciones sobre todo lo que se refiere a pasivos y disponer de información tanto acerca de los importes adeudados en moneda extranjera, como su equivalente en moneda nacional, en vista del tipo de cambio correspondiente se han diseñado los siguientes sistemas:

1. Sistema de tipo variable
2. Sistema de tipo fijo

1. SISTEMA DE TIPO VARIABLE.

Las operaciones realizadas en las dos monedas se registran en una sola cuenta al tipo de cambio que rija en la fecha en que se realice cada transacción.

Para poder registrar en una misma cuenta tanto el importe en moneda extranjera como su equivalente en moneda nacional, se

utilizan dos columnas en el debe y dos en el haber, ejemplo:

PROVEEDORES MONEDA EXTRANJERA					
D E B E			H A B E R		
Moneda Nacional	Tipo de Cambio	Moneda Extranjera	Moneda Extranjera	Tipo de Cambio	Moneda Nacional
			1,000	192.00	192,000.00

Este sistema es el más apropiado para épocas en que el tipo de cambio varía frecuentemente, en vista de que las diferencias que se presentan como consecuencia de tales variaciones, se determinan hasta que se saldan las cuentas o se formulan estados financieros.

Cuando el saldo en moneda extranjera es mayor que en moneda nacional representa un peligro para la empresa ya que el saldo de proveedores aumenta.

Las diferencias derivadas de las variaciones en el tipo de cambio puede ser considerada "utilidad ó pérdida en cambios" cuando se trate de pequeñas cantidades, y registradas en la cuenta de "gastos o productos financieros" según el caso, sin embargo:

Sí el importe de las diferencias derivadas de las variaciones en tipo de cambio es muy importante como ocurre en las devaluaciones de la moneda nacional, no deben considerarse esas diferencias como "utilidades o pérdidas" del período en que se determinen, sino controlarlas en la cuenta de "diferencias en cambios" y aplicarlas proporcionalmente a los adeudos que se vayan liquidando y afectar los resultados del período en que se efectúen los pagos.

Sí el saldo de esta cuenta es deudor (pérdida) se considerará

un activo diferido y si es acreedor (utilidad) se presentará como parte del pasivo diferido.

2. SISTEMA TIPO FIJO

El registro de las operaciones, se efectúa únicamente en moneda nacional como base en un tipo de cambio constante, que puede ser cantidad semejante al real, pero fácil de manejar, considerando la moneda nacional como equivalente de la moneda extranjera es decir, al 1 x 1 y controlando la diferencia en una cuenta complementaria.

El registro de pasivos se efectúa estableciendo dos cuentas - para el mismo concepto, manejando la cuenta de "proveedores - moneda extranjera" al tipo fijo y la cuenta de "proveedores - moneda extranjera, cuenta complementaria" por el importe de la diferencia para integrar el monto del pasivo conforme al tipo de cambio real.

Ejemplo:

Registro del adeudo estableciendo la cuenta de "proveedores - dólares" al tipo fijo de \$150.00 x 1.

- 1) Se adeudan 3,000.00 dólares siendo el tipo de cambio de -- \$200.00 (total \$60,000.00)

PROVEEDORES DOLARES TIPO FIJO \$150.00 x 1	PROVEEDORES DOLARES CUENTA COMPLEMENTARIA
450,000 (1)	150,000 (1)

El abono a la cuenta "proveedores dólares tipo fijo \$150.00x1 por \$450,000.00 se determinó multiplicando el número de dólares que se adeudan, por el tipo de cambio arbitrariamente propuesto de \$150.00 x 1.

El abono a la cuenta de "proveedores dólares, cuenta complementaria" por \$150.000.00 corresponde al complemento neces-

rio para que la suma de los abonos registrados en las dos -- cuentas coincida con el monto que se adeuda conforme al tipo de cambio real.

B) Principios aplicables.

El pasivo a corto plazo es aquél cuya liquidación se producirá -- dentro de un año, en el curso normal de las operaciones por lo -- que los principios contables aplicables a él son:

- Período Contable
- Revelación Suficiente
- De la entidad
- Importancia Relativa
- Valor Histórico Original

El principio del **PERIODO CONTABLE** se aplica, porque las cuentas por pagar a cargo de la entidad se deben registrar en el lapso -- que suceden además la información que se deriva de dichas cuen-- tas debe conocerse y darse regularmente.

Específica o concretamente existe realización de eventos finan-- ciero-económicos para fines contables y cuyos efectos es neces-- ario reflejar en el período al que pertenecen:

- a) Cuando la entidad ha efectuado transacciones con otros entes económicos. A este respecto un derecho se adquiere y una obligación surge cuando se formaliza, independientemente de cuando se liquide. La formalización ocurre cuando existe un acuerdo de voluntades entre la entidad y la otra parte que inter-- viene en la transacción, independientemente de la forma o documentación que soporte ese acuerdo.
- b) Pero también pueden ocurrir eventos económicos externos ajenos a las decisiones de la administración de la entidad y que le afecten en alguna forma; al respecto se reconoce que no es posible ni conveniente establecer reglas en detalle acerca de -- cuando un evento económico externo se ha realizado, debido básicamente a su gran variedad; sin embargo, atendiendo al pun-

to de vista de la necesidad de reconocer contablemente ese tipo de eventos, podría decirse que el punto de partida o de realización sería la exteriorización formal del mismo, considerando al efecto su naturaleza y posibilidad de medición, -- aquí entrarían las provisiones para cuentas diversas, etc.

Las cuentas por pagar tienen que contener y expresar en forma -- clara y comprensible cada uno de sus renglones incluidos en los estados financieros por lo que se aplica el principio de la **REVELACION SUFICIENTE**.

Idealmente la suficiencia de la información debería ser en proporción directa a las necesidades que el usuario demanda de ésta. No obstante, es imposible satisfacer los requerimientos de cada quien en particular, por lo mismo es importante que la información al público en general, contenga suficientes elementos de -- juicio y material básico para que las decisiones de los interesados estén fundadas.

En el principio de revelación suficiente se encuentran implícitamente contenidos no solamente los aspectos de suficiencia de la información financiera, sino también las características cualitativas que la misma debe poseer para una adecuada revelación. Estas características cualitativas de la información financiera de carácter contable para usos generales, se refieren a todo aquello que debe ser incluido y que se requiere para evaluar el comportamiento de la entidad y otros aspectos inherentes, cuidando que la cantidad de información no vaya en detrimento de su calidad y pueda dar lugar a que los aspectos importantes inadvertidos por el usuario. Por lo tanto, los estados financieros deben contener información que sea relevante, lo que implica un criterio de selección y la determinación de los conceptos que habrán de incluirse y la forma en que los mismos deberán ser presentados y clasificados.

Todas las cuentas por pagar deben ser de la empresa y no haber -- ninguna particular o sea que no deben ser de los propietarios de

ellas y considerarse de la compañía. Estas deben registrarse --
atendiendo al efecto que tienen en la empresa.

Es por esto que se aplica el principio de la **ENTIDAD**

Las cuentas por pagar a acreedores diversos y los pasivos acumulados se agrupan generalmente en un solo total. Sin embargo, estos pasivos se pueden segregar y mostrarse en forma detallada de acuerdo con su **IMPORTANCIA RELATIVA**, para presentar una información más completa.

Se refiere básicamente al efecto que tienen las partidas en la -
información financiera y en este sentido toda partida cuyo monto o naturaleza tenga significación debe ser procesada y presentada, pues de no hacerse distorsionaría los objetivos que pretende la información financiera.

Además cuando las operaciones realizadas por una entidad den origen a pasivos, éstas deben ser registradas en la cantidad pactada y convenida a liquidar en fecha posterior, por lo que da origen al **PRINCIPIO DEL VALOR HISTORICO ORIGINAL**.

Con respecto a las provisiones de contingencias, se aplican los siguientes principios contables:

"PERIODO CONTABLE".- En términos generales y cuando éste es el caso, los costos y gastos deben registrarse en forma paralela al ingreso que los originó, independientemente de la fecha en que se paguen.

"REALIZACION".- La contabilidad cuantifica en términos monetarios las operaciones que realiza una empresa con otros participantes en la actividad económica y ciertos eventos económicos que la afectan.

Las operaciones y eventos económicos que la contabilidad cuantifica se consideran por ella realizados:

- a) Cuando ha efectuado transacciones con otros entes económicos,
- b) Cuando han tenido lugar transformaciones internas que modifi-

can la estructura de recursos o de sus fuentes, o

- c) Cuando han ocurrido eventos económicos externos a la empresa o derivados de las operaciones de ésta y cuyo efecto puede -- cuantificarse razonablemente en términos monetarios.

Se considera como una característica propia de la información -- contable, la provisionalidad de la misma, derivada de la necesidad de que dicha información se presente con una periodicidad da da. Finalmente también se aplica al principio de revelación suficiente.

"REVELACION SUFICIENTE".-- La información contable presentada en los estados financieros debe contener en forma clara y comprensible todo lo necesario para juzgar los resultados de operación y la situación financiera de la entidad.

C1 Informes y presentación en el Balance

Por razón de su pronta o inmediata exigibilidad, y de su correlación con el activo circulante en cuanto a la determinación del - capital de trabajo, el pasivo a corto plazo debe presentarse como el primero de los grupos de pasivo en el balance general.

La presentación de los diferentes conceptos del pasivo a corto - plazo dentro del balance general, deberá hacerse tomando en cuenta tanto la agrupación de pasivos de naturaleza semejante como - las condiciones de exigibilidad y la importancia relativa.

El libro de Antonio Méndez V. y Javier Méndez V. de Contabilidad II dice:

"Los informes que generalmente se elaboran en relación con -- los conceptos de pasivos a corto plazo son las relaciones ana líticas correspondientes, de las cuales, las más comunes son las siguientes:

- Relación Analítica de Proveedores,
- Relación Analítica de Documentos por Pagar,
- Relación Analítica de Acreedores Diversos".

Es importante presentar por separado los adeudos a favor de proveedores por la adquisición de los bienes o servicios que representan las actividades principales de la empresa. Estos saldos deberán incluir los fletes, gastos de importación, etc., en que se haya incurrido y estén aún pendientes de pago. Normalmente no será necesario presentar por separado los adeudos documentados a favor de proveedores, de aquéllos que no lo estén.

Los saldos deudores de importancia que formen parte de las cuentas por pagar a proveedores, deberán reclasificarse como cuentas por cobrar o como inventarios, dependiendo de su procedencia o de la aplicación final que se estime tendrán.

Los pasivos que representen financiamientos bancarios a corto plazo deberán presentarse por separado.

El pasivo por financiamientos bancarios también deberán incluir aquellos casos de obligaciones provenientes de descuentos bancarios de documentos por cobrar cuyas características son las de un pasivo real, y no las de un pasivo contingente.

La porción circulante del pasivo a largo plazo deberá presentarse también por separado, sin incluirla dentro de los financiamientos a corto plazo que se mencionan en los dos párrafos anteriores. Esta separación resulta importante para fines de información de las políticas financieras de la empresa.

Los pasivos a favor de compañías afiliadas, ya sea que provengan de compras de bienes, prestación de servicios, préstamos, etc., deben presentarse por separado ya que la naturaleza del beneficiario les confiere a estos pasivos una característica especial en cuanto a su exigibilidad. Los pasivos a favor de accionistas o funcionarios deberán presentarse también por separado, si fueren importantes.

Las cuentas por pagar a acreedores diversos y los pasivos acumulados se agrupan generalmente en un solo total. Sin embargo estos pasivos se pueden segregar y mostrarse en forma detallada de acuerdo con su importancia, relativa, para presentar una información más completa.

Los pasivos por el impuesto sobre la renta y por la participación de utilidades a los trabajadores, deben mostrar separadamente, en forma individual, en vista de que estos pasivos resultan de interés para varios lectores de los estados financieros. El pasivo por impuesto sobre la renta que aparece en el balance general deberá representar el neto entre la provisión total cargada al estado de resultados menos los anticipos efectuados. Si los anticipos fuesen mayores que la provisión, el exceso deberá presentarse como cuenta por cobrar.

En caso de que existan pasivos de importancia en moneda extranjera, deberá revelarse esta situación ya sea en el mismo balance o en una nota a los estados financieros, indicando de qué moneda extranjera se trata.

Deberá informarse también de restricciones o hechos de importancia relacionados con el pasivo, como es el caso de la existencia de dividendos acumulativos sobre acciones preferentes que están pendientes de pago. En este caso, si el dividendo preferente no se ha decretado, el pasivo no se registra pero será necesario informar de su existencia en una nota a los estados financieros. En el caso de compromisos y contingencia, será necesario informar de ello de acuerdo con lo expresado en el Boletín respectivo de la Comisión de Principios de Contabilidad.

Será necesario informar acerca de la existencia de ciertas restricciones que en algunos contratos de crédito se imponen al deudor, como son restricciones para el pago de dividendos, proporciones que debe guardar el capital de trabajo, restricciones para la obtención de nuevos préstamos, obligaciones de asegurar ciertos activos.

En caso de financiamiento en que el acreditado no hubiese aún dispuesto de una parte importante de créditos ya concedidos, esta información resulta de suma importancia para los interesados en los estados financieros del acreditado, y consecuentemente será necesario proporcionarla en una nota a los estados financieros.

En el caso de obligaciones emitidas, deberán informarse claramente las características de la emisión, como son el monto de la misma, número de las obligaciones en circulación, valor nominal de las obligaciones, derechos y forma de redención, garantías, vencimiento, tasa de interés, etc.

Cuando al haber contraído algún pasivo se hubiera entregado algún activo en garantía, dicha situación también resulta conveniente el ser informado, ya sea haciendo la indicación en el propio estado financiero o por medio de una nota a los mismos.

Si existen saldos de cuentas por pagar que incluyan intereses -- por pasivos que aún no llegan a su fecha de vencimiento y que -- por tanto, se trata de intereses no vencidos, el monto de éstos, no debe formar parte del pasivo para efectos de presentación de los estados financieros. En consecuencia los intereses no vencidos y que están incluidos en el saldo de cuentas de pasivo, deben compensarse con la cuenta de activo en la cual se registrarán.

CONCLUSION

El presente seminario de investigación lo realice con el fin de dar importancia relevante a cada una de las cuentas que integran el CAPITAL DE TRABAJO.

Ya se ha hablado mucho sobre este tema, pero casi nunca se toca el punto de como estan estructuradas las cuentas que lo integran.

Como sabemos el CAPITAL DE TRABAJO, incluye los rubros de Activo Circulante y Pasivo Circulante o a Corto Plazo.

En el primer capitulo cité lo referente a la historia de la Contabilidad, ¿Cómo, cuándo, en donde y en qué forma? se inicio la partida doble, el auge que a tenido en nuestro país esta Licenciatura, además de decir que es una cuenta y todos los aspectos relacionados con ella, mencioné también cada uno de los principios contables existentes.

En el segundo dije el concepto de efectivo en Caja y Bancos, el cual es muy importante para la empresa porque es el dinero con que verdaderamente cuenta para pagos inmediatos o para la inversión de él y así obtener mejores utilidades para la misma.

El tercer capítulo trata de los valores de inmediata realización por lo que como dijimos anteriormente son los que en un momento dado invertimos para después recuperarlos y dejar un mejor rendimiento que el que podría tener el dinero en cuenta de cheques.

En el cuarto capitulo se menciona las cuentas por cobrar, las cuales son de mucha importancia para la Empresa, ya que de ellas se obtendrán los ingresos principales, porque por lo regular estas son de clientes, los cuales son un factor elemental para el desarrollo de la entidad.

El quinto capitulo dice que los pagos anticipados que hacemos a otras entidades - representan también un dinero, porque hasta que no se realice o de por terminado dicho contrato no se podra considerar como un gasto dicho importe.

El sexto capítulo comprende todo lo relacionado a inventarios que como ya sabemos no solamente abarca ciertos rubros de estos sino que son en general, éstos son importantes para el desarrollo de la entidad ya que en cualquier momento son recuperables y a su vez son los que necesitamos para el funcionamiento de la misma.

Y por último en:

El séptimo capítulo abarca el pasivo circulante o a corto plazo, en el que se encuentran las principales cuentas que lo integran las cuales son:

Proveedores
Acreedores
Documentos por pagar
Provisiones e
Impuestos por pagar.

Que como ya cite anteriormente representan todas las obligaciones que tenemos - en menos de un año.

El presente trabajo de investigación me ayudo mucho a reafirmar los conocimientos que tenía sobre estas cuentas, además me ha impulsado a seguirme preparando y adentrando en todas las ramas que integran a la Contaduría, por lo que digo el presente trabajo no va a ser mi primer trabajo de investigación contable que realice ya que el diario aprendizaje hacen al ser humano rico y poderoso, por que solo me resta resta decir orgullosamente

" P O R M I R A Z A H A B L A R A

E L E S P I R I T U "

BIBLIOGRAFIA

Breve historia del Comercio.

Carreño, Alberto Ma.

E.D. Banca y Comercio.

Enciclopedia Autodidactica Quillet.

Tomo IV

E.D. Grolier.

Diccionario de Contabilidad

M. Frando Díaz, Eduardo.

E.D. SIGLO NUEVO EDITORES, S.A.

Información Financiera Lecturas,

Perea, Francisco y Belmares, Javier

E.D. E.C.A. S.A.

Norma Internacional de Contabilidad 13

Activo y Pasivo Circulante

la cual entró en vigor el 1° de Enero de 1981 I.M.C.P.

Administración Financiera

Johnson, Robert W.

C.E.C.S.A. Nva. Edición.

Primer curso de Contabilidad

Lara Flores, Elías.

E.D. TRILLAS.

Contabilidad Superior

Prieto, Alejandro

E.D. Banca y Comercio

Segundo curso de Contabilidad

Lara Flores, Elías

E.D. TRILLAS.

Principios de Contabilidad

Prieto, Alejandro

E.D. Banca y Comercio.

Terminología del Contador

Mancera Hermanos

E.D. Banca y Comercio.

Auditoria Practica

L.R. de Velasco y Prieto, Alejandro

E.D. Banca y Comercio.

Boletines sobre principios aplicables a partidas o conceptos específicos.

IM.C.P. edición especial para ANFECA.

C.1 - Efectivo

C.3 - Cuentas por cobrar

C.4 - Inventarios

C.8 - Intangibles

C.9 - Pasivo

C.12 - Contingencias y Compromisos

Laminas de Contabilidad II

Facultad de Contaduría y Administración

U.N.A.M.

Apuntes de Finanzas II

Facultad de Contaduría y Administración

U.N.A.M.

Revista de Contaduría Pública

I.M.C.P. Septiembre y Noviembre 1982

Contabilidad de combinación de negocios y Notimpuestos.

Cuarta publicación de la Asociación Mexicana de Casas de Bolsa
Manual de Papel Comercial
Asociación Mexicana de Casas de Bolsa, A.C.
Publicaciones especiales
Verano 1982.

Ley del Impuesto Sobre la Renta de 1984.

Folletos sobre CETES,
PETROBONOS 7° y 8° emisión.

Principios de Contabilidad y Control
Lawrence L. Vance, CPA
Russell Taussig, CPA
Cfa. Editorial Continental, S.A.

Boletines de Contabilidad seria A. I.M.C.P.
A.1. - Esquema de la teoria básica de la Contabilidad Financiera.
A.2 - Entidad
A.3 - Realización y Período Contable
A.5 - Revelación suficiente
A.6 - Importancia relativa
A.7 - Consistencia.

Como ser Inversionista del Mercado de Valores
Bolsa Mexicana de Valores, S.A. DE C.V.

Norma Internacional de Contabilidad 10 contingencias y sucesos que ocurren
después de la fecha del Balance, la cual entró en vigor el 1° de Enero de 1980

Norma Internacional de Contabilidad 12 Tratamiento Contable del Impuesto sobre
la Renta, la cual entró en vigor el 1° de Enero de 1981.